

LA MANO NEGRA

CACIQUES Y SEÑORITOS CONTRA LOS ANARQUISTAS

Juan Madrid

Historia Viva

El contenido de este libro no podrá ser reproducido, ni total ni parcialmente, sin el previo permiso escrito del editor. Todos los derechos reservados.

Colección: Historia Viva (D Juan Madrid, 1998 (D EDICIONES TEMAS DE HOY, S. A. (T. H.), 1998 Paseo de la Castellana, 28. 28046 Madrid Diseño de cubierta: Nacho Soriano Fotografía de cubierta: Aisa Primera edición: septiembre de 1998 Depósito legal: M-30.196-1998 ISBN: 84-7880-938-4 Compuesto en Puntographic, S. L. Impreso en SITTI, S. L. Printed in Spain - Impreso en España

INDICE

CAP. UNO. SIETE HOMBRES VAN A MORIR	11
CAP. DOS. MI ABUELO JOSÉ MADRID VALDERRAMA.....	23
CAP. TRES. MI ABUELO VA A UN JUICIO Y NO LE INTERESA	27
CAP. CUATRO. SE ABRE LA SESIÓN	39
CAP. CINCO. CAMPESINOS SIN TIERRAS: UNA CONSTANTE ANDALUZA.....	49
CAP. SEIS. QUEREMOS TIERRAS.....	57
CAP. SIETE. GUARDIAS CIVILES: HÁBILES INTERROGATORIOS	67
CAP. OCHO. EL FANTASMA QUE RECORRE ANDALUCIA.....	75
CAP. NUEVE. DECLARA EL CONFIDENTE.....	89
CAP. DIEZ. EL CASO DE CÁDIZ	95
CAP. ONCE. CLARÍN: UN LITERATO ENTRE LOS POBRES.....	109
CAP. DOCE. LA MANO BLANCA DE LA JUSTICIA	119
CAP. TRECE. CAMPESINOS EN PIE DE GUERRA.....	127
CAP. CATORCE. ¿QUIÉN APRETÓ EL GATILLO?	139
CAP. QUINCE. LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO	147
CAP. DIECISÉIS. MANO NEGRA SÍ, MANO NEGRA NO.....	159
CAP. DIECISIETE. Los PROCESADOS SE PELEAN	169
CAP. DIECIOCHO. ¡A LA HUELGA!	177
CAP. DIECINUEVE. EXPECTACIÓN EN LA SALA	185
CAP. VEINTE. Los MILITARES SEGADORES.....	193
CAP. VEINTIUNO. LA SENTENCIA A LA MANO NEGRA	201

CAP. VEINTIDÓS. ÚLTIMAS HORAS.....209

AGRADECIMIENTOS.....219

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA221

*Para Carlos Madrid Álvarez Piñer,
joven historiador y ahora momentáneo pollero.*

CAPÍTULO UNO

SIETE HOMBRES VAN A MORIR

En la tarde del 14 de junio de 1884 una multitud se había agolpado en las proximidades de la cárcel de la Audiencia de Jerez para ver a siete hombres que iban a morir en garrote vil. Les llamaban «Los siete de La Mano Negra» y eran famosos en toda España, sus nombres y hazañas corrían de boca en boca y en los cantares de ciego. Saldrían a las ocho de la tarde camino del patíbulo.

Por sentencia de la Audiencia jerezana, hecha pública el 18 de junio de 1883 y ratificada por el Tribunal Supremo el 5 de abril de 1884, los siete reos habían sido condenados a muerte por seguir los designios de La Mano Negra, la sociedad secreta que preconizaba «la revolución social, el nihilismo, el odio al burgués y la destrucción de la propiedad, utilizando cualquier medio a su alcance», y haber asesinado la noche del 5 de diciembre de 1882, «por venganza de dicha asociación a la que pertenecen los reos, a Bartolomé Gago Campos, *Blanco de Benaocaz*».

El cadalso se había alzado en la Plaza del Mercado, y consistía en una especie de gran tribuna elevada, con

una escalera central de acceso sobre la que había siete asientos con posabrazos, cada uno con un madero vertical, sobre el cual se aplicaría el torniquete del garrote. En uno de los frentes de la plaza se encontraba el antiguo edificio del mercado, en el otro la iglesia de San Mateo y en el resto, edificios de viviendas, cuyos balcones se veían cuajados de gentes.

Ese día casi todos los comercios de Jerez habían cerrado sus puertas, desde las tahonas y las tabernas hasta El Café de la Rotonda, para que todo el mundo pudiera contemplar la ejecución. Incluso, del jockey Club y del Gun Club habían salido grupos de socios que, junto a damas de la sociedad local, acompañadas de señoritas de compañía, se mezclaban con empleados del ayuntamiento, menestrales, chiquillos vocingleros y los vagos y desocupados de siempre.

Corresponsales de los mejores diarios y revistas de toda España cubrían el suceso, para informar al público, ávido de noticias. Ellos habían explicado a los impresionados lectores de España, en la mejor tradición del folletín, los entresijos de La Mano Negra durante aquel calamitoso año de hambre, motines, sequía y jornaleros levantiscos.

Los procesos en los que se juzgaban los crímenes atribuidos a La Mano Negra fueron titulares de todos los periódicos de España, y de algunos del extranjero, durante 1883 y años posteriores. Los sumarios judiciales de esos procesos ocuparon más de veinte mil folios, provocaron doce penas de muerte, innumerables condenas a prisión perpetua, más otras de menor cuantía de años. Pero sobre todo sirvieron como pretexto y justificación para la desmantelación de toda una red de células de la Unión de Trabajadores del Campo en Andalucía, en una vasta operación de represión del movimiento campesino de características nunca vistas

hasta entonces. El saldo fue terrible, centenares de hombres, la mayoría de ellos sin pruebas, fueron enviados a presidios y otros tantos deportados a Filipinas y a purgar en los terribles e insalubres penales africanos.

Los procesos criminales en los que podría estar implicada La Mano Negra fueron doce, pero los más importantes resultaron ser los seguidos contra Cristóbal Durán y Jaime Domínguez, de Arcos de la Frontera, acusados de dar muerte al jornalero Fernando Olivera, el 11 de agosto de 1882; el que se siguió por el asesinato en Bornos, el 12 de septiembre del mismo año, del labrador Antonio Heredia de la Cruz; el seguido por la muerte en Grazalema el 19 de octubre de Juan Calvente Ríos; el del asesinato, el 2 de noviembre en el Puerto de Santa María, de Rufino Giménez Antolín; el del mismo mes, el día 26, por los asesinatos de los venteros de Trebujena Juan Núñez y su esposa María Labrador, siendo detenidos Juan Galán, Francisco Moyuelo y Andrés Morejón, y el del 4 de enero de 1883, contrajosé Doblado, Diego Maestre, Francisco Prieto y Antonio Roldán, acusados de dar muerte en Grazalema al ventero Antonio Vázquez.

En todos estos procesos se aprecian evidentes delitos comunes, sobre todo causados por los celos o la venganza, sin embargo, las autoridades judiciales y la Guardia Civil los convirtieron en delitos políticos originados, según ellos, por dictámenes de La Mano Negra, en una burda operación de prestidigitación política. Pero, de todos ellos, el que concitó mayor atención de los periodistas y del público fue el llamado crimen de La Parrilla o del Blanco de Benaocaz, ocurrido la noche del 5 de diciembre de 1882 en un cortijo de La Parrilla, cercano a Jerez. Aquella noche, un grupo de trabajadores de la vecina San José del Valle, tras haber

13

sentenciado a muerte a Bartolomé Gago Campos, *Blanco de Benaocaz*, lo mataron de dos tiros de escopeta, a los que añadieron una puñalada en el cuello, enterrándolo después en las cercanías.

Los más destacados del grupo asesino fueron los hermanos Francisco y Pedro Corbacho, pequeños propietarios, de los que la víctima había sido arrendatario. Durante el proceso se barajaron tres móviles para el crimen: una deuda de alrededor de doscientas cincuenta pesetas que tenían contraída con la víctima los hermanos Corbacho, reconocida en un documento que se destruyó después del asesinato, un asunto de amoríos con una muchacha y el rumor no confirmado de que Bartolomé Gago, *Blanco de Benaocaz*, fuera confidente de la Guardia Civil o de Tomás Pérez Monforte, jefe de la Guardia Rural jerezana.

Alarmada la familia por la desaparición del Blanco de Benaocaz, recibió una carta de Barcelona en la que se decía que estaba allí trabajando. Pero el capitán Oliver de la Guardia Civil, recién destacado a Jerez, y Tomás Pérez Monforte, comandante de la Guardia Rural jerezana, con el auxilio de un confidente, Cayetano de la Cruz, uno de los encausados, llegaron al descubrimiento del cadáver el 4 de febrero de 1883 y a la captura de los dieciséis procesados.

A todos se les acusaba de pertenecer a un «núcleo de La Mano Negra y de formar parte de un tribunal popular que ha actuado siguiendo directrices de ésta». Inmediatamente la prensa se volcó sobre el suceso, aireándolo hasta extremos indecibles, creando una verdadera psicosis colectiva. El proceso se llevó a cabo con inaudita rapidez y el juicio se vio en la Audiencia de Jerez del 5 al 14 de junio de 1883, curiosamente al comenzar la huelga de jornaleros. Nueve días más tarde ya había sentencia: siete con

14

denas a muerte, ocho a diecisiete años de prisión y una absolución.

Recurrida la sentencia por los abogados defensores de oficio, el alto tribunal, el 5 de abril de 1884, aumentó las condenas a muerte de la Audiencia a quince, es decir a todos los encausados encontrados culpables. Ante el clamor popular y de muchos juristas que creían exagerada la sentencia del Supremo y falta de forma, el Gobierno conmutó siete de ellas en mayo. En principio, se condenaba a garrote vil a ocho hombres.

Los condenados a muerte fueron los hermanos Francisco y Pedro Corbacho, los también hermanos Manuel y Bartolomé Gago de los Santos -primos carnales de la víctima-, Cristóbal Fernández, José León Ortega, Gregorio Sánchez Novoa y Juan Ruiz. Pero la cifra disminuyó a siete al volverse loco en la cárcel José León Ortega, y ser conmutada su pena por la de reclusión perpetua en un manicomio. Un poco antes, el confidente Cayetano de la Cruz, uno de los condenados a diecisiete años de presidio, amargado por los remordimientos se suicidó en la cárcel de Jerez ahorcándose con su faja.

De los imputados en el suceso, sólo los hermanos Corbacho eran pequeños propietarios, el resto se dedicaba a las labores agrícolas como peones, es decir jornaleros. Juan Ruiz era una excepción. Maestro sin título, natural de Écija (Sevilla), regentaba una pequeña y mísera escuela rural en el término de Alcornocalejo, dentro de las tierras de los Corbacho, y era el único con instrucción suficiente. Inmediatamente la prensa le atribuyó ser «el cerebro organizador [y] el responsable de La Mano Negra en Andalucía.

Los periódicos de la época reflejaron con lujo de detalles la expectación popular que causaron los ajus

15

ticiamientos de «Los siete de La Mano Negra». Los periodistas señalaron que «se veían a familias con niños (...) para que el terrible espectáculo quedara grabado en sus mentes infantiles y les sirviera en el futuro de enseñanza». Había también vendedores de churros calientes, aguardiente, dulces y chocolate, que pregonaban su mercancía a voces.

Mientras se acercaba la hora de la salida de los reos, rumbo al patíbulo, los periodistas describieron cómo la multitud se apiñaba intentando divisar en la puerta de la Audiencia «las cuatro grandes y negras carretas, cubiertas por un toldo negro y tiradas por caballos, también negros, que conducirán a los reos al cadalso (...). Dentro de las carretas hay dos bancos corridos donde se sentarán los reos (...) desde las puertas de la cárcel han colocado una especie de rampas que los introducirán directamente en las carretas.

Los verdugos de Madrid, Burgos y Albacete, encargados de llevar a efecto la sentencia, llegaron a Jerez semanas antes para preparar la ejecución. La prensa local se vio obligada a explicar la razón por la cual no habían sido llamados los verdugos andaluces, «porque los hay y muy buenos». Pero «no se han avisado a los verdugos de Andalucía por las posibles y casi seguras represalias que las sociedades secretas puedan infligirles a ellos y a sus familias (...). Cada uno de los verdugos, además de sus sueldos, cobrarán una onza de oro extra por cada ajusticiado». El encargado de apretar el torniquete de hierro será Francisco Ruiz Castellano, el verdugo de Madrid y el de «más experiencia y autoridad», auxiliado por sus dos colegas.

El verdugo de Madrid era un hombre curioso, con la reputación de ser un «artista del garrote, oficio aprendido de su padre, también verdugo de la Audiencia de Madrid». Según los periodistas, Francisco Ruiz Caste

16

llano presumía por las tabernas de Jerez de su habilidad, «portando el terrible artefacto de hierro y haciendo demostraciones (...) afirmaba que había sido el mismo garrote con el que su padre, treinta y dos años antes, había acabado con la vida del tristemente célebre, cura Merino, el Regicida».

Y continúan los periodistas: «Según nos ha contado, tiene por costumbre besar a los reos antes de apretar el mortal tornillo.» El carácter de espectáculo de la ejecución lo reforzaron los propios verdugos, que debían sentirse protagonistas y centro de atención de un suceso de gran trascendencia pública. Varias veces ensayaron las ejecuciones en el cadalso, ante una multitud que coreó con aplausos su habilidad y pericia en el oficio. Los ensayos mostraban y explicaban, «con grandes detalles y aspavientos, el sencillo mecanismo del garrote con muñecos, «a los que a todos se les quebró la cabeza que cayeron al suelo con gran fuerza».

Mientras los reos aguardaban sus últimas horas, en las prisiones de Andalucía y en la de Jerez continuaron entrando jornaleros y militantes obreros a un ritmo constante, aunque menor que entre diciembre de 1882 y julio de 1883, época de la mayor represión. Para ingresar en prisión bastaba con que cualquier autoridad, terrateniente o agente del orden tuviera sospechas de que alguien leyera *La Revista Social*, órgano de la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE), o estuviera afiliado a una sociedad obrera, fuera de la clase que fuera. Venía a ser lo mismo pertenecer a la Federación que a La Mano Negra. Es difícil dar cifras de los encarcelados. No existían los partes detallados de detenidos. Los historiadores del movimiento obrero suelen utilizar las fuentes de la prensa, muy dudosas por obvias razones, sean las de periódicos conservadores u obreros, incluidas *La Revista Social* y el

resto de publicaciones de la Federación. La prensa militante tendría interés en denunciar los abusos y atropellos a los que estaban sometidos sus afiliados, pero es dudoso que se enteraran de todas las detenciones y, por lo tanto, solían informar a bulto.

Las fuentes de los periodistas provenían en su totalidad de las autoridades locales o de la Guardia Civil, muy parca en este tipo de información. Con variaciones no demasiado significativas, la prensa arrojaba para junio de 1883, cuando arreciaba la huelga de jornaleros y por lo tanto la mayor represión policial, las cifras de cinco a seis mil hombres encarcelados en toda Andalucía. Mientras que en Jerez, por las mismas fechas, la cantidad de hombres encerrados se elevaría a unos dos mil, según la historiadora Telma Kaplan.

Sin embargo, la represión no terminaba con la estancia en la cárcel o en un cuartel de la Guardia Civil. El haber estado en prisión, aunque se saliera por falta de pruebas, condenaba a un jornalero al hambre o a la emigración. jamás ningún terrateniente de la región daría trabajo a un hombre con tal estigma.

Entre finales de 1882 y el otoño de 1883 Jerez parecía un cuartel militar. Los Regimientos Álava, Villarrobledo y de Cazadores de La Reina patrullaban los campos para evitar robos, asaltos e incendios en los cortijos, mientras que contingentes de la Guardia Civil, venidos de Madrid, Valencia, la provincia de Cádiz y otras zonas de Andalucía lo hacían en los centros urbanos. Durante el otoño de 1883 los soldados fueron volviendo a sus lugares de origen, fracasada ya la huelga de jornaleros por la intervención del Ejército, que ordenó a los soldados realizar las tareas agrícolas. En junio de 1884, la ciudad volvía a tener el aspecto de siempre.

18

Pero para el buen funcionamiento de las ejecuciones se dispusieron, en las cercanías de la Audiencia jerezana, escuadrones de guardias civiles y rurales a caballo y una compañía de Cazadores de La Reina. La visión de tan vistosos uniformes hizo exclamar a un periodista: «Parece una parada militar. Los oficiales, con los sables desenvainados, imparten órdenes a los soldados que, fusil en bandolera, forman fila a las puertas de la Audiencia.» Se han suspendido permisos y los soldados han recibido instrucciones de sus oficiales en caso de motines, organizados por elementos perturbadores de la Internacional que no van a dejar pasar esta oportunidad».

Entre los oficiales que hacían caracolear a sus caballos no se encontraban los verdaderos héroes de la represión contra La Mano Negra y los campesinos: el capitán de la Guardia Civil José Oliver y Vidal y el comandante de la Guardia Rural Jerezana Tomás Pérez Monforte, considerados por la prensa y la gente de bien como sus salvadores.

El capitán Oliver, natural de Mallorca, tenía cuarenta y seis años cuando fue destinado a Jerez y era fornido, con largos bigotes retorcidos y barba de candado. Hijo de militar, participó como soldado raso en la guerra de Marruecos y fue herido y condecorado. En 1868 ingresó en la Guardia Civil y fue destinado a Aragón, allí se distinguió en combates contra las partidas carlista y fue también herido y condecorado varias veces. Estaba destinado en el XIV Tercio con el grado de capitán de la Guardia Civil y de teniente coronel del Ejército cuando se le ordenó la represión en Jerez del movimiento jornalero. En la ciudad gaditana, Oliver se encontró con un hombre de características parecidas a las suyas: Tomás Pérez Monforte, turolense del pueblo de Gúdar, tres años menor que él. Monforte, también

19

soldado en África, había sido varias veces herido y ascendido a suboficial. Pedida la licencia en 1866, se trasladó seguidamente a Jerez, ingresando en la Guardia Rural como cabo 1º. En 1875 fue nombrado jefe y con ese grado se encontró con Oliver en noviembre de 1882.

Supuestamente, ellos descubrieron la trama de La Mano Negra, y mostraron una rara habilidad para desenterrar sociedades secretas y criminales debajo de las piedras. Los dos fueron los máximos responsables de la pacificación de la comarca jerezana y por ello recibieron el aplauso de las clases acomodadas de Jerez y múltiples recompensas. Oliver fue condecorado, ascendido a coronel del Ejército y nombrado jefe superior de Policía de Madrid en septiembre de 1883. Jubilado como general, terminó sus días en su Mallorca natal, siendo uno de los pocos casos en la milicia de un general ascendido desde soldado raso. Por su parte, Monforte no pudo gozar de sus éxitos. Nombrado jefe de Aduanas de la capital de España, murió en mayo de 1883 en Madrid, camino del balneario de Archena, adonde iba para tratarse. El ayuntamiento de Jerez acordó entregarle a su viuda una pensión de dos mil pesetas anuales.

Las detenciones de militantes de la FTRE, reales o inventados, ya se había iniciado antes de la llegada de Oliver a Jerez. Pero el encuentro de estos dos hombres fue decisivo e inmediatamente se intensificaron las detenciones. El 4 de diciembre de 1882, un día antes del asesinato de Blanco de Benaocaz, fueron detenidos sesenta hombres en Jerez «que componían una junta formada con el objeto de provocar venganzas de la clase obrera contra la gente acomodada». Días después, la cifra de presos alcanzaba el centenar.

20

Al poco tiempo, Oliver y Pérez Monforte anunciaron que habían descubierto, bajo las piedras de una casa, los estatutos y los reglamentos de La Mano Negra, lo que vino a incrementar -y a justificar cara a la opinión pública- lo que ya estaba en marcha desde antes: la más terrible represión sobre el movimiento obrero que se conoció en España hasta la Guerra Civil.

CAPITULO DOS

MI ABUELO JOSÉ MADRID VALDERRAMA

Aquel 14 de junio de 1884, mi abuelo José Madrid Valderrama se encontraba en Jerez entre la multitud apostada frente a las puertas de la Audiencia. Debía tener entonces trece o catorce años y nunca olvidó lo que vio, a juzgar por los fragmentos de sus recuerdos que dejó escritos cincuenta años después.

Mi abuelo estaba allí para ver por última vez a su amigo y mentor Juan Ruiz, el maestro, uno de «Los siete de la Mano Negra», que lo recogió a mediados de 1882 en su humilde choza de Alcornocalejo, una localidad de San José del Valle, en las cercanías de Jerez, después de que sus padres murieran de viruela, tirados en el camino.

Juan Ruiz compartió con mi abuelo su parca comida y su compañía, intentando que aprendiera a leer y escribir. Él fue quien le habló por primera vez de la armonía universal y de que cualquier propiedad, que no fuera de uso personal, era un robo, conseguida por la explotación de los que no tienen nada, excepto su fuerza de trabajo.

Es posible que aquel 14 de junio de 1884 mi abuelo

no supiera aún leer ni escribir. Quizás sí. El caso es que nunca llegaremos a saber si conocía lo que el diario local jerezano *El Guadalete*, en su edición del 2 de marzo de 1883, propalaba de su maestro Juan Ruiz, al que tachaba como el peor y más inteligente de los internacionalistas de La Mano Negra».

Las páginas del manuscrito de mi abuelo son amarillas y su letra grande, de trazos vigorosos. A veces, cuesta trabajo descifrarlas por el paso del tiempo. Pero escribió: «... había una gran multitud frente a las puertas de la Audiencia, como si estuviéramos en uno de esos crueles espectáculos de los coliseos romanos. Me parecía que la multitud aguardaba el sacrificio de los primitivos cristianos».

Y en otro lugar, dice: «Distinguí a muchos jornaleros, a gente del campo inmóviles y a señoritos con sus mejores ropas, acompañados de damas y niños. Nadie se quería perder el horrible espectáculo circense. ¡Dios mío, cómo es el género humano, qué crueldad tan grande la de la plebe sin corazón!»

Y más adelante añade: «... los familiares de los presos rezaban arrodillados, lanzando ayes y gemidos, rodeados de parientes y amigos que los consolaban (...). Y cuando vi las cuatro carretas tiradas por negros caballos que los llevarían al cadalso, como nuevas Carontes, las lágrimas se agolparon en mis ojos. En esos momentos, me vino a la cabeza lo que mi maestro Juan Ruiz me dijera sobre la Guardia Civil: Joseíto, no debemos odiar a esos pobres verdugos del capital, a esos guardianes de los tesoros de los ricos, pobres engañados y brutalizados hermanos nuestros, les debemos compasión. Nuestro deber es convencerles de que no somos enemigos de ellos, que nuestro enemigo es el mismo, el capital ladrón que nos roba el sudor de nuestra frente».

Y prosigue mi abuelo: « ¡Qué insensible multitud! Mientras me zarandeaban, intentando conseguir el mejor puesto para ver a los reos salir de la prisión, comentaban frívolamente sucesos mundanos, como la apertura de la nueva pastelería vienesa, La Delicatessen, la llegada de la compañía de teatro y ópera de Madrid o la visita de Su Majestad el Rey a Jerez el año pasado. Yo tenía que apretar los dientes y los puños para no gritar el desprecio que sentía por ellos, pero aún recuerdo que no dejé de llorar mi infortunio. Las miserias de este mundo habían hecho que me quedara sin padre, ni madre, abatidos por la cruel enfermedad, y ahora el destino y la Guardia Civil me quitaban a mi segundo padre.»

Los manuscritos de mi abuelo fueron rescatados por mi primo Juan Miguel de una inundación del sótano de la vieja casa familiar en Ciudad Jardín, Málaga, hace cuatro años. Mi primo me trajo un viejo método Olendorff de inglés, un par de tomos de la *Geografía universal* de los hermanos Reclús, un sobre con viejas fotografías familiares y cincuenta y cinco hojas desordenadas y manuscritas por ambos lados, metidas en una carpeta de cartón sobre la que se veía escrito: «Imprenta La Fraternidad Universal. Suipacha, 212, Buenos Aires» y una fecha, «1909».

Las hojas eran restos del cartón utilizado para la portada de libros y gracias a eso no se perdieron del todo, comidas por la humedad, el tiempo y los ratones. Probablemente todo aquello formara parte de un libro inconcluso sobre sus vivencias y experiencias como jornalero y testigo excepcional de aquellos sucesos de La Mano Negra que conmocionaron a España. En 1884, quizás después del ajusticiamiento de Juan Ruiz, mi abuelo José Madrid Valderrama, en una fecha imprecisa, se embarcó en Cádiz en el vapor *Virgen de las*

Españas rumbo a Buenos Aires. No volvió a España hasta 1910.

En 1931, mi abuelo publicó en Málaga su único libro editado: *El general Torrijos o la pasión por la libertad*. Murió en 1957, probablemente nonagenario, ya que la fecha de su nacimiento era imprecisa. Su viuda, mi abuela Silveria, me dijo en 1958 -cuando yo aún no sabía de la existencia de esas hojas, ni de que yo sería escritor- que «mi José era anarquista, siempre lo fue, pero muy buena persona».

Tengo pocos pero vívidos recuerdos de él cogiéndome de la mano, y de sus enormes bigotes negros y retorcidos. Me llevaba a pasear por la Málaga miserable y abatida de la posguerra, deteniéndose sólo para exclamar: «Pobre y desgraciado pueblo español.» Mi padre, Juan Madrid Conejo, su hijo, fallecido en 1970, heredó de él la pasión por contar historias, la pasión insobornable por la libertad y la justicia y ese tipo de bondad natural que sólo poseen algunas personas.

Del ajusticiamiento de «Los siete de La Mano Negra» aún queda memoria en el acervo popular. Casi ciento veinte años después, estando en la Jerez posmoderna de 1998, escuché esta terrible *toná* en una taberna del barrio de Santiago:

«Suenan las campanas, ya los llevan a enterrar.

Son siete y los siete muertos están.

Madre mía de mi corazón, no los contéis más.

CAPÍTULO TRES

MI ABUELO VA A UN JUICIO Y NO LE INTERESA

Mi abuelo se acordaba del secretario de la Audiencia de Jerez Marcelino Núñez. Lo vio por primera vez el 26 de mayo durante el juicio contra los cuatro jornaleros acusados de dar muerte, «siguiendo las órdenes de la Mano Negra», al ventero Antonio Vázquez en Sanlúcar de Barrameda.

El fiscal era don Antonio Domenech, el mismo que actuó en el juicio del crimen del Blanco de Benaocaz. Esta vez el Tribunal lo presidía don Manuel Barroeta.

Mi abuelo recordaba perfectamente la voz del secretario Marcelino Núñez leyendo los autos: «... muerto ya Antonio Vázquez, se apoderaron los delincuentes de una moneda de dos pesetas y otras de cobre, de tres barriles de vino, tres botijos, dos con vinagre y el tercero con aguardiente, una botella vacía de cristal y, por último, Roldán despojó al ventero Vázquez del pantalón y del calzoncillo que tenía puesto ... ».

La sala de la Audiencia estaba de bote en bote porque la Guardia Civil y el señor juez instructor veían en este delito «el mandato de La Mano Negra».

El primer reo es Antonio Roldán, de Arcos de la

27

Frontera, de cuarenta y un años de edad, casado, con tres hijos, ocupación del campo y analfabeto. Había sido procesado anteriormente por lesiones.

El señor fiscal le pregunta:

-Antonio Roldán, cuente usted los detalles que sepa sobre la muerte de Antonio Vázquez.

-Ahora mismo. Fui a Cádiz a llevar a un hijo mío; a la vuelta me detuve en un ventorrillo de una parienta, cercano al del Empalme; me quedé aquella noche en él bebiendo aguardiente y en la conversación que allí hubo se habló de Antonio Vázquez y oí decir que tenía, a pesar de su manifiesta miseria, cinco o seis mil reales. Al día siguiente me fui a la viña de Evora y después hablando una tarde en esta viña con Prieto, Maestre y Jiménez sobre el mal estado de los tiempos les dije lo de los cinco o seis mil reales y propuse el que fuéramos a robarlos, cosa que fue aceptada enseguida por todos.

»Nos encaminamos al ventorrillo de Vázquez y llegamos a las once; llamé a la puerta y acudió el ventero, entramos y nos sentamos; pidió Maestre medio cuartillo de aguardiente y nos lo bebimos; pedí yo otro medio y también nos lo bebimos. Jiménez mandó pedir otro y pagó. En esto Maestre se levantó, se dirigió al ventero y le amenazó con la pistola que había cogido en la viña. Se amedrentó Vázquez y se cayó al suelo, yo lo amarré con un pañuelo, no por cosa ninguna sino para asustarlo más de lo que estaba y nos dijera dónde tenía el dinero. Contestó que no tenía más que ocho reales, entonces empecé a cargar el burro con lo que allí había; le quité los calzones; le cogí el cuchillo con que Prieto le amenazaba, y me eché sobre él recibiendo un «contronazo» no sé si él o yo de cuya resulta se clavó el cuchillo. Nos marchamos a la viña llegando Jiménez y yo primero, y después Prieto, que nos dijo

28

que Maestre se había quedado en el camino borracho. A las once echamos un trago y después nos dormimos, hasta la tarde que nos fuimos a trabajar.

-¿Desde que oyó que Vázquez tenía ese dinero pensó en quitárselo?

-Al pronto no pensé en ello; luego reunidos se acordó.

-¿Qué día se reunieron?

-El domingo a la puesta del sol.

-¿Qué distancia hay desde Evora al ventorrillo?

-Cuatro leguas.

-¿No dijo usted a alguno de sus compañeros que había que matar al ventero,

-No, señor.

-¿Qué armas llevaba usted?

-Las que llevo ahora: ninguna.

-¿Quién fue el primero que pidió el dinero?

-Maestre.

-¿Por qué le amenazó?

-Para amedrentarlo.

-¿Qué dinero tenía?

-Dos pesetas, que gastamos después en pan.

-¿Le quitó usted los calzoncillos estando vivo o muerto?

-Vivo.

-¿Sabe si murió en el acto.?

-No lo pude saber porque estaba yo borracho.

-¿Y por qué causa lo mató?

-Por la misma borrachera.

-¿Cuál de esos dos cuchillos le sirvió? -se los señala.

-El pequeño.

-¿Reconoce todos esos objetos? -señala las piezas de convicción-. ¿Son los que había en la venta?

-Todos son.

29

-¿Dónde estaban sus compañeros cuando le dio el golpe?

-En la calle.

--¿Cómo y dónde fueron ustedes presos?

-En Evora por la Guardia Civil, que nos ató.

-¿Qué día?

-Yo le diré: el domingo fuimos a eso, el lunes y martes trabajamos, el miércoles también: el jueves nos cogieron.

El señor Sánchez, defensor de los otros tres reos, pide la palabra:

-¿Observó usted a Vázquez si tenía mucha sangre?

-Alguna.

El señor Melero, abogado defensor del interrogado, le pregunta:

-¿De qué hablaron ustedes en la viña antes del suceso?

-De lo mal que estaban los tiempos, y entonces tratamos de robar ese dinero.

Interviene el señor presidente del Tribunal:

-Al acercarse a Vázquez con el cuchillo, ¿qué le dijo y qué le contestó?

-«¿Conque no has querido decir dónde está el dinero?»

-¿Y qué contestó?

-No me contestó.

Mi abuelo recordaba también con todo detalle al siguiente reo, Francisco de Paula Prieto y Beltrán, natural de Jerez, veinticinco años, soltero, se ocupaba en el campo y no había estado preso.

-Ya ha oído la declaración de su compañero -le pregunta el señor fiscal-: ¿qué tiene que decir sobre ella?

-Cuando contó que el ventero no tenía dinero

30

nos ofendimos, porque yo le había preguntado a Roldán: ¿será cosa que no tenga nada? ¿Tú lo sabes? Y nos dijo que de cierto.

-¿Qué otra idea les guió a ustedes?

-Nada más que la de robarle.

-¿Le hizo sangre al ventero cuando le amenazaba antes de quitarle Roldán el cuchillo?

-No tiene nada de particular que le hiciera algún rasguño, porque le daba en el brazo de plano con la hoja del cuchillo, y pudiera ser muy bien.

-¿Cuándo llegó a la viña?

-Al apuntar el sol porque me caí borracho con Maestre.

-¿Y al volverse a levantar para marcharse, no le dijo a su compañero que se fuera con él?

-Sí, pero contestó que me fuera a la... con la... de mi madre, con perdón sea dicho.

-¿Por qué cogió otro cuchillo teniendo ya uno?

-Porque no me acordaba que lo llevaba.

-¿Presenció el degüello de Vázquez?

-No; estaba afuera.

-¿Y no oyó señal ni exclamación alguna?

-Yo estaba a la vera del borrico del señor Roldán y oí como un bufío

El señor presidente añade:

-Al quitarle Roldán a Vázquez los calzones, ¿quién lo sujetaba?

-Nadie. Nosotros salimos diciendo que había sido un engaño, y entonces hizo la <<jechuría>>.

Diego Expósito Maestre y Morales, el reo número tres, es natural de Sanlúcar, tiene veintiocho años, es soltero, jornalero, no sabe leer y escribe poco, de malos antecedentes, se distinguió algo, a pesar de ser muy joven, en los sucesos cantonales del año 1873 y es propenso al hurto.

31

-¿Qué puede decir de la muerte de Vázquez el ventero? -le pregunta el señor fiscal.

-Yo de eso no puedo decir na. De lo demás to lo que yo sepa.

-¿Qué tiempo estuvieron ustedes en el ventorrillo?

-Como dos horas escasas.

-¿Qué hizo allí?

-Beber: después le amenacé con la pistola, le pedimos el dinero y viendo que no lo tenía, nos fuimos.

-¿Cómo lo prendieron?

-Después de salir de la venta me quedé dormido tirao en el camino, por la borrachera. Me desperté y me llamó el peón caminero cuando me vio, le dije que no podía esperarme, y entonces me cogió, me registró y me encontró dos manchas de sangre que no sé cómo estaban en mi bolsillo.

-¿De qué procedían las manchas de sangre que tenía en la chaqueta?

-No le puedo decir, quizás me mancharía Roldán.

-Al ir al ventorrillo, ¿no se habló nada en el camino?

-Nada.

El cuarto reo es José Jiménez Doblado, es de Lebrija, tiene veintitrés años, soltero, analfabeto, no ha estado anteriormente procesado.

El señor fiscal le pregunta:

-¿Qué puede decir del suceso?

-Voy a agarrarlo por la punta. Me encontré a Maestre que iba a la viña de Evora, lo acompañé y allí nos propuso Roldán el negocio; accedimos, pero sin intención de matarlo.

-¿Usted no ha dicho en la declaración que le había oído a Roldán decir que había que matarlo?

-Yo no he dicho eso.

32

-¿No vio usted matar a Vázquez?

-No lo vi: me salí a ayudar a cargar el burro de Roldán.

-¿Y usted qué cogió?

-Yo cogí las dos pesetas antes del paso, de debajo de una taza.

--Y qué hicieron con ellas?

-Nos compramos pan y nos lo comimos.

A petición del señor fiscal el señor secretario del Tribunal lee las declaraciones de Jiménez a la Guardia Civil por encontrarse en contradicción con lo expuesto ante el Tribunal. En sus declaraciones consta que alguien le habló de ingresar en un sociedad que desconocía, que le dieron un papelito con el número 15 y le dijeron «ya eres socio». Declaró que Roldán le dijo en la viña que era necesario matar al ventero porque los conocía y los podía delatar, que en el camino manifestó lo mismo, y que en este concepto fueron todos a ejecutar el hecho.

Mi abuelo dejó escrito: «Éste es el único punto del proceso en que se relaciona La Mano Negra u otra sociedad con este crimen y pensé que debía marcharme, pero me quedé por curiosidad. En realidad lo que quería era asistir al juicio del Blanco de Benaocaz, donde se implicaba a Juan Ruiz.»

-Jiménez, ¿qué dice usted sobre esa declaración?

-Yo no he dicho eso.

El reo niega todas las preguntas que sobre esto le dirige el fiscal y por último dice:

-Me atorrullé con la Guardia Civil, y no sé, pero me dieron un número y me dijeron que con él pertenecía a una sociedad.

-¿Y por qué accedió.?

-No puedo decir nada.

-Mas para ingresar, ¿no le dijeron nada?

33

-Que era cosa buena para el trabajo.

-¿Y no le pidieron nada?

-Yo di tres reales por un mes, que entregué a un boyero.

-¿Cómo se llamaba esa sociedad?

-No lo sé ni en mi vida me he visto en otra ni cosa ninguna.

-¿Era la llamada La Mano Negra?

-No, señor.

Ya no hay más preguntas. Para las pruebas periciales se presentan los médicos forenses don Joaquín y don Manuel Medina. Y les pregunta el señor fiscal:

-¿Recuerdan los señores profesores si la herida demostraba estar hecha de una sola cuchillada?

-No señor. En varias veces, como si hubieran estado aserrando. La herida que se infirió a Antonio Vázquez era múltiple, causada con instrumento cortante de filo tosco, comprendía toda la parte anterior y colateral derecha del cuello, dividió la tráquea, la carótida y las yugulares y produjo la muerte de una manera rapidísima y necesaria. También se observó en Vázquez una herida en el carrillo izquierdo.

El señor presidente dice:

-¿Pueden significar si la herida pudo hacerse sin tener que sujetar al individuo?

-Por lo que de la herida se deduce es lo más probable que hubiese sujeción.

-¿Qué herida pudo ser primero, la de la cara o la del cuello?

-La de la cara.

El señor Sánchez, abogado defensor, le pregunta:

-¿Cree el perito que la muerte pudo ocasionarse con la primera cuchillada del cuello?

-Es posible, se interesó la arteria pero no parece

34

natural que así fuera, por la insistencia en repetir y profundizar las cuchilladas.

-¿Pudo haber lucha?

-Si la hubo debió de ser corta.

Otros dos peritos tasadores contestaron a las fórmulas corrientes y después, invitados por el presidente, apreciaron el valor de lo robado: el calzón en un real, al calzoncillo y a la camiseta no le dieron valor.

Pasan a declarar los testigos interesados por el Ministerio Fiscal. Los peones camineros que denunciaron el crimen, los cuales cuentan lo que presenciaron con arreglo a auto, y deponen en favor de la buena conducta de la víctima, añadiendo que su carácter era el de un infeliz.

Los testigos de la defensa son:

Teresa Vázquez, hermana del muerto, y vecina de Algeciras, de donde viene a declarar.

El señor presidente le dice:

-¿Jura usted por Dios decir verdad en cuanto le fuere preguntado?

-Yo no soy declarante; soy hermana del muerto.

La presidencia se esfuerza inútilmente en hacerse comprender de la testigo.

-¿De dónde es usted?

-De Estepona, cuarenta y cinco años, casada.

-¿Conoce usted a los reos?

-No los he visto, ni quiero.

El señor Sánchez, abogado defensor, le pregunta:

-¿Vive usted con su marido en Algeciras?

-Sí, señor.

-¿Atiende a sus necesidades?

-Sí, señor.

-¿Ha perdido algo en sus intereses por la muerte de su hermano?

35

-En mi salud y en todo: era mi hermano un cordero.

El señor presidente añade:

-¿Sabe usted si tenía enemigos?

-Era un santo en la tierra; pero yo no lo sé; estábamos muy <<dilatados>> el uno del otro.

-¿Renuncia usted a la indemnización que pueda pertenecerle?

Esta pregunta no la entiende y cuesta un gran trabajo hacer que conteste acorde: se va por los cerros de Úbeda. Por fin le contesta al presidente.

-Su gusto de usted es el mío.

-Eso no puede ser.

-Que la justicia obre.

Por último tiene que marcharse la testigo sin declarar nada en concreto.

Agustín García, el otro testigo de la defensa, tiene treinta y nueve años, jornalero del campo, casado y analfabeto.

El señor Sánchez, defensor:

-¿Conoce usted a alguno de los procesados?

-Conozco a Maestre.

-¿Qué sabe usted de él?

-De su vida no sé nada.

-¿Ha notado si se emborrachaba pocas veces?

-No, señor, que se emborrachaba mucho.

Al testigo José Muñoz Pérez le impuso el presidente veinticinco pesetas de multa por no haber concurrido sin excusa alguna.

Otro testigo tampoco compareció por no hallarse en Jerez; y otro de Sanlúcar, por encontrarse enfermo, según telegrama recibido del alcalde de dicha ciudad.

Las notas de mi abuelo en este juicio son más rápidas y concisas que las que hizo en el del Blanco de Benaocaz. Sin embargo, consignó la petición del señor

36

fiscal de pena de muerte para los cuatro procesados que, sin embargo, se transformó en cadena perpetua.

Una semana más tarde mi abuelo volvería a ver al secretario Marcelino Núñez en la misma sala, esta vez con Juan Ruiz como uno de los acusados.

37

CAPÍTULO CUATRO

SE ABRE LA SESIÓN

Don Marcelino Núñez, secretario del Tribunal de la Sección 1ª de la Audiencia de Jerez, es grave y de gestos pausados. Son las doce de la mañana del 5 de junio de 1883 y se pone en pie con la relación de autos en la mano. La pequeña sala de la Audiencia está abarrotada de público, abogados, periodistas y dibujantes que trazan los retratos de los dieciséis acusados de La Mano Negra, sentados en dos filas de bancos, a la izquierda del tribunal.

También a la izquierda se encuentra el fiscal don Pascual Domenech, y frente a él, el banco de la defensa, donde se sientan cinco abogados: don Salvador Dasti, don José Luqué, don Joaquín Pastor y Landero, don Adolfo Ruiz Heredero y don Manuel Pío Barroso.

Detrás del secretario, el estrado del Tribunal, presidido por la augusta figura de don Juan Antonio Hernández Arbizu, flanqueado por los magistrados ponentes don Carlos Toledano y Molleja, marqués de Santa Amalia, y don Gregorio Cordón y Cabrera.

El secretario nota la expectación contenida de la sala. El calor es agobiante, espeso. Todo el mundo

39

parece congestionado, sobre todo los que tienen que usar toga y birrete, como es preceptivo, que se abanicán con papeles y documentos.

Los acusados, embutidos en ropas que les vienen pequeñas, se apretujan en los bancos, incómodos. Sus rostros están tensos. Detrás de los dos primeros bancos, ocupados por los dibujantes y una representación del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz, con togas y birretes, Marcelino Núñez, el secretario, ha reconocido a un muchacho de unos catorce años, los brazos cruzados sobre el pecho, que lo mira fijamente con sus enormes ojos. Es muy moreno, casi negro, diría él. Parece moro o gitano, pero va vestido con limpieza, muy correctamente, de otra forma los ujieres no le hubiesen dejado entrar.

Lo ha reconocido porque ayer mismo, por la noche, lo ha visto sentado en la puerta de la Audiencia, junto a los golfillos que luego venden su puesto a los periodistas y a los que no quieren perderse el juicio más importante de los celebrados en Jerez en los últimos tiempos.

Era mi abuelo, que escribió: <Toda la noche me quedaba en la puerta de la Audiencia para poder entrar al juicio. Muchos de los que estaban allí, luego vendían su plaza a los señoritos que querían asistir, a los periodistas o a los simples curiosos. A veces se pagaban hasta cinco pesetas por una plaza en la sala de la Audiencia.>

Y prosigue mi abuelo: «La sala no era muy grande y estaba siempre atestada de gente. Como el calor era muy intenso y las ventanas no se podían abrir, porque entraba el ruido de la calle y del gentío que aguardaba noticias fuera aquello parecía un horno irrespirable. Recuerdo que el sudor corría por las mejillas de los asistentes.»

40

-Proceda a la lectura de los autos, señor secretario -ordena la voz poderosa de don Juan Antonio Hernández Arbizu, presidente del Tribunal.

-Con la venia, señor presidente.

Y el secretario comienza a leer.

«El día treinta de enero del año actual (1883) la Guardia Civil que presta servicio en Jerez de la Frontera comenzó a instruir diligencias a consecuencia de haberse denunciado que dos meses antes, hacia el día de San Andrés (5 de diciembre), había sido asesinado un hijo de Blas Gago, llamado Bartolomé Gago, conocido por *Blanco de Benaocaz*, por unos cuantos titulados socialistas, antiguos compañeros suyos, que después de matar a su víctima buscaron la impunidad enterrándolo en los campos del Algarrobillo y cubriendo con arado la sepultura.

«Cuantos amigos, vecinos y parientes tenía el Blanco de Benaocaz, todos son llamados a declarar: la Guardia Civil hace multitud de prisiones, la Guardia Rural no descansa, secundando aquélla las órdenes del capitán don José Oliver, y ésta los mandatos de su jefe don Tomás Pérez Monforte.

«Al principio todo se volvía sospecha, pero nada más. Un testigo, Andrés Vargas, vio al Blanco por última vez el 30 de noviembre; después nada sabe; un compañero de éste, otro testigo llamado José Vargas Carmona, con quien trabajaba el Blanco en el cortijo del Corbacho, confirma que se despidió de su compañía el citado día 30 de noviembre, ya que el Blanco iba al valle porque allí tenía un primo.

«Este primo no había averiguado Vargas quién era, pero la Guardia Civil lo supo: era Barlomé Gago de los Santos, maestro del molino de aceite de La Parrilla, de nombre y primer apellido igual al del llamado Blanco de Benaocaz.

41

«Gago no tenía noticia alguna de su primo; habían estado juntos en el molino en los primeros días del año; pero desde que se marchó Blanco en dirección a Alcornocalejo, nada sabía, si bien nada bueno auguraba, pues con él se fue un gitano, que además era socialista, y con el cual había tenido alguna diligencia.

«El gitano, llamado a testificar, declaró que Blanco había vuelto, pero el primo no. Se toman ocho declaraciones a otros tantos amigos del Blanco; se registra un campo, el del Algarrobillo; declaran los hermanos Corbacho, amos que fueron del Blanco y nada se sabe: Gago no parece muerto ni vivo; todos eran, pues, temores y sospechas, pero nada más.

«Un testigo de esos que algunas veces se llaman providenciales, que no se sabe de dónde salen, pero que cantan claro, el también socialista Joaquín Villarejo, es el primero que ante la Guardia Civil y después ante el juez instructor dice que el Blanco de Benaocaz ha sido asesinado por mandato de los hermanos Corbacho, jefes de una asociación secreta.

«Revelado este hecho, que sabe por confidencias reservadas, da suficientes motivos para que la justicia siga las huellas de un crimen que se presentaba con asombrosas proporciones.

«Gracias a las confidencias de Villarejo, Bartolomé Gago de los Santos confiesa a la Guardia Civil los nombres de los asociados en San José del Valle y de que era decurial de una asociación secreta en la que tiene el número 62, encargado de recoger la cuota mensual de tres reales que satisfacen los socios de cada grupo y que entrega después al tesorero.

«Una serie de declaraciones que la Guardia Civil toma después a los asociados denunciados por Bartolomé Gago de los Santos, para comprobar las revelaciones de Villarejo, no dan resultado alguno, pues sólo

42

Manuel Gago confiesa que asistió en agosto último a una reunión socialista celebrada en casa de su hermano. Otro implicado, Gregorio Sánchez Novoa, reconoce como suya una escopeta de dos cañones.

«El capitán Oliver reconcentró todas sus fuerzas en los campos de Jerez para hacer multitud de excavaciones por todas partes. Se sabía que los criminales habían sepultado el cadáver de su víctima y que sobre la tierra habían sembrado cebada para borrar toda huella que los delatase.

«Otra confidencia particular (la de Cayetano de la Cruz) de las muchas que en esta causa han revelado todo, precisó el sitio en que yacía el cadáver del Blanco. Y en efecto, éste se encontró en una tierra del sitio denominado el Algarrobillo, propiedad de Francisco Carrasco, alias El Contrabandista, distando kilómetro y medio de la confluencia de dos riachuelos, llamados de la Plantera y Roquero.

>>El cadáver estaba a alguna profundidad, boca abajo, en completo estado de putrefacción, pues tenía lo menos sesenta días de enterrado. Los médicos forenses examinaron aquel resto humano; las ropas estaban ya podridas, sin embargo, en la chaqueta de paño que tenía el cadáver se advirtieron dos grandes aberturas rodeadas de quemaduras. De la autopsia que practicaron resultó que se advertía en el cuello una herida transversal de pulgada y media, inferida con instrumento cortante y en la espalda otras dos grandes heridas, una profunda entre la cuarta y la quinta costilla, inferida con arma de fuego, cargada con pequeños proyectiles o perdigones, que quedaron en el pulmón, y otra en el lado derecho también de arma de fuego, cargada con bala, que destruyó por completo el pulmón.

»Ambos disparos se hicieron por la espalda y a

43

corta distancia del agredido, a boca de jarro, como revelaban las quemaduras de la chaqueta.

»A todos los detenidos los llevó el juez al cementerio para que lo reconocieran. Ninguno lo conocía. El juez ordenó a los médicos que auscultaran a los procesados, y se hizo constar que todos ellos estaban -según las pulsaciones- nerviosos y agitados. Decidiéndose que mentían.

»Dos guardias reconocen el cadáver y pueden identificar su persona. Era el de Bartolomé Gago Campos, *Blanco de Benaocaz*. La historia de este crimen era la siguiente: en el Alcornocalejo se formó un grupo de asociados a la Federación Regional de Trabajadores. Tenía su grupo de acción constituido, según dicen algunos procesados, por los hermanos Corbacho, Juan Ruiz, Roque Vázquez y José María Vargas, aunque este último se exculpó del sumario por los servicios prestados a la Guardia Civil.

»Para urdir el crimen, éstos se reunieron a finales de noviembre de 1882 varias noches, según costumbre, porque las reuniones de esta sociedad eran siempre nocturnas, en un lugar llamado Rancho de Barca, y otras, en el molino de Bartolomé Gago y en Alcornocalejo, choza de Juan Ruiz, secretario del grupo de ejecución, conocido con el número 4, antiguo empleado de consumo y después maestro de escuela, que lo mismo enseñaba a leer y a escribir a quince niños que tenía por discípulos que propagaba las ideas socialistas explanadas en el congreso de Barcelona de 1881, cuyos acuerdos eran el catecismo de su doctrina político-social.

»En aquellas horas se reunieron con Ruiz en su choza los Corbacho y Roque Vázquez. El día 4 de diciembre, y después de deliberaciones, acordaron que se debía de quitar la vida al Blanco de Benaocaz, a cuyo

44

efecto extendieron una orden al ejecutor del grupo de La Parrilla, Bartolomé Gago de los Santos, para que ordenase a los dos más jóvenes que cumpliesen este cometido enseguida, pues a ellos les correspondía.

»Esta sentencia de muerte era necesaria, según opinión de algunos procesados, pues el Blanco de Benaocaz era antiguo asociado a la Federación y -dicen- un mal hombre, muy dado a la bebida y que había cometido distintos excesos, incluso el de no respetar el honor de una mujer, y por lo tanto podría comprometerlos bastante.

»Roque Vázquez, con la orden del tribunal del Alcornocalejo fue al molino de La Parrilla a entregársela a Bartolomé Gago de los Santos. Aquella noche se reunieron en el molino con los hermanos Gago, José Fernández Barrios, el pastor; Agustín Martínez Saez, Juan Cabezas Franco, Gregorio Sánchez Novoa, Rafael Fernández Becerra, Gonzalo Benítez Álvarez, Antonio Valero Hermoso, José León Ortega, Salvador Moreno Rodríguez y Cayetano de la Cruz.

»Bartolomé Gago dio conocimiento de la orden de matar a su tocayo y primo el Blanco de Benaocaz, designando para esta obra a los más jóvenes: Gonzalo Benítez Álvarez, de diecinueve años, y a otro procesado, Rafael Jiménez Becerra, de veintidós años, que no pudo asistir a esa reunión.

»Nadie se opone, algunos tenían miedo, pero sin embargo, todos se ponen en marcha a las nueve de la noche del 5 de diciembre, camino del arroyo de La Plantera, excepto Juan Cabezas que se marcha a ver a la novia.

»Los hermanos Gago no van con este grupo, Bartolomé se queda en el molino y Manuel se va a la taberna del Pollo, donde se encontraba la víctima, el Blanco de Benaocaz, compañero de sociedad y primo, para con

45

ducirle después al lugar de la ejecución. A esa taberna del Pollo llegará más tarde Cristóbal Fernández con una escopeta y se unirá a los anteriores. La finalidad de su presencia es la de refuerzo, por si Benítez y Jiménez fallasen.

»Una vez en el lugar previsto para la ejecución, los más jóvenes, que iban a ejercer de verdugos, Jiménez y Benítez, toman posiciones, escopeta en mano, y los demás se distribuyen en las asperezas del camino; las sombras de la noche los ocultaban y la soledad del sitio los ponía a salvo de toda delación.

>>Al llegar el Blanco de Benaocaz, Manuel Gago y Cristóbal Fernández al sitio señalado, Rafael Jiménez le da el alto, apuntándole con su arma al Blanco. Lo mismo hace Benítez. Gago retrocede unos pasos, y ellos mismos, Rafael Jiménez y Salvador Benítez, con las escopetas que llevaban disparan a corta distancia y por la espalda sobre el desdichado Blanco de Benaocaz, que cae al suelo, agonizante ya, y en un grito de espanto, le pide a su primo que le ampare. Uno se acerca al cuerpo y a los pocos momentos, según refiere un procesado, José León Ortega, con una navaja ensangrentada en la mano, dice que le acababa de degollar.

»Gregorio Sánchez Novoa le pone la mano en la boca al moribundo Blanco para que no gritase. Momentos después, un cortejo fúnebre se ponía en marcha; todos ellos llevaban a enterrar al Blanco de Benaocaz a las tierras del Algarrobillo, donde Agustín Martínez Saez y Cayetano de la Cruz habían abierto una fosa de vara y cuarto de profundidad.

>>Allí le enterraron, no sin antes registrar las ropas del cadáver, quitándole un documento que dicen acreditaba una deuda de alrededor de doscientas cincuenta pesetas que tenía Corbacho con el Blanco. Sepulta

46

do el cadáver y sembrada cebada sobre la fosa, se fueron todos a La Parrilla, menos Cristóbal Fernández y Gregorio Sánchez -
» - 1

-Con la venia, señoría -el secretario llena un vaso del agua de la jarra que tiene sobre su mesa y se la bebe. El sudor le resbala por el rostro y la espalda. Tiene la toga empapada de sudor. Nadie se ha movido mientras leía el hecho de autos.

-Prosiga el señor secretario -le indica el presidente.

-Con la venia...

Ahora el secretario del Tribunal continuará con la descripción de los forenses, la petición fiscal, después las pruebas documentales, las testificales, las de los peritos... pero antes tendrá que leer una de las pruebas documentales más importantes, el reglamento de La Mano Negra y los estatutos del tribunal popular, en contra de los cuales los defensores han protestado, afirmando que esos supuestos estatutos y el reglamento de La Mano Negra no son completos. Desean que el señor fiscal tenga a bien mostrarles los originales. Lo que les ha presentado el juez instructor especial, nombrado desde Madrid, son unas <<cuantas páginas escritas a lápiz, con páginas en blanco y multitud de modificaciones de concepto, variando oraciones enteras>>.

Marcelino Núñez, el secretario, carraspea. Se sabe de memoria el funcionamiento de los tribunales. Barrunta que el señor fiscal no va a hacer caso de las Peticiones de la defensa, alegando que «basta con un resumen».

47

CAPÍTULO CINCO

CAMPESINOS SIN TIERRAS: UNA CONSTANTE ANDALUZA

El municipio jerezano se componía en 1883 de siete pueblos, la ciudad y los campos de los alrededores. Jerez era el término municipal más extenso de la provincia de Cádiz, con una población que podría cifrarse en esos años en alrededor de sesenta mil habitantes. La ciudad era de las más modernas y ricas de España, mucho más que la mayor parte de las capitales de provincia españolas.

La tierra estaba más concentrada en Cádiz que en el resto de las provincias andaluzas. A mediados del siglo XIX, el 58 por ciento de la tierra correspondía a propiedades de más de 250 hectáreas. En algunas comarcas sólo un 4 por ciento de la tierra era de propiedades no latifundiarias. Pascual Carrión, en 1930, afirmaba en su *Diccionario geográfico de España* que en Jerez había 1.390 propietarios, de éstos 792 poseían pequeñas propiedades, mientras que 19 terratenientes acaparaban el 86 por ciento de toda la tierra.

Poco más del 90 por ciento de esta tierra se repartía, casi a partes iguales, entre baldíos dedicados a

49

pastos para el ganado y cereales, el resto era para vides y otros cultivos. Las vides, cultivadas en colinas con gran esmero y cuidado, daban trabajo a innumerables oficios que constituían casi una aristocracia campesina, con salarios que sobrepasaban las siete u ocho pesetas diarias. Las vides eran la base de la prosperidad de la región.

Las principales tierras de trigo se encontraban al norte y al este de Jerez en las llanuras de Caulinas y de las Tablas, a lo largo del río Guadalete. Los viñedos se repartían por toda la comarca jerezana, llegando a zonas fuera del estricto término. Hacia 1863 las exportaciones de caldos jerezanos a Europa y América estaban en su apogeo, sembrándose cada vez más y más tierras de viñedos. A partir de esos años, determinadas coyunturas de crisis en Europa, a las que había que añadir tratados comerciales preferentes para los caldos franceses, hacen que la venta de vinos disminuya a gran velocidad, empobreciendo a los pequeños propietarios de viñas, que tienen que vender sus tierras al no poder hacer efectivos sus préstamos. En 1877 quedan en Jerez sólo setecientos cultivadores de vides, la mayoría pequeños propietarios, que se ven obligados a vender sus caldos a los grandes cosecheros y bodegueros, que son los que exportan los caldos y los que se enriquecen en esa coyuntura.

Sin embargo, a pesar de que la fama y la riqueza de Jerez se debía a su vinos, como ya hemos mencionado, el 46 por ciento de la tierra es de cereal y está concentrada en muy pocas manos. Eso provoca que junto a estos grandes propietarios y arrendatarios cerealistas malviva una legión de jornaleros sin tierras que venden su fuerza de trabajo únicamente en las labores de siega y recolección, entre junio y septiembre. A diferencia de los altos salarios de los oficios relacionados con las

viñas, estos braceros apenas si ganan para sobrevivir en las épocas de trabajo.

Y serán ellos los que encabezarán, en época de crisis, las sublevaciones campesinas.

Tradicionalmente se ha explicado la virulencia de las luchas campesinas en Andalucía durante el siglo XIX y buena parte del XX atribuyéndola a características raciales o de comportamiento. Sin embargo, la realidad es tozuda y apunta hacia otras direcciones. No se puede hablar de luchas campesinas en Andalucía sin tener presente una serie de factores históricos que vienen de lejos y que se fueron agudizando durante todo el siglo XIX.

El primero y más importante es el de la reforma agraria liberal, que ya comienza con el proceso de desvinculación señorial de la tierra en el Antiguo Régimen y que culminará con las desamortizaciones civiles llevadas a cabo por Mendizábal en 1837 y Madoz en 1855.

Este proceso cubre prácticamente todo el siglo XIX y cristalizó en un sistema de posesión de la tierra cuya característica más importante era su profunda desigualdad. El efecto fundamental de este proceso es el de la concentración en muy pocas manos de la propiedad de la tierra y la exclusión del campesinado de la misma, que se irá convirtiendo en proletariado agrícola. Lo que originará también niveles productivos agrícolas muy bajos, retribuciones salariales escasas. No obstante, sobreviven residuos de la agricultura tradicional y del régimen señorial. Si a esto se añade que la industrialización no se produjo o lo hizo de forma muy débil y subsidiaria, tenemos el cuadro completo.

A todo esto habría que añadir una presión demográfica constante que produjo el abaratamiento de la mano de obra, el estancamiento económico, bajísimos niveles de consumo y unas relaciones sociales tensas y de gran violencia. La agricultura española, y andaluza, del XIX y buena parte del XX era extensiva, arcaica, cerealista y de subsistencia y estaba sujeta a los vaivenes que imponía la climatología.

Habría que añadir aún otros dos factores. Uno sería la política arancelaria tradicional de la burguesía española, que no dejaba que se importaran granos más baratos de América, Europa o Asia, dejándole el mercado interior a los terratenientes, con lo que se afianzaría la estructura agraria. El otro factor sería el ya mencionado de la climatología -que veremos un poco más adelante-, el cual provocaba, como un termómetro incontrolable, una crisis agrícola tras otra con sus corolarios de hambre, paro y agitación social. La climatología adversa no creaba los problemas, sino que los ponía de manifiesto.

El campesinado español del siglo XIX luchará por conseguir tierras. Primero pidiendo parte en la desvinculación señorial y las desamortizaciones, después de forma violenta, al percartarse de que jamás se las darán por las buenas. El año 1855 es clave en este proceso y actúa como un gozne en las luchas campesinas andaluzas. Antes de esa fecha, el motor esencial de las reivindicaciones campesinas fueron la esperanza en el reparto legal de las tierras desvinculadas. A partir de ese año, la esperanza se desvaneció. La razón fue la paulatina enajenación de las tierras comunales de los pueblos, ancestral fuente de subsistencia del campesino, ya que solían utilizarla para el pastoreo, recogida de leña, etc. Esas tierras que desde tiempos inmemoriales habían sido de uso para los habitantes del pueblo y que les habían permitido, al menos, subsistir. A pesar de las continuas protestas por las ventas de tierras que durante siglos habían sido del colectivo, los campesinos tu

52

vieron que contemplar cómo inexorablemente iban desapareciendo los montes públicos, los baldíos y ejidos, «las tierras de villa» y las dehesas comunales, ahora vendidas o cedidas en arriendo a terratenientes. Un caso notable es el de Jerez, donde ya en 1866 no existían tierras comunales ni más montes públicos que cuatro dehesas arboladas, arrendadas por el municipio a particulares.

La mayor parte de las veces estas enajenaciones fueron conseguidas bajo mil pretextos, la mayoría fraudulentos. Los fraudes iban desde la falsificación de títulos de propiedad, títulos que pocos pueblos conservaban intactos, porque eran muy antiguos, incluso medievales, al robo descarado o la incautación para tender vías férreas, en una época en que la fiebre del ferrocarril infectaba al Gobierno y a la burguesía española.

La especulación con la propiedad rural durante los años que siguieron a las desamortizaciones sólo favoreció a los terratenientes y a los que tenían dinero para comprarla, en detrimento del pequeño propietario y arrendatario que en muy contadas ocasiones pudo adquirirla. La existencia de los ya mencionados terrenos comunales de propios y baldíos en los pueblos, aparte de una débil válvula de escape económica, aún permitía que los campesinos concibieran esperanzas de repartos más equitativos. El mito de que quizás la Corona les diera créditos o pudieran pagarlos con arriendos no onerosos subsistía. A mitad de siglo, para muchos campesinos, despojados de las tierras del común, la única acción posible a su alcance era el reparto violento de las tierras, antes de que se las quitaran o las comprara alguien.

Las desamortizaciones de 1823, 1837 y 1855 generaron el monopolio de la propiedad agraria y el creciente descenso del nivel económico del campesinado, que se había convertido en un proletario agrícola miserable. Para subsistir, en el mejor de los casos, se veía obligado a entrar en el mercado de trabajo como asalariado o pequeño arrendatario, pero con más frecuencia como jornalero a destajo y sólo durante los meses en que las faenas agrícolas lo permitían.

Como ya hemos mencionado, la desamortización civil de 1855 fue la última oportunidad para obtener una parcela en una Andalucía ya sin más tierras desamortizables. A partir de esta fecha desaparecieron hasta los magros recursos de subsistencia que representaban el acceso a sus ancestrales tierras comunales.

En la última mitad del siglo XIX la tierra en Andalucía pertenecía ya a un pequeño grupo de terratenientes, la mayoría absentistas, que arrendaban sus tierras en grandes lotes, vivían en Madrid o en las capitales andaluzas y solían cobrar los arriendos anualmente en oro o plata. Debajo de ellos se encontraban los grandes arrendatarios y propietarios medios, éstos en número poco significativo. El escalón inferior estaba formado por los pequeños arrendatarios, a un paso de la ruina, más un corto número de pequeños propietarios. Y en el fondo de la pirámide social, una vasta masa de jornaleros sin tierra, cuya única propiedad consistía en la fuerza de sus brazos, en lucha constante con el hambre y la miseria, cada día más lejos de su única fuente de vida: la tierra.

En el último tercio del siglo XIX, como antes y como será en el futuro hasta bien entrado el siglo XX, los campesinos andaluces vivirán prisioneros de una agricultura frágil y arcaica, de los caprichos de los terratenientes y de los gobiernos y de los embates de la naturaleza, con sequías prolongadas, granizos, plagas, etc. Estación tras estación, año tras año, se

54

sucedrán las mismas situaciones como si el cuadro se hubiese congelado. Raro era el año en que Andalucía no atravesaba una profunda crisis regional, provincial o comarcal que ponía de manifiesto los males endémicos de un sistema de propiedad y producción obsoletos. La agricultura cerealística española era la de más bajo rendimiento y la más arcaica de Europa, y la andaluza lo era referida al resto de España.

Desde los comienzos mismos del siglo XIX, y quizás hasta 1873, los sectores más progresistas de la sociedad española apoyaron las reivindicaciones campesinas, conscientes del descalabro social que significaba la forma en la que se estaban realizando las desamortizaciones. En ese sentido, el republicanismo fue el único movimiento político con un programa revolucionario basado en una solución jurídica al problema de la tierra.

55

CAPÍTULO SEIS

QUEREMOS TIERRAS

La lista de asonadas, conspiraciones, asaltos y sublevaciones durante el siglo XIX en Andalucía haría interminables estas páginas. Baste como botón de muestra que de 1820 a 1823 el sur de España fue un baluarte de los exaltados, sean republicanos, carbonarios o masones, o las tres cosas. Su idea de la toma del poder era la conspiración y el golpe de mano. Por ejemplo, en Málaga, en 1821 Lucas Francisco Medialdúa pretendió establecer la República Ibérica y, dos años después, José Moreno Guerra pretendía hacer lo mismo en Cádiz. Hasta mitad de siglo, la lucha política y social estuvo en manos de los carbonarios, que algunos conspicuos republicanos, como Fernando Garrido, quizás con exageración, afirmaban que «tenían entre cuarenta mil y ochenta mil miembros y eran especialmente fuertes en las regiones de Galicia y Andalucía».

Las organizaciones de ideología republicana, de tipo carbonario y masónico, formadas por la pequeña burguesía urbana, oficiales del ejército, pequeños propietarios, etc., se mantuvieron muy activas hasta bien

57

entrada la segunda mitad del siglo, aunque tuvieron florecimientos tardíos, como las insurrecciones cantonales de 1873 y posteriores, ya en el siglo XX. Este fenómeno, característico también del resto de Europa y Rusia, articulado a través de sociedades secretas, era el único medio de expresión de los sectores radicales en los años que precedieron al nacimiento de la Primera Internacional. Su preocupación fundamental estaba centrada, sobre todo, en un cambio político de signo democrático.

Las masas revolucionarias andaluzas, antes de la creación de la Internacional, tenían apenas una noción muy remota de sus derechos. Lo que les impulsaba a luchar era, principalmente, la vaga esperanza milenarista en una distribución de las tierras. Esta concesión, de realizarse, era algo que debía hacerse desde arriba. Hay que esperar a la Internacional para que lentamente se introdujeran en el movimiento obrero y campesino los conceptos de lucha de clases y redistribución de la propiedad. Entonces, se comenzará a luchar por una sociedad más justa y por los derechos de los desposeídos.

Quizás el momento clave de esta alianza de campesinos con las fuerzas más progresistas del republicanismo sea el que culminará en la Revolución de 1868, en la que amplias masas campesinas colaboraron con los revolucionarios urbanos. Lo hicieron con la esperanza de que los progresistas y republicanos pudieran realizar el anhelado reparto de la tierra, verdadera obsesión de los campesinos.

Este mismo significado tienen las insurrecciones, feroces y sangrientas, y reprimidas con crueldad, de Sevilla en 1857 y la llevada a cabo en 1861 por varios miles de hombres en Loja (Granada), encabezados por Pérez del Álamo, donde murió Sixto Cámara, un repu

blicano especialmente lúcido respecto al problema campesino. En ambos levantamientos colaboraron en una alianza agrourbana los campesinos y los consabidos sectores radicales de las ciudades.

El programa político republicano democrático de esos años incluía el reparto a censo entre los proletarios de todos los terrenos baldíos comunes, patrimonio de la Corona. Salvo excepciones, no se incluía en sus programas la ocupación, el reparto de latifundios o la modificación de las estructuras sociales. Así lo explicaba uno de los hombres más importantes del republicanismo español, Fernando Garrido, después del ahogado alzamiento de Loja: «... La idea de repartirse la propiedad no se refiere, como maliciosamente suponen los periódicos reaccionarios, a la propiedad privada, sino a las propiedades del Estado, considerables en las provincias poco pobladas como Andalucía y Extremadura. »

El mito del reparto agrario, por moderado que fuese, y el de una mayor justicia social explicarían la extensa participación en los movimientos republicanos y progresistas de jornaleros y labradores pobres, frustrados por un empobrecimiento progresivo que creaba situaciones cada vez más penosas.

Sin embargo, no fue inútil para el proletariado agrícola su alianza con los republicanos exaltados. La capacidad del republicanismo para articular las reivindicaciones del campesinado andaluz en sus programas creó en los jornaleros cohesión ideológica, estimuló la militancia al combinar teoría y práctica, y produjo un espaldarazo decisivo al desarrollo de la conciencia de clase del proletariado agrícola del sur de España.

Al constituirse la reforma política como centro ideológico de los republicanos y demócratas, y no la reforma de la propiedad, los campesinos acabaron por dis

tanciarse de cualquier forma de republicanismo, que terminó por olvidar pronto a sus antiguos aliados del campo y consolidó el sistema agrario existente, sin mayor atención a sus viejas promesas.

Y ése fue el fermento que convirtió al campesinado en semillero abonado para otros proyectos ideológicos que representaran mejor sus aspiraciones de clase. Por lo tanto, no debe sorprendernos que al penetrar en España las nuevas corrientes revolucionarias, generadas por la Asociación Internacional de Trabajadores, el proletariado agrícola andaluz se volcara hacia ellas sin paliativos y se adhiriera al anarcocomunismo. De ese modo, gracias a las libertades conseguidas en «La Gloriosa», a partir de 1868, el anarquismo se expandió por las ciudades y los campos de España y de Andalucía como un reguero. Allí donde la oligarquía perpetuaba su dominio absoluto sobre la tierra se dio más fuerte. A partir de ese momento, la mayor parte del campesinado andaluz rompió para siempre con la idea jurídica del reparto, que aún mantenía a mediados de siglo.

La nueva doctrina rechazaba las panaceas políticas e institucionales de la burguesía, por progresistas que fueran, e insistía en que las transformaciones debían ser obra de los trabajadores. Por ello, había que comenzar por la destrucción misma del Estado centralista y burgués y sustituirlo por comunidades autónomas, a través de la apropiación social de los instrumentos de trabajo privados -tierras, minas, fábricas, etc.-, que revertirían a la sociedad entera, y por el reintegro total del producto del trabajo al trabajador.

Pero la mayor conflictividad y virulencia del campesinado andaluz se daría durante los procesos de La Mano Negra, en la coyuntura de 1882 y 1883, y fue debida, aparte de los factores estructurales que ya hemos mencionado someramente, a un cúmulo de facto

res económicos, sociales y políticos. De ellos, los más decisivos, los detonantes, serían las continuas crisis agrarias que sacudieron al campo andaluz por esa época, debidas a las alteraciones atmosféricas, que no eran sólo las persistentes sequías, sino heladas extemporáneas, riadas, lluvias excesivas, plagas de langosta africana, etc. Cuando una agricultura es arcaica, la producción escasa y no hay reservas de cereales, los cambios climáticos significan, inexorablemente, paro, carestía, subida de precios y agitación social. Es decir, hambre pura y simple.

Hubo reiteradas y constantes crisis de este tipo en España y en Andalucía durante todo el siglo XIX y no sólo en la coyuntura de los procesos de La Mano Negra. Crisis que, con machacona evidencia, definían lo caduco del sistema productivo y la necesidad de profundas reformas estructurales. La situación se repetía una y otra vez, porque las crisis agrícolas tenían un carácter cíclico e inevitable. Están registradas las crisis más importantes en 1857, 1868, 1879, 1880, 1881, 1882 y 1887, en un esquema repetido durante el siglo XIX y XX con persistencia monótona. Pero las que nos interesan a nosotros fueron las de 1881-1882, que incidieron gravemente en Andalucía y en la zona de Jerez.

Las sequías de esos últimos años trastocaron la agricultura española en su conjunto, afectando no sólo a Andalucía, sino a La Mancha, Cataluña, Castilla, Canarias, etc. Hasta Cantabria tuvo graves problemas de sequía. Lo que quería decir que afloraban

inmediatamente la carestía y la subida de precios, con las secuelas de paro, hambre y agitación social: quema de baldíos, de cortijos, robo de ganado, tala de árboles, mendicidad, etc.

Todo aquello podía haberse paliado, aunque no solucionado, con la importación masiva de granos. Pero

61

los gobiernos españoles no importaban granos, no les gustaba. Su política era la de un proteccionismo a ultranza que, incluso en etapas de calamidad, dosificaron al máximo, protegiendo de esa manera a los grandes propietarios de tierras que controlaban el mercado español, a su entera disposición. De ese modo, el trigo español fue durante todo el XIX y XX el más caro de Europa, incapaz de competir en un mercado no proteccionista.

Sin embargo, durante la coyuntura que nos ocupa se importa trigo de Marsella, Hungría, etc., pero la llegada de trigo extranjero no soluciona nada. Los gravámenes y el acaparamiento impiden que la medida siquiera parchee los problemas del hambre, ya que no bajan los precios al consumo.

Tradicionalmente, en España los productos alimenticios básicos, combustibles, vinos, alcoholes y la sal estuvieron gravados con un impuesto, los consumos, que los encarecieron enormemente, movilizándolo el odio popular. Hasta tal punto eran detestados estos impuestos por las capas populares urbanas y campesinas que no existió un solo movimiento social o político en la España del XIX que no planteara su supresión.

Durante los dos periodos revolucionarios -1854-1856, El Bienio Liberal, y 1868-1874, El Sexenio Revolucionario-, los consumos fueron abolidos bajo la presión y el clamor popular. Pero con la Restauración de 1874 fueron establecidos de nuevo. Sin embargo, el trigo, la harina y el pan fueron excluidos, lo que no dejó de ser una medida demagógica, ya que se dejó libertad a los municipios para que los gravaran con sus propios impuestos, lo que hacían sin excepción.

Es evidente que las crisis periódicas se vivían de muy distinta manera en Andalucía. Para las capas más altas, la oligarquía, la burguesía local urbana y los gran

62

des arrendatarios, las crisis apenas significaban una disminución en sus gastos suntuarios, aunque no faltaron ruinas sucesivas, que se intentaban paliar disminuyendo los salarios y el número de ellos. Las débiles y poco numerosas capas medias urbanas y los medianos cosecheros y propietarios agrícolas podían resistir a costa de grandes economías o endeudándose, lo que podía terminar en la venta de sus predios a otros grandes terratenientes, los únicos con dinero y poder para comprar barato en época de crisis.

Sin embargo, las periódicas crisis agrícolas se convertían en verdaderos infiernos de hambre, literalmente hablando, cuando afectaban a la capa más baja de la sociedad andaluza. Y ésta era la de los jornaleros. A la zaga, y muchas veces participando con los jornaleros de sus miserias, se encontraban los elementos más desposeídos de los centros urbanos o del campo: gitanos, vendedores ambulantes, carreteros, buhoneros, etc. Para ellos también las crisis agrícolas eran unas verdaderas catástrofes que mermaban sensiblemente su capacidad adquisitiva y que podían colocarlos en la miseria. Pero nada comparado con la que sufrían los jornaleros, cuyo medio de vida único era el trabajo estacional en tareas agrícolas. De esa manera, cuando a causa de las crisis disminuían total o parcialmente las cosechas y los terratenientes no los necesitaban, se veían abocados al peligro de muerte por inanición.

En Andalucía, según el profesor Demetrio Castro, alrededor de 1880 un tercio total de la población activa era jornalera. En la provincia de Cádiz el número de jornaleros pasaba de siete mil, mientras en Cádiz capital era de unos mil. Lo que da idea de lo grave de la situación.

Para paliar el problema los ayuntamientos andaluces solían asignar los jornaleros a reparto entre los

63

ricos propietarios de la zona, para que o bien los pusieran a trabajar en labores subsidiarias, a cambio de un jornal simbólico o la comida, o los socorrieran con pan. La medida apenas si mitigaba el problema unos días y procuraba no pocos nuevos conflictos. Las grandes fincas ocupaban a veces varios términos comarcales y otras veces había pueblos y aldeas sin tierras ricas limítrofes.

Los ayuntamientos de ciudades grandes y con recursos podían realizar obras públicas y ocupar de esa manera a una minoría de parados. Sin embargo, en época de hambre, como la que nos ocupa, los ayuntamientos solían acudir al llamado Fondo de Calamidades del Ministerio de Gobernación, que en teoría enviaba subvenciones a los ayuntamientos para que éstos realizaran obras públicas.

Pero con las Casas Consistoriales andaluzas repletas de caciques, muñidores, enchufados y clientes políticos de los terratenientes, el Fondo de Calamidades era un nido de corrupción, que raramente llegaba a tiempo, y cuando llegaba era poco y mal utilizado.

Finalmente, cuando el hambre y la miseria desembocaban en problemas de orden público, los ayuntamientos llamaban a la Guardia Civil y, si podían, lisa y llanamente, compraban pan y otros alimentos que vendían más baratos a los jornaleros. En otras ocasiones también repartieron pan gratis. Medidas, a todas luces insuficientes, que apenas si retrasaban la inevitable hambre.

Sin embargo, lo normal era que los ayuntamientos, y en general las autoridades, consideraran la crisis de 1881-1882 como un problema exclusivamente de orden público. Un pretexto para realizar razzias para acabar con el movimiento campesino organizado. No hay ninguna noticia de que nadie, ni institución, ni

64

persona, planteara siquiera la posibilidad, no ya del reparto de tierras, sino de la entrega en arriendo barato de parcelas, o de cualquier otra medida similar.

Álvarez junco cita una excepción, llevada a cabo en 1883 por el diputado republicano por Málaga, José Carvajal, y un grupo de otros diputados de la misma adscripción política. Los diputados progresistas plantearon en las Cortes una proposición de ley, que fue derrotada, para que los bienes que quedaban libres de las desamortizaciones fueran entregados en lotes a los jornaleros «de buena conducta y laboriosidad» durante diez años, pagando al Estado el 3 por ciento anual. La Federación les contestó, inútilmente, afirmando que los jornaleros de forma particular nunca podrían explotarlos sin créditos. Era mejor entregar las tierras a las sociedades campesinas para que ellas las cultivaran colectivamente.

Más curiosa es la actitud de los propietarios del pueblo sevillano de Cantillana que, reunidos en el ayuntamiento ante la situación pavorosa de hambre y paro que sacudía a la localidad, autorizaron a los jornaleros a que comiesen los higos chumbos de las chumberas situadas en las tapias y vallados de sus posesiones.

No menos caritativa era la actitud del marqués de Boil, potentado terrateniente y alcalde de Córdoba, que sufragaba de su propio bolsillo un rancho diario a personas necesitadas. También el banquero malagueño Guillermo Roig ayudó a los braceros de la ciudad con una importante cantidad de dinero. Y el obispo de Córdoba, para no ser menos, ordenó la distribución diaria de ciento veinte raciones de pan entre los hambrientos... que fueran socios del Círculo de Obreros Católicos. No se quedaron atrás los del Círculo de Obreros Católicos de Baena, que decidieron paliar la crisis organizando un certamen literario entre los obre

65

ros, con pagos en metálico, eso sí, sobre la conmemoración del centenario de Santa Teresa de Jesús.

Pero la caridad no fue sólo una característica de la Iglesia o de tal o cual filántropo. El propio gobierno central llegó a aconsejar a los ayuntamientos que fueran a festejar el próximo alumbramiento de la Reina que gastaran su presupuesto «en socorro de las personas necesitadas». El Palacio de Oriente siguió el ejemplo y envió cincuenta mil pesetas para los jornaleros andaluces, según *El Imparcial* del 15 de noviembre de 1882. No hay noticias de cómo, quién o quiénes, recibieron ese dinero.

El propio Clarín, en sus crónicas sobre el «Hambre en Andalucía», cree encontrar el quid de la cuestión en los excesivos impuestos que se pagan al Estado y que gravan todos los artículos. Sobre todo los que tienen que satisfacer los terratenientes y bodegueros gaditanos que son «los mayores contribuyentes de España», con lo que no tienen dinero para modernizar sus fincas ni acometer ninguna reforma. Hay que señalar que el joven y futuro autor de *La regenta* era hijo de terrateniente y, a la sazón, catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Zaragoza.

66

CAPÍTULO SIETE

GUARDIAS CIVILES: HABLES INTERROGATORIOS

El 6 de junio, el segundo día del juicio, Marcelino Núñez, el secretario del Tribunal, observó al pastor José Fernández Barrios, el primero de los reos que salía al estrado a declarar. Era un hombre que aparentaba muchos más años que los cuarenta y tres que decía tener, según su partida de bautismo.

Era natural y vecino de Bornos, casado y con cinco hijos, sin instrucción. Don Pascual Domenech, el fiscal, le hizo la primera pregunta:

-Diga lo que sepa de la muerte del Blanco.

-Yo salí de la estancia donde tenía encerrado el ganado y me encontré con Cayetano Cruz y Gregorio Sánchez; me dijeron que fuera con ellos; yo creí que era para echar un trago, mas cuando me enteré para lo que era, me negué a ir, después Cruz me amenazó diciendo que conmigo harían lo mismo; al poco rato oí los disparos y entonces me dio tal miedo que me cagué en los

calzones. Quisieron que me pusiera a cavar dirigiéndome malas palabras, pero yo me tiré al suelo: cuando me dejaron me fui a mi casa y estuve tres días mal de vientre.

67

-Pues en las declaraciones que hizo usted a la Guardia Civil consta que usted cavó la tumba del Blanco.

-Me obligaron a declararlo. Yo no llegué a cavar la tumba porque me tiré al suelo y no quise ni hacer ni ver nada.

-¿Y qué le dijo Cruz cuando quiso que usted le acompañara?

-Sólo que había que matar a ese hombre.

-;Y sabe por qué iban a matar a Blanco?

-Yo no lo sé.

--¿Usted no a oído leer antes de ahora algunos reglamentos de cierta asociación?

-No los he oído.

-;Ni de La Mano Negra.?

-No señor.

--A quién vio usted en el lugar donde se asesinó al Blanco?

-Yo vi a unos cuantos hombres, pero no distinguí quiénes eran.

-¿Y se acuerda quiénes llevaban armas?

-Yo recuerdo a Gregorio Sánchez y a José León.

--Y a Cristóbal Fernández?

-No me acuerdo, no pude distinguirlo porque me dolía el vientre de miedo.

--¿Qué aspecto presentaban sus compañeros para inspirarle tanto miedo?

-No pude fijarme porque yo estaba más muerto que el muerto.

-;Usted no vio el cadáver?

-No, señor.

--¿Ni cuando lo conducían al hoyo?

-Tampoco.

El fiscal pide que el secretario lea las declaraciones prestadas por el reo a la Guardia Civil y que constan en

68

el sumario, en vista de no hallarse conformes con lo que dice ahora en el tribunal.

-Ya ha oído cómo declaró que había visto el cadáver.

-No puede ser que yo haya dicho eso. Yo no lo vi, y si ustedes lo han puesto es porque han querido.

-¿Usted sabía que los Corbachos formaban un tribunal?

-Yo he conocido a esa gente cuando nos metieron a todos en la cárcel.

-¿Sabe si la muerte del Blanco fue decretada por los asociados del Valle?

-Ignoro todo eso.

Interviene el señor Pío Barroso, su defensor, y le pregunta:

-Usted ha declarado que llegó a ver al muerto.

-Pues no lo vi.

-Vamos, usted estaba allí y tuvo que verlo. ¿No se da cuenta de que su negativa no le va a ayudar en nada?

-Le digo que no vi a ningún muerto.

-Usted no participó en la muerte del Blanco, sólo es un cómplice pasivo. Diga a este Tribunal lo que vio.

-Ya le digo, no vi a ningún muerto.

Su abogado defensor insiste:

-¿No se enteró de que había un cadáver y que lo conducían a enterrar?

-No, señor, yo no vi, ni supe nada; tenía un dolor de barriga que no podía parar.

Pide la palabra el señor Luqué, defensor de Juan Ruiz, Manuel Gago, Cristóbal Fernández, Rafael Jiménez y Gonzalo Benítez, y le pregunta al pastor:

-¿En el sitio donde había encontrado a Cruz y a Gregorio, hay caseríos?

-Sí, señor, fue en medio de ellos.

Interviene a continuación el señor Pastor, defensor

69

de Bartolomé Gago, Agustín Martínez, Cayetano Cruz y Juan Cabezas.

-Cuando Cruz le dijo que se fuera con él, si no lo matarían, ¿creyó notar que él mismo ejecutaría la amenaza?

-Él no me dijo ninguna amenaza, sino que de no hacer caso, podía sucederme lo que al otro.

El señor presidente del Tribunal le pregunta:

-Cuando le mandaron cavar la sepultura, ¿por qué no se resistió?

-Porque tenía miedo.

Se producen rumores en la sala. Sin darse cuenta, el acusado acaba de declarar que cavó la fosa. Su abogado defensor hace aspavientos de desagrado con las manos.

Mi abuelo escribió en sus recuerdos: <<¡Qué ingenuidad la de aquel pastor analfabeto!>>

El señor presidente le dirigió otras preguntas sin conseguir ninguna aclaración más. Con lo que ordena que vuelva al banquillo de los acusados y que comparezca a declarar el siguiente reo.

Se sienta en el estrado Juan Cabezas Franco, natural de Algar, vecino de Jerez, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales.

El señor fiscal le pregunta, después de los juramentos de rigor:

-Diga usted lo que sepa con entera libertad sobre la muerte del Blanco.

-Yo lo que le puedo decir es que estando reunido con éstos, llegó Bartolo Gago y dijo que había recibido un parte de los Corbachos decretando la muerte de su primo Blanco, y que habían de ejecutarla los más jóvenes y enseguida.

-¿Usted pertenecía a alguna sociedad?

70

-Sí, señor, a la sociedad que allí había.

-¿Cómo se llamaba?

-No lo sé.

--¿Tampoco sabe por qué se mandaba matar al Blanco?

-Yo oí decir que porque iba a delatar a la sociedad.

Se producen rumores en la sala que son acallados por el presidente del Tribunal. Éste ordena a los ujieres que en caso de que se repitan, mande desalojar de la sala a los revoltosos.

-¿Y dónde se reunían ustedes? -continúa el presidente del Tribunal.

-Donde caía.

-¿No ha oído usted leer el reglamento de La Mano Negra?

-Lo que allí se leía era *La Revista Social*.

-¿Usted sabe que había una junta en Alcornocalejo

-Sí, señor.

-¿Y quiénes la componían?

-Decían que los Corbachos.

-Y Juan Ruiz, el maestro, y Roque Vázquez, ¿no es cierto?

Más rumores apagados en la sala.

-De éstos no sé.

-¿Oyó leer el papel que disponía la muerte?

-Sí, señor. Decía que se matara enseguida al Blanco y en sitio oportuno; que lo hicieran los mas jovenes, y que se le recogiera un papel que tenía.

-¿Qué papel era ése?

-No lo sé.

-Cuando se leyó la orden de muerte, ¿qué órdenes dio Bartolomé Gago?

-Después que se leyó, yo me fui a ver a la novia y cuando volví ya no estaba nadie.

71

-¿Quiénes oyeron leer la orden?

-Bartolo Gago, Benítez, Jiménez, Sánchez, Valero, Moreno, Cruz, y no me acuerdo de los demás.

El señor abogado Luqué, defensor de Juan Ruiz, pide la palabra y le pregunta:

-¿Se encontraba en esa reunión Juan Ruiz, el maestro?

-No, señor, no estaba.

-¿Y en ese papel u orden de ejecución que se leyó a ustedes, aparecía el nombre de Juan Ruiz?

-No, señor. No aparecía. Sólo se leyó eso de matar al Blanco.

Prosigue el presidente del Tribunal:

-¿Usted sabe si había que discutir la muerte o sólo ejecutarla.?

-No había más remedio que hacerla o le sucedía a uno lo mismo.

-¿Usted tenía escopeta?

-Sí, pero del amo.

-¿Y sabe si alguno se la llevó.?

-No lo sé, porque yo la vi por la mañana en su sitio.

-¿Quién firmaba la orden de muerte?

-Allí no se leyeron firmas pero oí decir que fueron los Corbachos.

Toma la palabra el señor Ruiz Heredero, defensor de los hermanos Corbacho y Roque Vázquez.

-¿Y por qué sabe que los hermanos Corbacho firmaban la orden?

-Porque dijeron que venía de la comisión, que eran ellos.

El señor Pastor y Landero, abogado defensor de Bartolomé Gago, le pregunta:

-¿Usted sabe si Bartolomé Gago se quedó en el molino?

72

-Allí se quedó.

-¿Sabe usted por qué se quedó?

-Yo no lo sé; pero creo que para que no lo echaran de menos.

-¿Para no caer en sospecha?

-Sí.

El señor presidente del Tribunal le vuelve a preguntar:

-Decid, Juan Cabezas, ¿qué ventajas proporcionaba esa sociedad?

-Yo soy un hombre solo y pobre, y me dijeron que lo socorrían a uno si caía malo.

-¿Y qué le exigían a usted?

-Tres reales todos los meses.

-¿Y creéis que una sociedad para socorro puede ser criminal?

-No, al contrario, me parecía una cosa ventajosa.

-¿Y dónde aprendió o quién le dijo que la sociedad o la junta podían disponer de la vida?

-Yo no lo aprendí en ninguna parte.

-Pues al oír la orden ¿por qué se calló?

-Porque no había más remedio.

--¿Y de dónde sacaba que no había más remedio? Antes se lo dirían o se lo enseñarían.

-Yo antes no había oído nada de eso.

El señor presidente hace otras preguntas en averiguación del secreto de la sociedad La Mano Negra. Resultan negativas, el acusado afirma que nunca la ha oído nombrar.

CAPÍTULO OCHO

EL FANTASMA QUE RECORRE ANDALUCÍA

Gracias a la prensa, en 1883 el público español supo que un nuevo y terrible fantasma recorría Andalucía: La Mano Negra. Prácticamente todos los periódicos del país se lanzaron a especular sobre los objetivos y alcances de esa sociedad secreta rural que amenazaba la vida y las haciendas de las gentes de bien.

Los supuestos estatutos y el reglamento de esta sociedad secreta fueron aparentemente descubiertos a finales de 1882 por Monforte y el capitán Oliver, al parecer escondidos en el domicilio de un relojero internacionalista, enviado a la cárcel un mes antes. De pronto, todo tuvo explicación, La Mano Negra estaba detrás de todo lo que había estado sucediendo en el campo andaluz desde, al menos, 1881. De ese modo, los incendios; de campos, los robos de ganado, la tala de árboles, los robos de pan, las protestas y las luchas

sociales al fin tenían una autoría y un móvil.

Incluso una serie de delitos como el robo y el asesinato ocurridos en Jerez y su entorno, aparentemente debidos a delincuentes comunes, se convirtieron en crímenes políticos promovidos por La Mano Negra,

75

que era la que movía los hilos. Daba igual que nadie hubiese visto esos estatutos, ni que jamás se publicasen enteros. Todo el mundo creyó en ellos, incluidas las organizaciones obreras, que rápidamente se desentendieron de esa supuesta organización criminal, a la que calificaron de organización de perturbados».

El año clave para este miedo fue 1881, cuando el gabinete Sagasta proclamó la libertad de asociación, con lo que la Federación Regional Española de la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT), en la clandestinidad desde 1874, se transformó en la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE), y entró en la vida legal. Pronto se puso de manifiesto la fuerza y pujanza del movimiento obrero español. Cuando se hizo el recuento sistemático de afiliados en septiembre de 1882, después del 11 Congreso de Sevilla, sorprendió su número: casi sesenta mil miembros, de los que cuarenta mil eran andaluces.

La decisión del gabinete fusionista de Sagasta fue combatida sañudamente por los sectores más reaccionarios y retrógrados de la sociedad española. La Iglesia, los terratenientes y los conservadores de toda laya utilizaron todos los medios a su alcance para avisar de las catástrofes que se vendrían encima «<si se legalizaba a los nihilistas». Hay que señalar que la fundación del Partido Socialista Obrero Español databa de 1879, y de la misma fecha, el partido socialista francés.

Aparte de la desconfianza que suscitaban por sí mismos los federados, ya que las huelgas comenzaron a sucederse en toda España como la de los tipógrafos madrileños y la de huertanos en Valencia, los elementos más reaccionarios de la sociedad española insistían en el carácter «mundial» de la lucha de los federados, a los que no se les distinguía de los socialistas. Tenían las pruebas del supuesto complot obrero mundial sim

76

plemente al seguir las noticias que aparecían en los periódicos sobre las conspiraciones y desórdenes de Portugal, Francia a o Rusia, donde los anarquistas habían atentado contra la vida del zar Alejandro II.

Por otra parte, los folletos, proclamas y panfletos de los anarquistas explicaban siempre su lucha en un contexto universal y no circunscrito a ningún país en concreto. El ejemplo reciente de la Comuna de París (1871), que sirvió como aviso de lo que podrían ser capaces las organizaciones obreras, las insurrecciones irlandesas, las del sur de Francia, las italianas y rusas confirmaban sus temores. Los periódicos adscritos a la ideología conservadora no cesaron de fustigar a Sagasta, exigiéndole que reprimiera con más mano dura a «la Internacional y al nefasto socialismo» y que los dejara fuera de la ley, tal como hacían los gobernantes de otros países europeos. «Los internacionalistas no tienen patria», puntualizaban.

El diario *El Día*, de Madrid, lo explicaba de la siguiente manera: «[Hay que] ... satisfacer las aspiraciones de las clases trabajadoras en lo que tengan de justas y racionales y fomentar su instrucción... [pero es necesario una acción justa y enérgica, sin contemplaciones de ningún género para reprimir cualquier transgresión de la ley]».

«La revolución o es en Europa o no será », escribía Bakunin, fallecido en 1876, como si confirmara los temores de la burguesía. Y el diario suizo internacionalista, *La Revolte*, de Ginebra, en el otoño de 1880, escribía: « Las noticias de Irlanda no dejan de estar rebosantes de., enseñanzas para nuestros amigos de Italia, Rusia y España. Demuestran que en ese país la solidaridad no es una palabra vana, y que para actuar no se necesitan grandes batallones.»

Por si había dudas, en 1882, con ocasión de las

insurrecciones obreras de Lyon, el Gobierno español encarceló en Cádiz a varios anarquistas franceses acusados de conspirar contra el Estado francés con la ayuda de correligionarios andaluces. También, entre los detenidos por la gendarmería de la ciudad francesa se encontraban anarquistas españoles.

Ya antes del descubrimiento de La Mano Negra, la prensa de esos años recogía toda clase de bulos sobre «comités de justicieros del pueblo» y todo tipo de planes sanguinarios y conspiraciones anarquistas que incitaban a los obreros a alzarse contra los ricos. Poco más o menos, la imagen que la prensa lanzaba sobre los recién legalizados federalistas era la de un grupo de enloquecidos sujetos, capaces de cualquier cosa, todo el día maquinando iniquidades sobre el orden establecido.

El recién nombrado capitán general del Andalucía, Camilo Polavieja, que tanta importancia tuvo durante los llamados sucesos de La Mano Negra, había estado recientemente de viaje en Europa y Estados Unidos y, según él, conocía de cerca el carácter universal de la lucha de los internacionalistas. El diario madrileño *El Día*, del 23 de septiembre de 1882, decía de Polavieja: «... había visto de cerca los sucesos de Irlanda, seguía atentamente la marcha del nihilismo en Rusia, y le llamaron la atención semejanzas y perfiles que le daban idea de una organización vasta, que enlazaba las asociaciones misteriosas en Andalucía con las de otros países».

La Asociación Internacional de Trabajadores no tenía nada de misteriosa. Fundada por Marx y Engels en Londres, el 28 de septiembre de 1864, envió a España en 1868, con ocasión de «La Gloriosa» (que expulsó del trono a Isabel II y dio comienzo a lo que se llamaría El Sexenio Revolucionario, 1868-1874), a los primeros

internacionalistas con la finalidad de crear organizaciones regionales en España. Elíseo Reclús, Arístides Rey, Giuseppe Fanelli y otros, incluido Lafargue, el yerno de Marx, que por ser de origen cubano fue nombrado responsable de la Federación Española, visitaron nuestro país. Los enviados de la Internacional pronto conectaron en Madrid, Valencia, Sevilla y Cádiz con los núcleos de republicanos federales y los sectores más progresistas y revolucionarios de los liberales españoles.

Pero ya en la primera AIT se encontraba el germen de lo que sería su posterior cisma: los seguidores de Marx y Engels eran partidarios de la creación de firmes estructuras reivindicativas y de la lucha sindical y social, mientras que los de Bakunin se inclinaban por la acción directa revolucionaria y la colectivización inmediata de todos los medios de producción. En España, por muchas y variadas razones, calaron profundamente las ideas anarquistas bakuninistas. Y es en Andalucía donde la recién creada Federación de la Región Española (FRE) tuvo más adeptos: el 60 por ciento de todos los efectivos.

Desde sus mismos comienzos, la vida de la FRE estuvo amenazada por la espada de Damocles de la ilegalidad, peligro que planeará durante todo el tiempo que se encuentra dentro de la ley. Ya en 1872, antes de que el regente Serrano la declarara proscrita en 1874, y por si acaso, la Comisión Federal de la FRE insta a sus afiliados a «organizarse en núcleos locales secretos, para continuar difundiendo nuestros principios doctrinales en la clandestinidad», prefiriéndose las conferencias comarcales a los congresos generales. Del mismo modo, para asegurar la unidad y la comunicación, la FRE se dividió en diez comarcas., de las cuales dos representaban a Andalucía: la del Este, que

comprendía las provincias de Málaga, Granada, Jaén y Córdoba, y la de Oeste, para las provincias de Cádiz y Sevilla (las de mayor afiliación) y Huelva, la de menor número de afiliados.

Para las autoridades y la oligarquía agraria andaluza, La Mano Negra, el socialismo, la Federación, e incluso los republicanos federales, eran la misma cosa. Las detenciones en masa y la represión comenzaron inmediatamente después de su legalización en 1874 y duraron hasta 1881, con su rosario de deportaciones, cárceles y ajusticiamientos. A mediados de 1882 las huelgas de obreros crecen en Andalucía, al tiempo que aumentan las afiliaciones de los jornaleros a la Unión de los Trabajadores del Campo (UTC), adscrita a la Federación.

Los cierres de federaciones locales y de oficios, las coacciones y abusos de las autoridades sobre organizaciones legales se convierten en moneda corriente. En pocas semanas las cárceles de las más importantes ciudades andaluzas se vieron incapaces de alojar a tantos detenidos. En octubre de 1882 las cifras de presos se han multiplicado. No hubo un solo pueblo andaluz en el que la Guardia Civil, ayudada por somatenes de paisano, el Ejército y los propios terratenientes y sus guardias personales., no intentara cerrar, o cerrara, centros obreros y hasta simples sociedades de lectura. Se detenía a todos aquellos sospechosos de pertenecer a la Internacional o de tener las ideas socialistas e incendiarias».

Pero los detenidos no fueron sólo jornaleros. Según la prensa, la represión se cebó también sobre pequeños propietarios, artesanos, gitanos, soldados recién licenciados, buhoneros, tratantes de ganado, etc. En realidad, sobre las capas inferiores de la sociedad andaluza.

Como ya hemos mencionado, no hacían falta pruebas, bastaban las sospechas de un terrateniente, un magistrado, un miembro de la municipalidad, de las fuerzas vivas o de la Guardia Civil para que un jornalero o cualquier persona con ideas políticas republicanas o internacionalistas fueran detenidos. La imagen de las cuerdas de presos, custodiadas por la Guardia Civil y seguidas a prudente distancia por sus familiares, se hizo frecuente en el profundo sur. La paradoja se produce al constatar que si una organización secreta como La Mano Negra podía contar con el número de adeptos que presuponían tantas detenciones, no sería una sociedad secreta, sino un partido político de envergadura.

Lo que en apariencia tenía por objeto dilucidar y castigar una serie de crímenes comunes fue en realidad el medio arbitrario utilizado por la oligarquía para reprimir cualquier actividad política entre los trabajadores rurales. Dicho de otra manera: se convirtió en una guerra de exterminio contra la UTC de Andalucía.

El Porvenir del 10 de marzo de 1883 manifestaba: «Por pertenecer los asesinos del Blanco de Benaocaz y de los venteros Núñez a la Internacional, sin duda se consideran ya cómplices y poco menos que coautores de las fechorías (...) a todos los federados, socios y comprometidos en cada uno de los innumerables centros socialistas que siguen a la Internacional o a los Estatutos del Congreso de Sevilla.»

Estaba muy claro que las autoridades pretendían demostrar los vínculos entre la Federación y La Mano Negra, convirtiendo la una en sinónimo de la otra. De esa manera, el teniente jefe de línea de la Guardia Civil de Arcos de la Frontera, en 1883, no tuvo empacho en enviar un telegrama al gobernador de Cádiz con el siguiente texto: «Grandes descubrimientos sobre aso

81

ciación criminal; multitud de prisioneros, nos apoderamos de listas y documentos firmados por la Asociación, como si no se hubiese enterado la Guardia Civil de que se trataba de organizaciones legales.

Esto induce a que la Comisión Federal Española, máximo órgano de la FTRE en España, en junio de 1883, en plena huelga de jornaleros, se apresure a desmentir cualquier relación o parentesco con La Mano Negra y emita un comunicado que no sirvió para detener la represión: «Conste una vez más que nuestra Federación nunca ha sido partidaria del robo, ni del incendio, ni del secuestro, ni del asesinato: sepan también que no hemos sostenido ni sostenemos relaciones con lo que llaman La Mano Negra (...) ni con ninguna asociación secreta que tenga por objeto la perpetración de delitos comunes (...). El que roba, siempre será un ladrón, el que secuestra un secuestrador y el que asesina un asesino; lo mismo en la sociedad presente como en la del porvenir. En el seno de la Federación de Trabajadores de la Región Española no caben ni existen ladrones, secuestradores ni asesinos (...). La Mano Negra no puede ser sociedad de obreros, sino quizás de algunos alucinados, adheridos tal vez a ideas irrealizables, constituida más por criminales que por obreros ... »

Pero no todos los militantes obreros y campesinos creyeron en la existencia de La Mano Negra, hubo otros que la creían una fabulación esgrimida por la oligarquía para destruir las verdaderas organizaciones obreras (...) que sólo combatimos en la arena política ... », según un comunicado obrero de la época. Aún hoy día, los historiadores anarquistas niegan la existencia de La Mano Negra, atribuyéndola a un montaje policíaco.

Una de las principales razones de esta actitud se

82

debe a la aparente pérdida de toda evidencia documental durante el proceso por el asesinato del Blanco de Benaocaz. Las autoridades nunca presentaron los estatutos ni el reglamento de La Mano Negra, antes, durante o después del juicio. No hubo constancia de que existieran, fuera de las noticias que la prensa dio de ellos. Tampoco se supo que fueran archivados en la Audiencia de Jerez o remitidos al Ministerio de la Guerra en Madrid. Su existencia se hizo pública en una fecha tan próxima como 1972 y gracias a dos historiadoras: Iris María Zavala y Clara E. Lida.

Un periodista de *La Andalucía*, en el número del 1 de marzo de 1883, declara haber visto los documentos probatorios en los sumarios de los procesos a La Mano Negra: « ... sumaban seis mil folios y parecen un poema indio sin principio ni fin y con más metamorfosis de criminales que las de Buda (...). Figuran en ella el expresado reglamento, comunicaciones y sentencias muy curiosas, los números de una revista socialista y otros documentos.»

Pero en el seno del movimiento federalista existían profundas diferencias entre los partidarios de la acción directa, que pueden definirse como terrorismo agrario, y los partidarios de cierto posibilismo social, encaminados a la lucha sindical y social. Y estas diferencias no sólo eran tácticas, sino ideológicas. La Comisión Federal y las agrupaciones madrileñas y catalanas, defendían también, al menos teóricamente, el colectivismo agrario, como sus hermanos andaluces, pero se inclinaban por posiciones más moderadas. Sin embargo, en las agrupaciones andaluzas las ideas comunistaslibertarias se habían adentrado con fuerza desde bastante tiempo atrás.

El comunismo libertario era ya la ideología dominante en otras federaciones europeas, por lo menos

83

desde el Congreso de Londres de 1881, donde se apoyó una moción a favor de la difusión de los ideales comunistas entre los campesinos, indicándose la necesidad de «expropiar las tierras de todos aquellos que no las cultiven por sí mismos y poner estas tierras comunales a la disposición del municipio

Esas ideas no eran extrañas a los afiliados del sur de España que, al menos desde mitad de siglo, exigían por métodos violentos la propiedad colectiva de las tierras, de los instrumentos de trabajo y la distribución de las riquezas según las necesidades de cada uno.

El Congreso de la FTRE de Sevilla en septiembre de 1882, en plena legalidad, causó una gran impresión entre la oligarquía andaluza por el número de efectivos, la organización de la que hicieron gala y la seriedad y el orden en el que se produjeron las actividades. *La Revista Social* proclamaba que: «el Congreso de Sevilla es un suceso de tan extraordinario alcance que, o mucho nos equivocamos, o ha de servir, cuando menos, para que los poderes públicos se fijen detenidamente en la importancia y valer del proletario español». Y no se equivocó el órgano de la Federación, los poderes públicos se fijaron, pero en un sentido diferente al pensado. Ese fantasma que recorría Andalucía era real, tangible y estaba formado por un ejército disciplinado, dispuesto a la guerra social en cualquier momento. No sólo Preocupaba lo que se dejaba ver, sino lo que de ahí pudiera surgir. Era como si se preguntaran hasta dónde podían llegar.

Y efectivamente podían llegar muy lejos porque el ritmo de creación de asociaciones y federaciones crecía como la espuma en Andalucía en aquel otoño de 1882. Prácticamente de todos los oficios: zapateros, toneleros, sombrereros, herradores, trabajadores de las salinas, etc., en el campo y en los centros urbanos.

84

La todopoderosa Unión de los Trabajadores del Campo (UTC), el coco de la oligarquía terrateniente andaluza, celebró su congreso fundacional también en Sevilla, al calor del de la Federación. La Unión presentó 20.916 afiliados, con unos 7.000 de Jerez y su comarca, organizados en 103 secciones, según contabilizó el Consejo de las Uniones de los Trabajadores del Campo, con sede en el pueblo sevillano del Arahal.

Ya en el Congreso de la Federación de Sevilla se clarificaron las posturas sobre la revolución social y los caminos para conseguirla. Por un lado se encontraban los postulados defendidos por los de la Unión, o sea por los jornaleros andaluces, y por otro los difundidos, sobre todo, por las secciones catalanas. El choque de posturas diferentes se produjo entre José Lluas, de Barcelona y Miguel Rubio, de Montejaque (Sevilla), cuando éste defendió el comunismo como la única doctrina genuinamente anarquista. En los años subsiguientes la división se hizo cada vez más enconada y violenta. *La Revista Social* llegará a acusar a los anarcocomunistas de ayudar a los «perturbados» como Los Desheredados, La Mano Negra y otros grupos minoritarios.

Era evidente que las autoridades y la oligarquía debían saber que una organización de ese calibre no se improvisaba en un año de legalidad. Y así era. En los años fuera de la ley, entre 1874-1881, la actividad organizativa de los campesinos (y la de los obreros de los centros urbanos) no decayó nunca. Se hizo secreta, pero muy activa. La necesidad del secretismo era fundamental para los afiliados a la Internacional, andaluces o no. Ya en 1876, en plena clandestinidad, las conferencias comarcales andaluzas adoptaron por unanimidad varias resoluciones para alentar la propaganda, las acciones revolucionarias y «... ejercer represalias

85

contra traidores y enemigos», reafirmando el principio de la colectivización de la tierra y de los instrumentos de trabajo como eje por el que se articulará su lucha.

La actitud radical de las federaciones andaluzas, que pedían lisa y llanamente el reparto de las tierras y la lucha feroz contra el terrateniente, contrastarán con la relativa mesura de las catalanas, madrileñas y las de otros centros urbanos, más o menos industrializados del país. Estas se inclinarán a la organización y a la lucha sindical, prefiriendo la huelga como arma de negociación económica y laboral. Las diferencias entre estas posturas se debieron a que en el sur español la multitud de campesinos sin tierras, jornaleros, pequeños propietarios y aparceros pobres no podía siquiera pensar en conseguir por medios pacíficos mejorar sus salarios o condiciones de trabajo. Ello por muchas razones, de las que no pueden excluirse la carencia de núcleos obreros importantes en las ciudades, el carácter disperso del trabajo campesino y la cerrazón y ceguera de los terratenientes andaluces, incapaces de escuchar siquiera la palabra negociación.

En el campo jerezano, la ausencia de una industria agrícola desarrollada, aparte de la vinícola, no facilitaba las condiciones para la negociación política o la lucha laboral pactada. Las luchas sociales se dieron en esos años, sobre todo, entre los jornaleros sin tierra. Lo que no quiere decir que no las hubiera en otros sectores aunque no entremos aquí en esos detalles. Pero, sin duda, en la coyuntura de 1883 fueron los jornaleros sin tierra, los braceros, los que encabezaron las terribles luchas sociales y los que sufrieron la represión más despiadada e inmisericorde. Dicho con otras palabras, la revolución se dio en las eras y no en las vides ni en las ciudades.

En Andalucía, la inmensa mayoría de los trabajado

86

res del campo eran jornaleros sin tierras que se alquilaban por temporadas, cuya economía de pura subsistencia estaba mas próxima, en muchos casos, al neolítico, que a una sociedad que comenzaba a industrializarse. Era difícil, por lo tanto, plantearse la huelga como arma junto a sus compañeros catalanes o los artesanos, obreros o pequeños empleados fijos de las bodegas o cortijos, paradójicamente a veces casi tan pobres como ellos.

Si nos referimos sólo al campo y excluimos a capataces y empleados de los cortijos, sólo ciertos vinateros como los podadores y pisadores podían alcanzar salarios que los excluyeran de la legión de hambrientos. El resto de las faenas agrícolas estaba en manos de los jornaleros -con trabajos temporarios y a destajo, y por lo tanto sin seguridad ni salarios fijos-, cuyas condiciones laborales eran mucho más severas y peor pagadas. Una jornada normal en tiempo de siega llegaba comúnmente a las dieciocho horas diarias. Los peones y gañanes fijos de los cortijos podían ganar incluso menos que los jornaleros, pero tenían cierta seguridad, si excluimos las arbitrariedades de los señoritos, y sus magros salarios se recompensaban en la época de la siega, recolección y trilla. Hay que agregar que a diferencia del asalariado, el jornalero debía comprar su comida en el cortijo al precio que fijara el patrón o el capataz.

87

CAPÍTULO NUEVE

DECLARA EL CONFIDENTE

Cayetano de la Cruz (Expósito), natural de Guadix y vecino de Paterna de la Rivera, casado, sin hijos, labrador, de cuarenta y cinco años, sin instrucción y penado en 1870 por lesiones, se sienta en el estrado.

Marcelino Núñez, el secretario, se da cuenta de que el resto de los acusados mira muy atentamente a este hombre que, según parece, hizo algunas revelaciones al capitán Oliver que ayudaron a encontrar el cadáver de Bartolomé Gago Campos, el *Blanco de Benaocaz*. Por entonces se fugó y después se puso a disposición de la Guardia Civil, haciendo que la causa volviera a sumario, de donde había salido. Recluido en celda

1

1

aparte, trató de suicidarse con un pedazo de alambre y un trozo de cántaro la primera noche de permanencia en la cárcel. Mi abuelo escribió: «Cuando subió al estrado para declarar pude notar cómo todas las miradas estaban fijas en él. Los periodistas que asistían al juicio cuchichearon entre sí la palabra "traidor". Recuerdo que durante el interrogatorio nunca elevó la cabeza del suelo y que su voz sonaba tan débil que varias veces

89

tuvieron que llamarle la atención para que hablara más alto. »

El señor Domenech, el fiscal, le pregunta:

-Refiera usted lo que sepa respecto a la muerte de Blanco.

-El Blanco se presentó en ese día de nueve a diez de la mañana en el cortijo y me dijo que lo había mandado Roque Vázquez porque iba a ver a su primo. Éste le rogó que se quedara allí todo el día. Después Bartolo me dijo: a mi primo el Blanco lo van a matar esta noche. Yo me quedé atónito.

-¿Por qué iban a matarlo?

-No había más remedio que matarlo, y sin más amparo decía la orden que lo hicieran los mas jóvenes.

-Cuenta usted lo que ocurrió en la ejecución del hecho.

-Los jóvenes se apostaron; nosotros íbamos retirados como a un tiro de bala, cuando oí hablar a los que venían, dieron la voz de alto; pero sin duda por la bebida tiraron primero. Entonces fuimos a abrir la sepultura Agustín Saeriz, yo, y el pastor: aun cuando éste dice que no vino a ayudar, él cavó y sabía a lo que íbamos, y si él dice que se cagó en los calzones, a mí también me pasó eso, y como le pasaría a casi todos, porque éramos una cuadrilla de inocentes. Los Corbachos fueron los que dirigieron y mandaron la muerte.

-¿Y usted a qué iba?

No se entiende la respuesta y se le pide que la repita.

-Yo iba a lo mismo, si no tenía más remedio.

-¿Cómo lo ordenaba el parte?

-El parte decía que lo hicieran los jóvenes enseguida y que le sacaran un papel que llevaba el Blanco en el bolsillo.

-¿Y qué papel era ése?

90

-Dicen que una trampa [deuda] de cincuenta o más duros de los Corbachos.

-¿Ustedes no tenían resentimiento con el muerto?

-Nosotros no teníamos ninguno. Yo por mi parte lo quería.

-¿Y usted no sabe por qué decretaron su muerte?

-Dicen que un muchacho tenía una novia y sorprendieron al Blanco escondido debajo de la cama.

-¿Pero esa novia era parienta o les tocaba en algo a los Corbachos?

-No lo sé.

-¿Y por qué sabe que el papel que tenía el Blanco era una deuda?

-Yo no lo supe hasta que no se lo sacaron.

-¿Usted presenció la discusión que precedió a la muerte?

-Entonces no hubo discusión, la discusión fue unos días antes en el rancho de Barea, allí se trató por primera vez de la muerte del Blanco. Lo propuso Pedro Corbacho, le pregunté por qué y no lo dijo.

Revuelo en la sala. En el banquillo de los acusados, Pedro Corbacho niega con la cabeza con grandes aspavientos, echándose las manos a la cabeza. El presidente ordena silencio. El señor fiscal prosigue:

-¿Y después por qué se cometió el crimen?

-Porque no había más amparo, porque era la junta directiva; era una justicia como hay en Jerez y en otras partes. *

Gran revuelo en la sala, mayor que el anterior. El presidente ordena silencio. Mi abuelo, escribió al respecto: <<Fue la primera vez que durante el juicio alguien nombrara que había un tribunal secreto que juzgaba y ejecutaba. ¿Pero hablaba de verdad Cayetano de la Cruz? ¿Se puede esperar veracidad de un confidente? De todas maneras, los hermanos Corbacho podrían habérselo hecho creer a ese desgraciado analfabeto o creérselo él mismo, ya que entonces (junio de 1883) la prensa traía todos los días noticias de tribunales populares.>>

Por fin se hace el silencio y el señor Domenech, el fiscal, prosigue el interrogatorio:

-¿Y usted no sabía que eso no podía ser?

-Cuando vi que era una tunantería, me fui a Paterna; pero la necesidad me hizo volver, yo no podía salir de allí.

-¿Dónde se reunían ustedes?

-No había punto cierto.

-¿Cómo se llamaba esa sociedad?

-En la que yo estaba era en esa de *La Revista Social*, pero que cuando lo tienen a uno metió en eso, luego lo entran en eso otro, y no hay más amparo que obede

cer o morir.

-¿No oyó leer el reglamento de la Mano Negra cuando estaba en la Asociación?

-Yo no he oído hablar de La Mano Negra más que en la cárcel.

-¿Quién llevó la orden de muerte?

-Yo no la vi, pero me dijo Bartolo que la había llevado Roque Barcia, digo Roque Vázquez.

Mi abuelo recordaba con precisión el lapsus de Cayetano de la Cruz y anotó, cincuenta años después: «Debía conocer la prensa de la época». (Roque Barcia había sido un furibundo republicano, director del periódico *La Justicia Federal* y participante en el levantamiento de Cartagena. Murió en 1885.)

--¿Y quién firmaba ese parte?

-Oí decir que Pedro Corbacho.

El abogado defensor, señor Pío Barroso, toma la palabra:

92

--¿Sabe usted si Fernández Barrio, el pastor, llegó tarde, y si notó que tenía miedo.?

-Fue el último que llegó y en lo tocante a miedo todos teníamos más que vergüenza.

El señor presidente del Tribunal, insiste:

-Diga usted todo lo concerniente a la asociación esa de la que ha hablado.

-Bueno, se lo voy a decir a usted: yo estaba en que era una cosa ventajosa y conveniente.

-¿Pero quiénes eran los principales

?

-Yo no sabía más sino que los Corbachos eran los jefes y había que obedecerlos.

El presidente del Tribunal continúa preguntándole, pero Cayetano de la Cruz no sabe nada más. En las demás contestaciones sigue la opinión de sus compañeros.

El siguiente acusado que se sienta en el estrado es Gonzalo Benítez Álvarez, natural y vecino de Jerez, de diecinueve años y nueve meses de edad, soltero, jornalero, sin instrucción y sin antecedentes penales.

El señor fiscal comienza el interrogatorio:

-¿Qué parte tomó usted en la muerte del Blanco? -Se lo voy a decir pronto. Cuando dimos de mano, Valero y yo fuimos al molino; nos leyeron el parte en el que se disponía la muerte enseguida, y que los jóvenes se encargaran de ella, sin amparo.

-¿Y no pusieron obstáculos a la orden?

-Fuimos como piara de borregos, sin chistar.

-¿Y usted qué hizo?

-Yo di la voz de alto cuando oí hablar a Manuel Gago y al Blanco que venían hacia nosotros y en seguida sentí *tras, tras*, dos tiros, y cayó en tierra un hombre.

-¿Usted no disparó?

-No me acuerdo. Estaba asustao.

-¿Y la escopeta que llevaba?

93

-La llevo para cazar.

-Entonces ¿disparó Jiménez?

-No sé quién disparó.

El procesado sigue contestando que no sabe nada más, ni de ninguna Mano Negra, ni de Tribunal Popular; que tampoco conocía reglamento ninguno; que no se celebraron reuniones para la orden de matar al Blanco, a excepción de la del rancho de Barca en la que la propuso Corbacho y que sólo se leía *La Revista Social*.

94

CAPÍTULO DIEZ

EL CASO DE CADIZ

Cádiz, como ya hemos señalado, a pesar de la importancia económica de la vid y la industria vinícola, era una provincia cerealista. El profesor Demetrio Castro ha señalado que «en 1883 el 46,4 por ciento de la superficie total dedicada al cultivo en Cádiz se empleaba en el cereal, trigo o cebada, con las leguminosas que imponía la roturación alternativa, frente al 46,5 por ciento de terrenos baldíos o sin cultivar. El resto, un 7 por ciento, era el dedicado al olivar, vid, alcornoques, hortalizas, etc.».

Por las mismas fechas y según los datos de la junta de Agricultura, Industria y Comercio de Cádiz, en 1880 «al menos tres cuartas partes de las tierras de cereal estaban en régimen de arriendo anual, en el caso del olivar el arriendo alcanzaba a la mitad y se establecía a largo plazo. Sólo el viñedo solía cultivarlo el propietario».

Siguiendo las estimaciones del profesor Castro, «la cifra total de jornaleros en Cádiz en aquellos años podía cifrarse en 33.834, el 15,82 por ciento de la población masculina total» (y un tercio de la población

95

activa). Si excluimos Cádiz y Jerez por su población urbana, la proporción de jornaleros alcanza al 20 por ciento de media en la provincia, llegándose a cifras del 30 por ciento en más de cinco pueblos, exceptuando Castellar de la Frontera, en el que el 63 por ciento de su población total estaba compuesto por braceros sin tierras. Esa masa de jornaleros jerezanos, con sus numerosas familias, entre las que se incluían los ancianos, serán los que sufrirán con mayor rigor las crisis agrícolas.

La mencionada junta de Agricultura gaditana cifraba el jornal diario del bracero en la siega entre 75 céntimos diarios y una peseta, más manutención (que solía ser de 50 céntimos, si no se traía la comida), con mayor variación en el destajo, la forma más normal de trabajar, que se pagaba por aranzada, a razón de seis a siete pesetas la aranzada (equivalía a 447 metros cuadrados), o por fanegas (645 metros cuadrados), que se pagaba entre doce y trece pesetas.

Un segador robusto y experimentado raramente podía cortar más de doscientos metros cuadrados de mies en una jornada diaria de entre dieciséis y dieciocho horas. De ese modo, la cantidad de dinero que podía ganar durante los aproximadamente cuarenta días que solía durar la siega no pasaba de las ciento cincuenta pesetas.

En el contrato a destajo el patrón fijaba el precio a pagar después de comenzada la siega, o al terminarla. Más tarde, un agrimensor contratado por el terrateniente calculaba el número de fanegas o de aranzadas segadas. Según la prensa obrera de la época: «el agrimensor suele amañar los cálculos en favor del patrón, para mermar el total segado, que a veces llega hasta un tercio».

La historiadora mexicana Clara E. Lida cita la carta

96

que un jornalero de Jerez publicó en *La Autonomía*, en julio de 1883, bajo el seudónimo de «Un agrícola explotado» que, entre otras cosas, denunciaba a los agrimensores: «... y si no estabas conforme con las medidas de aranzadas podías pedir que llegara otro agrimensor que hiciera las mediciones, pero por lo regular era de la casa o de otros cortijos de amigos de éste, o empleado, de acuerdo con el amo o el administrador, y consigna las aranzadas que se les antojan. Y el que perdiera, lo tenía que pagar, con lo que nadie lo pedía».

Las condiciones de trabajo a destajo eran inhumanas y exigían del segador un esfuerzo físico excepcional, ya que para ganar lo suficiente debía trabajar con una intensidad y velocidad agotadoras. Como en estas faenas lo más importante era recoger la cosecha con rapidez, la siega resultaba una labor intensa y penosa que se realizaba a ritmos forzados, con los segadores destajistas compitiendo entre sí por segar más y concluir lo más pronto posible. Lo deseado era poder pasar a otros cortijos en busca de más trabajo antes que otros compañeros.

Lo que dejó escrito mi abuelo sobre las siegas, en el tórrido e insalubre clima de las planicies gaditanas, señala situaciones penosísimas. «Cuando llegábamos a un pueblo íbamos a la plaza y por la noche nos poníamos todos y nos contrataba un capataz, un verdadero negrero, que era el encargado de formar las cuadrillas para los cortijos. A veces éramos cincuenta, cien o más personas con sus familias, mujeres y niños (...) trabajábamos en cosechas distintas, en lo que había, desde la de las habas, dentro de los cortijos, hasta las de la cebada y el trigo en los campos ... »

Mi abuelo debía referirse a la siega de 1882, después de la cual sus padres murieron de viruela, sarampión o de otra enfermedad no consignada. Suponemos

97

que a la muerte de los padres de mi abuelo, la cuadrilla de segadores de Alhaurín regresaría al pueblo y él se quedó en San José del Valle, al cuidado de Juan Ruiz, el maestro implicado después en el asesinato del Blanco de Benaocaz. Juan Ruiz fue detenido en febrero de 1883, después de que mi abuelo viviera algún tiempo en su choza, «<enseñándome a leer y a escribir, siendo un verdadero padre para mí>», como repetidamente dejó dicho.

Cuando los trabajos eran en el interior de los cortijos, los segadores podían alojarse en cuadras que a menudo compartían con animales. Pero una vez en las eras dormían a campo abierto, cobijados en mantas, los que tenían. «Tos hombres a un lado, las mujeres y los chiquillos al otro», según cuenta mi abuelo. «A veces, antes de dormir, se cantaba, eran voces roncadas, desesperadas, que parecían aullar a la noche las infinitas penas y desgracias del pueblo andaluz.»

La siega se realizaba bajo la vigilancia del capataz desde antes del amanecer hasta después de la caída del sol. Mi abuelo afirmaba que: «... se empezaba a las tres o la cuatro de la mañana y se terminaba a las nueve de la noche, cuando empezaba a oscurecer... (esto es, unas dieciocho horas) ... entonces nos tirábamos en las acequias a refrescarnos y lavarnos (...) y caíamos rendidos de sueño>».

Los niños y las mujeres solían ir detrás de los segadores, atando las gavillas o espigando, como una especie de ejército auxiliar. Mi abuelo, que en 1882 tendría unos doce años, debía llevar un botijo o un cántaro de agua «... que a cada poco le echaba a mi padre o a los otros segadores en la cabeza o se lo daba para que bebieran (...). Recuerdo a un viejo manco de la mano derecha, que la había perdido a causa del mordisco de una caballería, que era uno de los que mejor segaban.

98

Este viejo se ataba la hoz al muñón de la mano con cuerdas y así segaba. A mí me llamaba mucho la atención eso».

Y continúa mi abuelo: «Había descansos consignados y pactados de diez minutos, las cigarrás, al igual que las comidas y los salarios, que organizaban los capataces con los manijeros (los que manejaban a las cuadrillas. Solían ser los más viejos o de mayor experiencia y eran los encargados de pactar los destajos, las comidas, descansos, etc. Ellos eran, también, los que recogían el dinero y lo repartían luego entre los hombres), me parece que eran dos cigarrás por la mañana y otras dos por la tarde, lo mismo que las cuatro comidas diarias, dos calientes, al mediodía y la cena, y dos frías, desayuno y merienda.»

El almuerzo y la cena eran una especie de sopa o gazpacho caliente, de pan cocido con agua y sal, un poco de aceite y un ajo. Las otras dos, de siete a ocho de la mañana y de tres a tres y media de la tarde, eran gazpachos fríos de vinagre y pan o sopas, preparadas con muy poco aceite y un cuarto de pan por persona.

Mi abuelo no menciona nada acerca de la comida, pero Ramón de Cala, ante la Comisión para el Mejoramiento de la Clase Obrera, documento elaborado en 1884, afirmó: «El jornalero come un pan fabricado con lo peor de los almacenes, en el que entra tanto como el trigo variedad de granos que ni los animales aprovecharían, y algunos pedruscos desbaratados en el molino, para formar un compuesto semejante a harina, que amasada da por resultado un pan en teleras, plomizo e indigesto (...) y el aceite ni para los candiles y el vinagre parece lejía según está de turbio y mal formado.»

Estas condiciones excluían todo auxilio médico pactado, a pesar de las constantes enfermedades estivales, del paludismo y el tifus endémico en la zona y de los frecuentes accidentes de trabajo. Todo eso se dejaba a la caridad o a criterio del patrón.

«Los hombres, muy a menudo, solían cortarse con las hoces en los dedos, las manos, los pies y en las piernas cuando ya estaban tan cansados que apenas si veían, cegados por el sudor y el sol que les inflamaba los ojos (...) la manos terminaban sangrando y se abrían de tanto empuñar la hoz (...) a veces las mujeres cantaban para animar a los hombres, y nosotros, los chiquillos, las coreábamos.»

«El manijero paraba el trabajo cuando creía que era el momento de las cigarrás y todos los que tenían tabaco se ponían a liarlo de las petacas, y lo repartían entre los que no tenían, fumando todos. Entre una cosa y otra venían a ser como diez minutos cada cigarrá (...) »

Algunos de los segadores solían ser también pequeños arrendatarios (llamados pegujaleros) e, incluso, pequeños propietarios empobrecidos por la crisis. Se hacían segadores para redondear sus magros ingresos, pagar arriendos atrasados o deudas, que podían alcanzar intereses del 50 al 60 por ciento anual.

Ésa era una frecuente causa de descenso social, como sucedió con la familia de mi abuelo. Según noticias, el padre de mi abuelo era pequeño propietario y, además, arrendatario de unas viñas en Alhaurín. La filoxera o cualquier otra desgracia hizo que perdiera las viñas, no pudiera pagar los préstamos y descendiera de categoría social, convirtiéndose en proletario agrícola, o sea, jornalero. La situación social del pequeño arrendatario y del jornalero no debía ser muy diferente y casi intercambiable.

«Yo he visto cuadrillas enormes, de hasta veinticinco personas, con sus mujeres y niños (...) casi siempre las cuadrillas eran de la misma familia o vecinos del

100

mismo pueblo (...) el segar juntos unía a las gentes con lazos muy fuertes», escribió mi abuelo. Durante la época de siega acudían a Jerez segadores de todas partes de Andalucía, Extremadura y aun de Portugal (los llamados «golondrinas»). Más raras fueron las cuadrillas de manchegos y gallegos, aunque las hubo. No cabía duda de que los patronos gaditanos tenían una abundante y barata mano de obra para elegir.

Comparados con los jornaleros sin tierras y los pequeños arrendatarios, los obreros y artesanos de la provincia gaditana podían considerarse una verdadera aristocracia, aunque sólo fuera por la constancia de sus salarios y las jornadas trabajadas al año. Demetrio Castro cifra el jornal de los oficiales alrededor de las tres pesetas diarias y el de los peones en dos. Los obreros de los molinos harineros, muy frecuentes en aquella época, ganaban un jornal diario medio de dos pesetas y los maestros de cinco. En la provincia de Cádiz había 244 molinos y unos seiscientos hombres trabajando en ellos. Hay que recordar que Bartolomé Gago era maestro del molino de La Parrilla y, por lo tanto, casi un aristócrata entre los jornaleros. Aunque, sin duda, la verdadera aristocracia obrera en Cádiz estaba constituida por los hombres que cobraban los salarios obreros más altos: los que se pagaban en la industria vinícola a los maestros especializados y capataces, que podían llevarse hasta seis o más pesetas diarias durante todo el año.

Durante la coyuntura que transcurre desde diciembre de 1881 a junio de 1883 las pérdidas de cosechas en la provincia de Cádiz llegaron a ser del 30 al 40 por ciento en algunas localidades y en otras del cien por cien, es decir, nulas. Como ya hemos mencionado en otro lugar, el precio del hectolitro de trigo comenzó a subir en Andalucía -y en España, ya que la crisis fue de alcance nacional- hasta llegar a las 35,50 pesetas

101

en noviembre de 1882. Y no bajó hasta la cosecha de junio de 1883, en la que el precio se situó en 24 pesetas.

En conjunto, los precios del trigo fueron más altos en Cádiz y en su provincia que en el resto de Andalucía. Pero más interés tienen los precios de los alimentos al por menor, que eran los que llegaban al consumidor jornalero. Eso quiere decir, sobre todo, el pan y el aceite, dieta básica y casi exclusiva del campesino.

Demetrio Castro ha reseñado los precios oficiales del pan al por menor establecidos para el suministro del Ejército y la Guardia Civil. Estos precios registran una media en esos años de 0,34 céntimos la ración individual. Pero en las panaderías andaluzas y gaditanas no se solía vender el pan en raciones individuales, sino en piezas en torno al kilo, cuyo precio llegó a alcanzar los 0,75 céntimos en Cádiz, que Ramón de Cala, en su mencionado informe, encontraba «excesivo, enorme, escandaloso». Sin embargo, la media debía estar entre 0,45 y 0,50 céntimos en las panaderías y tahonas.

El aceite, otro producto de consumo masivo, se vendía en aquellos años a una peseta el litro, llegando a subir hasta 1,60 a mitad de 1882, manteniéndose después en la primera cantidad. Aunque la carne era mítica y prohibitiva, a excepción del tocino y el carnero, en los mercados de Jerez se llegó a pagar cuatro pesetas el kilo de la carne de vaca.

Mi abuelo cuenta lo que hacían para conseguir carne, prohibitiva para el jornalero y las capas populares andaluzas:

«... cuando estábamos en las eras, a veces salía algún conejo que los niños y las mujeres matábamos a palos, porque los hombres no se podían entretener del trabajo y lo asábamos y ese día era una gran fiesta (...)

102

también íbamos a por los pajarillos del campo, las perdices o avutardas, que matábamos con liga, a pedradas o con honda (...). Por las noches, cuando dormíamos en los caminos o en las eras, poníamos también trampas de liga para que cayeran pajaricos o conejos».

«... recuerdo cómo unas semanas antes de que murieran mis padres que estábamos todos [mi abuelo debe referirse a la cuadrilla de segadores que salió de Alhaurín] pernoctando en un camino, cuando apareció una cabra perdida de algún rebaño y nos lanzamos sobre ella, la matamos y la asamos con grandes fiestas y alegrías (...) enterramos los huesos para que nadie se diera cuenta y los hombres curtieron la piel para hacer botas y odres para guardar agua y vino (...) mi madre, Dios la tenga en su seno, estuvo todo el día contenta y feliz, riéndose ... ».

El profesor Castro también ha calculado el gasto mínimo diario de una familia jornalera de cinco miembros, entre 1882-1883. Ese gasto mínimo estaría entre las 2,50 pesetas al día, incluyendo las siguientes cantidades y precios: 2 kg de pan, 1, 50 pesetas; 1/4 litro de aceite, 0,25 céntimos; 1/3 litro de vino, 0,32 céntimos y 1/2 kg de garbanzos, tocino, bacalao o patatas, 0,50 céntimos. Estas cantidades, aportadas por el profesor Castro, no son arbitrarias y lo demuestran el que, a principios de 1882, el presupuesto oficial de la cárcel de Jerez por individuo se cifraba en 0,89 céntimos. De esa manera, el presupuesto

mínimo de una familia jornalera de cuatro miembros sería menor, inclusive, que el nada selecto ni abundante rancho carcelario de Jerez.

A pesar de eso y tal como hemos visto, siguiendo al profesor Castro, ese magro presupuesto ni siquiera se alcanzaba en los años de bonanza y abundantes cosechas. Qué decir cuando no había trabajo. El jornalero

103

y su familia, cuando trabajaba, ganaba exclusivamente para subsistir. Su salario alcanzaba para no morir de inanición.

No es raro, por lo tanto, que durante el quinquenio 1878-1882 la provincia de Cádiz arrojase el crecimiento anual por habitante más bajo de España, el 0,4. De modo análogo, la cifra de defunciones es también la más alta de España, con 16.279 fallecidos en 1883.

El sarampión, la cólera, el tifus, la viruela, las muertes de parto y otras enfermedades no diagnosticadas o reseñadas hacían estragos entre los jornaleros y las capas bajas de la sociedad gaditana. Ramón de Cala, indignado, responde así ante la ya mencionada Comisión para el Mejoramiento de la Clase Obrera: «Pocas veces el hambre mata como un puñal; pero muchas, innumerables, la mala alimentación de todos los días, los venenos de la viciada atmósfera que los pobres respiran, las frecuentes abstinencias, seguidas de extemporáneas harturas, van engendrando la muerte poco

- poco, y el fatal desenlace se achaca, según la ciencia,
- la gastritis, a las tifoideas y a otros males de diversos nombres, que debían llamarse sencillamente hambre y privaciones; en una palabra, pobreza.»

En 1767, Olavide ya habló de los jornaleros andaluces con grandes dotes de observación: «... son hombres los más infelices que yo conozco en Europa. Se ejercitan en ir a los cortijos y olivares a trabajar, pero no van sino cuando les llaman los administradores de las heredades, esto es, en los tiempos propios del trabajo. Entonces, aunque casi desnudos y durmiendo siempre en el suelo, viven a lo menos con el pan y el gazpacho que les dan; pero en llegando el tiempo muerto, aquel que por la intemperie no se puede trabajar, como por ejemplo, la sobra o falta de lluvias, perecen de hambre, no tienen asilo, ni esperanza, y se ven obligados a mendi

104

gar. No hay cosa tan común en Andalucía como ver en invierno inundarse las grandes y pequeñas poblaciones de hombres que llegan del campo, que el día antecedente trabajan por un jornal, y que al otro día, en que las lluvias impiden las faenas, se acogen al poblado, echándose como enjambres a pedir limosnas por las calles. (...) Estos hombres la mitad del año son jornaleros y la otra mitad mendigos».

Más de cien años después asombra darse cuenta de que continuaban las mismas estructuras sociales, con denominaciones idénticas y con características semejantes. Los únicos cambios eran que la situación había empeorado por las sucesivas desamortizaciones y máximas concentraciones de la propiedad. El jornalero descrito por Olavide en el último tercio del siglo XVIII es el mismo, socialmente hablando, que aquel que, en 1882, se afilia a la UTC y exige la revolución social, esto es, el reparto de la tierra y de los instrumentos de trabajo, para que se haga un uso social de ellos.

En cien años lo que ha cambiado es la conciencia de clase, el convencimiento de que la persistencia de esa estructura social y el uso que se hace de ella conducen a los campesinos a la miseria y a la explotación. Por lo tanto, para ellos, cambiar de situación traerá consigo la modificación violenta de un sistema productivo y de unas relaciones sociales de producción injustas.

Pero no puede pensarse que toda la conflictividad social andaluza o gaditana de aquellos años revistiera el carácter de lucha social organizada y con conciencia de clase. En el movimiento campesino gaditano se dan varias formas de lucha, a veces simultáneas, a veces por separado. Una de ellas, no cabe duda, es la protagonizada por los afiliados a la UTC que, desesperados y milenaristas, pero con una creciente conciencia de clase, culminará en la huelga de junio de 1883.

105

La otra forma de lucha la constituían los movimientos del hambre, los motines, asonadas, asaltos a panaderías, incendios de pastos y cortijos, robo de ganado, etc., muy frecuentes en Europa y España en los siglos anteriores. Enclavados en los que Hobsbawn llama «la rebeldía primitiva», estos movimientos carecían de promotores y organización y se producían de forma espontánea o semiespontánea con el objetivo inmediato de paliar lo más posible una situación de hambre y miseria que se hacía insostenible.

En la provincia de Cádiz estos estallidos de violencia popular solían tener dos direcciones: una en el campo y otra en los centros urbanos. Ya hemos visto a grandes rasgos en qué consistían los motines en el campo, que no siempre tenían un carácter agresivo o violento, como incluso ha reseñado la prensa de la época. La mayoría de las veces, una o varias cuadrillas de jornaleros, formadas por hombres, mujeres y niños, se situaban en las lindes o en el interior de los cortijos «esperando con

mansedumbre a que se les contratara para cualquier cosa, a cambio de la comida». Otras veces, estas cuadrillas se ponían a trabajar sin permiso, reparando cercas, tejados, empalizadas o desbrojando, etc., esperando también a cambio algún tipo de ayuda de los cortijeros.

Otras veces, y no fueron pocas, afloraba la violencia, quemando, robando alguna cabeza de ganado o destrozando cercas y empalizadas. Pero estas actividades no fueron sistemáticas, ni organizadas, ni nacían de ningún plan preconcebido de agitación social. Eran hijas de la rabia y de la desesperación y se dieron prácticamente en toda Europa desde la Edad Media hasta bien entrado el Antiguo Régimen.

La persistencia de estos tipos de motines en épocas tan tardías como el último tercio del siglo XIX hay que

106

achacarla al arcaísmo de las estructuras económicas y del régimen de la propiedad agrícola andaluza, junto al carácter anquilosado del sistema político que articulaba el régimen de la Restauración de 1874. De esa manera, España, y en particular Andalucía, mantenía ciertos paralelismos en la época con determinadas regiones italianas y la Rusia zarista, lugares en los que también se dieron este tipo de movimientos.

Las revueltas y las protestas de los campesinos en los centros urbanos estaban orientadas a forzar a las autoridades a que facilitaran trabajo y a rebajar los precios del pan, con los corolarios de asaltos a panaderías y mendicidad. Pocas veces se producían asaltos a iglesias, cuarteles de la Guardia Civil o ayuntamientos, los tres símbolos del poder.

CAPÍTULO ONCE

CLARÍN UN LITERATO ENTRE LOS POBRES

A finales de diciembre de 1882 el joven catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Zaragoza Leopoldo Alas, Clarín, desembarcó en Andalucía contratado por el diario madrileño *El Día*, de orientación republicana liberal. Clarín permaneció en la región varios meses y fruto de sus observaciones fueron veinticuatro crónicas que se publicaron, unas veces firmadas y otras no, desde el 27 de diciembre hasta la última, fechada el 21 de julio de 1883.

Bajo el título genérico de «El hambre en Andalucía» se publicaron quince, otras dos con el nombre de «La situación en Jerez». Las siete restantes aparecieron bajo la denominación de «La crisis de Andalucía».

En general, no da para nada la impresión de que hubiera viajado para empaparse de lo que pasaba. Apenas si hay observaciones directas de la realidad, a pesar de que desde el principio nos avisa de que «Mi trabajo va a ser más que otra cosa un ensayo, una tentativa de estudio sociológico sobre el terreno, que si pudiera servir para que otros con mas tiempo y competencia emprendiesen obra parecida, habría servido para

109

algo». Indica que si lo que escribe no es del acuerdo de la línea editorial de *El Día*, se lo llamará: «... sólo hablaré de aquello en que podamos convenir periódico y corresponsal».

El comienzo parece alentador. Clarín critica a los que afirmaban que las causas del hambre eran exclusivamente la sequía y que al volver a llover se acabarían los problemas. «Basta llegar a esta tierra para convencerse de lo que ya la sana razón indica; que no puede modificarse radicalmente la situación económica de todo un país, un poco de agua que cae de las nubes.»

Quiere dar a entender que los problemas son más profundos, son problemas estructurales: «Hay en la organización económica de este país vicios inveterados que se deben estudiar despacio...» ¿Cuáles son esos «vicios inveterados»? Para el joven corresponsal son los derivados de las relaciones económicas que mantienen la clase jornalera y la de los terratenientes, que el joven literato trata como si fueran relaciones económicas autónomas y libres: «< [Porque] es claro que no sólo en las clases obreras está la culpa, o lo que sea, de la situación penosa que lamentamos.>» A éstos añade los del Estado con su política centralista a ultranza y de impuestos excesivos.

Clarín aludirá también a La Mano Negra en unas cuantas reflexiones y a la huelga de braceros que sacudió Jerez el mes de Junio de 1883.

¿Pero quién o quiénes serán los designados para que se modifique la situación de «vicios inveterados»? Los jornaleros no, desde luego: «porque esa clase, por su escasa, pudiera decirse nula, ilustración, no es la que debe dirigir, por ahora al menos, el movimiento complejo de las relaciones de producción, distribución y consumo» (...) «no puede tener a su disposición los

110

medios reflexivos que pueden realizar un cambio en la marcha de los negocios económicos>>».

¿Quién, entonces? El futuro autor de *La regenta* tiene muy claro quién tiene el deber y la obligación de encabezar esa reforma, reflejando la pacata ideología moderada de las clases medias: «[Debe encabezar esa reforma] el empresario de la tierra, el colono que toma sobre sí la enorme responsabilidad de cultivar más terreno del que le permiten explotar, en condiciones ventajosas, los medios de que dispone, ése es el que debe procurar cambiar de rumbo, notando que sus errores a él primera y principalmente perjudican».

«También los propietarios, que al cabo ven empobrecer su capital, tienen mucho que hacer en la reforma que la necesidad impone.» Y añade: «para todos

hay responsabilidad y para todos hay daño» (...) «y que su solución no ha estado ni podía estar en el alivio, aún lejano, que algunas nubes venidas en buena hora, puedan haber traído».

Veamos cuáles son los «vicios inveterados» de los jornaleros a los que antes aludía el corresponsal de *El Día*. Clarín no puede hurtar a sus *ojos* la miseria que contempla en las ciudades andaluzas que visita, «que salta a los *ojos* en la calle, pues se ve al pobre obrero demandando trabajo, como pobre a la puerta de convento, ante los umbrales de la casa del municipio. Todo eso indigna al futuro novelista y culpabiliza al jornalero «[por la] viciosa conducta económica de estos trabajadores que, según la fama, prefieren el jornal exiguo al salario corriente, porque el primero lo da quien no vigila bien el trabajo, quien no tiene interés personal en sus resultados».

«Desde que se entra [en Jerez], se ve aquí, como en Córdoba, la miseria por las calles; pero aquí en estado de mendicidad Al anochecer, y aun al medio día, por

111

las calles céntricas y por las solitarias y apartadas salen al paso muchos, pero muchos braceros sin trabajo, que piden, ya sin miedo, una limosna. En las plazas, en horas que son en cualquier parte de trabajo, hay numerosos grupos de ciudadanos, cuyas trazas son las de jornaleros que por lo visto no tienen trabajo. Se nota efervescencia en estos grupos, y la imaginación, no sin motivo, asocia esto que salta a los ojos a las noticias por todas partes corrientes acerca de lo que se llama aquí, bien o mal, socialismo.» «(...) Se citan muchos ejemplos, de que ya se hablará varias veces en estas cartas, de obreros que han rechazado trabajo por no ofrecérsele en las condiciones que su reglamento establecía.»

O sea, que la culpa es de ellos, de los jornaleros por querer imponer condiciones menos onerosas para el trabajo y un salario más digno. El corolario de todo esto es bastante simple y no hacía falta un viaje a Andalucía, ni ver a los pobres por las calles. La ceguera y la insensibilidad de la burguesía media española se muestra con toda crudeza. Y continúa Clarín: «(...) me han asegurado, [algunas personas] con perfecto acuerdo todas ellas, que existen, sin duda, o han existido, fondos de resistencia, sin los cuales no se hubiera explicado cómo por ocho, diez y quince días se podían mantener centenares de jornaleros desocupados, sin renta de ningún género. También se habla mucho de la procedencia de esos fondos, y de esto trataré largamente en su día».

Con lo que llegamos al viejo y manido tema del buen obrero engañado por aviesos agitadores extranjeros que pagan para mantener la agitación social. Clarín no puede o quiere volver a tratar de «esos fondos de resistencia» en ninguna de las veinticuatro crónicas que envía a *El Día*, pero sí relata otros muchos ejemplos que le han contado de jornaleros que no quieren

112

trabajar. El sambenito del jornalero vago y pícaro -extensible al del obrero que va a la huelga porque no quiere trabajar- es una de las expresiones ideológicas más queridas de la cegata burguesía española, que llegará hasta nuestros días. El que un excelente escritor, por otra parte, la mantenga no le resta importancia. Clarín cita a «señores ingenieros de caminos y puertos» que opinan que «el trabajador de esta parte de Andalucía (Sevilla, Jaén, etc.) obedece a órdenes o pactos para él inviolables al contratar su trabajo. Quiere fijar horas de trabajo, decidir si se ha de contar o no como jornal entero el del día que el trabajo se tome o se deje; señalar el número de cigarros que se ha de fumar (símbolo de los intervalos de descanso en toda la jornada), y cuando se le advierte que tendrá que someterse a las condiciones comunes, a las que están establecidas para todo, contesta que sus estatutos se lo prohíben».

Es evidente que los jornaleros deben dejarse de plantear reivindicaciones y someterse a lo que dicen sus amos, que saben siempre lo que hay que hacer. Y continúa Clarín: « [Las razones de esto se deben] a una extraña manera de relación entre los señores de la tierra, los grandes propietarios y los pobres trabajadores», «(...) una manera de relación contraria a los sanos principios de economía». Y sigue: al haber sequías y tiempos muertos y ser «el cultivo tan atrasado e imperfecto, no daba lo suficiente para los jornaleros» y «era preciso buscarlo por medio de una asistencia anormal, fuera de las leyes del mercado. De aquí nació esa especie de socialismo inveterado (sic) en gran parte de Andalucía, que consiste en calmar la miseria del jornalero en los momentos apurados con esa medida autoritaria, a veces impuesta, pero casi siempre aceptada inmediatamente, que consiste en que cada propietario

113

se encargue de dar jornal a un número determinado de braceros, necesítelo o no ... ».

Y más adelante, añade: «Así que se vio entonces a más de un vecino llevar de paseo por la mañana a los trabajadores que le había tocado pagar, seis, ocho o más, y después darles su diario y enseguida asueto, para que el resto del día lo pasasen asaltando al transeúnte y pidiéndole limosna, para concluir probablemente tan gloriosa jornada en la taberna.»

Más claro no puede expresarse el joven admirador de Zola: al menos deja transparente su opinión sobre los «vicios inveterados» de los jornaleros: uno es la vagancia, el otro, el socialismo.

Y prosigue: «Para tan viciosa manera de remediar males que sólo se curan con el trabajo libre, digno, independiente, no se esperaba a las situaciones de gran apuro. En Jerez, aun en épocas en las que el negocio vinícola prosperaba, si no en la medida que pocos años antes, lo bastante para que el pueblo continuara siendo excepcionalmente rico, como sucedía en 1867, se ha visto a aquel ayuntamiento tener que sustentar durante dos o tres meses a cuatro mil trabajadores, empleándolos en obras que se llaman de calamidad, y como dice quien nos suministra estos datos, calamitosas por su origen y por sus defectos.»

Pasemos ahora a tratar los «vicios inveterados» de los propietarios. Afirma Clarín que: «Se observa en casi toda Andalucía (...) una tendencia general en los terratenientes a adquirir más y más terreno, sin atender a la proporción que debe existir entre el capital necesario para procurarse los medios de un cultivo en buenas condiciones y la cantidad de tierra adquirida. ¿De qué sirve a un propietario comprar más y más heredades (...) si su capital no basta para trabajar todas las tierras que quiera beneficiar y ponerlas en condiciones

114

propias para hacerlas más productivas? (...) así disminuye su riqueza, y lo que es aún más triste, la del país todo. »

Y sigue regañando a los terratenientes: «El propietario de la tierra debe pensar siempre que tiene una gran responsabilidad en su cultivo, pues al fin, como no hay más tierra productiva que la que se cultiva bajo el régimen social de la propiedad individual; como no hay más alimentos que los que salen de esa tierra, todas las clases, todos los hombres que no son propietarios del terreno están interesados en que los que tienen esa clase de propiedad hagan que se cultive en buenas condiciones.»

Tras afirmar que no se puede limitar la libertad de los terratenientes en comprar lo que quieran y en cultivar lo que deseen, ni que abandonen tierras y se queden con otras. Sin embargo, «tampoco es justo que un país se encuentre sin poder sustentarse porque la tierra no se cultive o se cultive mal; no puede ser normal ni legítima en último caso una situación económica en que el terreno de un país no da lo necesario para sustentar a los habitantes por errores y vicios del cultivo, por parte de los terratenientes».

Y sigue, añadiendo que el terrateniente que compra o tiene demasiadas tierras, las cultiva mal y se arruina. Entonces tiene que endeudarse en la usura, «la mayor plaga de la agricultura andaluza», «porque no hay buena política de créditos» y no puede dar trabajo al jornalero, porque «no dispone del capital necesario». Resultado: «... que habiendo tierras cultivables y brazos que las cultivan, sin embargo, por estas combinaciones que hemos indicado del error y de las leyes, se quedan incultas las tierras, los brazos en huelga y el hambre cunde por todos lados. Más vale cultivar poco y bien que mucho y mal». Clarín añade a este panorama las sequías y «se tendrá la historia de gran parte de Andalucía en esas épocas terribles como la que acaba de pasar».

A todos estos vicios, Clarín añade los del Estado centralista, respecto a los que el corresponsal de *El Día* se explaya, como buen y tibio republicano. Clarín ataca la centralización y la culpabiliza de que haya tantos caciques e ineptos en los ayuntamientos. Y arremete con verdadera furia contra la política tributaria del Gobierno que, según él, ha arruinado a gran parte de los ricos viñadores jerezanos y ha hecho que bajara la producción de las vides, en beneficio de los bodegueros, todos extranjeros. Ataca los recargos, arbitrios e impuestos, que arruinan a Jerez, antaño una ciudad próspera. El culpable: el peso de la Hacienda pública. «Los labradores de Jerez se ven no pocos días obligados a abandonar en manos de los acreedores sus tierras: al caso que recordaba de un antiguo propietario opulento enterrado de limosna, podían agregarse otros muchos. No ha muchos meses murió en la mayor miseria don José Calvo de la Vega, que pasaba, hace siete años, por uno de los más ricos labradores de aquellos contornos (...). Otros muchos propietarios arruinados pudieran citarse; pero viven, y no debo traer a lista sus respetables nombres. Ninguno de éstos, sin embargo, fue acaso deudor de la Hacienda pública, y si alguno llegó a serlo y sufrir los procedimientos ejecutivos, tendrían que declararlo fallido».

Pobres ricos jerezanos, rodeados por un Estado malvado y jornaleros vagos y protestones. Aunque en Jerez pasan más cosas, tiene que admitir el literato. Las crónicas sobre la huelga de los jornaleros de mayo-junio de 1883 son claras al respecto. La lucha jornaleros-terratienientes está en su apogeo y se está celebrando en la Audiencia el proceso a La Mano Negra. He

116

aquí la opinión de Clarín: «Nunca han revestido los sucesos de la región jerezana caracteres tan graves como el presente. Por primera vez, después de muchos años, preséntase una buena cosecha, y los propietarios no pueden recolectarla por falta de

trabajadores, los cuales, o imponen condiciones ruinosas para la propiedad o se resisten a salir al campo atemorizados por las amenazas de los socialistas.»

¿Y qué ocurrirá? parece preguntarse el ateneísta: « [Que] los propietarios ven perdido su capital, no sembrarán, pues correrán el riesgo de que la cosecha sea mala; de que aun siendo buena lo pierdan todo, como ahora, por las exigencias o por el miedo de los trabajadores, convirtiéndose de esta suerte aquella región, emporio de riqueza hasta hace poco, en árido desierto».

Clarín, que acababa de definirse en una carta a Menéndez y Pelayo como «demócrata del alma», se destapa, dejándonos ver su alma de demócrata, exigiendo la represión de los campesinos organizados. En ninguna de las veinticuatro crónicas Clarín contará a sus lectores las peticiones salariales y de reforma de las terribles condiciones de trabajo de los jornaleros. Ni una sola vez entrevistará o hablará con un jornalero, y menos, mencionará siquiera las peticiones campesinas que *La Revista Social* hacía públicas reiteradamente y eran del dominio general.

Clarín, al igual que la pacata burguesía española, más o menos liberal, pedirá mano fuerte. Es decir, Guardia Civil, «[pues] la culpa de todo lo que en Jerez ocurre la tienen las autoridades que han equivocado por completo los medios de disminuir ya que no de curar el mal. Fíjense nuestros lectores en las cartas que en otro lugar publicamos y verán con entera claridad las causas de mal. Las autoridades se entretienen en conferenciar con trabajadores y propietarios, y mientras tanto dejan que los socialistas ejerzan violenta coacción en el ánimo de los trabajadores que desean aceptar las proposiciones de los propietarios, cuando en realidad debían prescindir en absoluto de lo primero para curar con mano fuerte y enérgica de lo segundo».

118

CAPÍTULO DOCE

LA MANO BLANCA DE LA JUSTICIA

El juicio a los asesinos del Blanco de Benaocaz en la Audiencia de Jerez durará nueve días, desde el 5 al 14 de junio, descontando el 10 que toca en domingo. Durante todos estos días, el secretario , Marcelino Núñez, no ha dejado de ver al muchacho serio que no se pierde una vista pública, atento a todo lo que se habla en la sala.

Ahora está sentado en el estrado otro de los acusados: Rafael Jiménez Becerra, natural de Ronda y vecino de Jerez, de veintidós años de edad, soltero y jornalero, sin instrucción, ni antecedentes penales. Este procesado llama la atención del público por su corta estatura y cara aniñada. Mi abuelo dejó escrito su opinión: «Parece un disminuido mental, sin inteligencia ni raciocinio. Apenas si sabe articular una palabra detrás de la otra. Parece un niño de menos de siete años.»

Rafael Jiménez contestó a las preguntas del señor fiscal y de los abogados entrecortadamente y con gran confusión mental, en el mismo sentido que los anteriores: no sabe nada de La Mano Negra y tuvo que disparar sobre el Blanco de Benaocaz porque se lo mandaron.

119

El señor presidente del Tribunal manda retirar al acusado ante la imposibilidad de que responda coherentemente y ordena llamar a Salvador Moreno Piñero, natural de Benaocaz y vecino de Jerez, de treinta y cinco años, casado, con dos hijos, ganadero, dice saber leer y escribir con dificultad. No tiene antecedentes penales.

Salvador afirma que pertenecía a una sociedad lícita, para socorrer a los pobres y a los enfermos, que los reglamentos por los que se regían eran impresos y venían de Barcelona; que eran jefes los Corbachos, a quienes no conoció hasta la reunión celebrada en el rancho de Barea, que allí todos se opusieron a la muerte del Blanco, propuesta por Pedro Corbacho. Pero después de aquella reunión llegó la orden escrita para que se matara «contingentemente» al Blanco y que se le sacara un documento que llevaba en el bolsillo y que hicieran la faena los más jóvenes, pero que todos teníamos que asistir.

El señor fiscal le pregunta:

-El papel que se le sacó al Blanco del bolsillo ¿qué significaba, qué decía?

-Un documento de cincuenta y dos duros, no recuerdo lo que decía; pero creo que los Corbachos eran los que debían eso. Manuel le sacó el papel y se lo entregó después a Pedro Corbacho.

El procesado contesta a otras preguntas en el mismo sentido que los anteriores acusados: nada sabe de La Mano Negra.

El señor Luqué, abogado defensor, le pregunta al señor presidente:

-Ruego al señor presidente manifieste si cuando estime la defensa necesario hacer careos seguirá el sistema del señor fiscal o tendrá que solicitarlo previamente.

-El Tribunal considera iguales a la acusación y a la defensa.

-Doy gracias por esa manifestación.

Ahora, Antonio Valero Hermoso, El Rubio, se sienta en el estrado. Es natural de Mancha Real, vecino de Jerez, treinta y cinco años, casado, con hijos, jornalero, dice leer y escribir con dificultad y carece de antecedentes penales.

Afirma que la primera noticia que tuvo de la muerte del Blanco, fue en el rancho de Barea, adonde fueron muy contentos por conocer a los Corbachos. Allí Pedro propuso la muerte del primo del Bartolo por su mala conducta, hablando de la «jechuría» que había hecho con su sobrina. Todos se opusieron y Bartolo el primero.

El señor fiscal le pregunta:

-¿Era usted asociado.?

-Sí, señor, de la decuria de Bartolomé Gago y pagaba tres reales al mes.

Se produce un pequeño revuelo en la sala, ante la espontánea respuesta del acusado. Mi abuelo anotó: «Yo era un muchacho aquellos días del juicio, pero hasta mis pobres entendederas se iba abriendo una luz: los Corbachos, con la ayuda de los Gago habían hecho creer a esos desgraciados que el asesinato del Blanco de Benaocaz se debía a un mandato de la Federación y no a un vulgar crimen para recuperar una deuda. ¿Cómo no notaban eso los señores magistrados y los señores abogados si la cosa estaba tan clara para mí?»

Antonio Valero sigue contestando en el mismo sentido que el anterior acusado a las preguntas ya conocidas que le dirigen sobre La Mano Negra que afirma no conocer.

El señor Pastor, abogado defensor, le pregunta:

-¿Qué clases de amenazas temían ustedes?

121

-Le temíamos a las amenazas invisibles; a lo de

----n

más nada.

-Y esas amenazas invisibles ¿por dónde podían venir.?

-Por la comisión que representaban los Corbachos.

El señor Heredero, otro abogado defensor:

-Cuando se reunieron en el rancho de Barca y decretaron la muerte, ¿se opusieron ustedes sin temor a Corbacho?

-Allí no le temíamos ninguno y nos opusimos.

El señor fiscal le interrumpe:

--¿Cómo es que sus declaraciones ante la Guardia Civil nunca vienen conformes con el careo que ha hecho usted con Bartolomé?

-Nosotros en el campo, ante la Guardia Civil, no sabíamos lo que hacíamos, donde dijimos la verdad fue en los careos con Bartolomé.

Interviene el señor presidente del Tribunal:

-¿Por dónde esperaban ustedes esas amenazas invisibles que declaró antes?

-Por lo que decía el parte.

--¿Leyó usted el parte o se lo leyeron?

-Me lo leyeron. Y no sé más.

El siguiente acusado que se sienta en el estrado, ante el Tribunal, es Agustín Martínez Saez, natural de Chicla y vecino de Jerez, de treinta y seis a cuarenta años, jornalero, viudo, con tres hijos, sin instrucción ni antecedentes penales.

El señor fiscal le dice:

-Refiera lo que sepa sobre la muerte del Blanco.

-Yo lo poco que vide voy a decírselo a usted. Yo me enteré por casualidad de que había que matar a ese hombre y que la orden venía de los Corbachos; al poco rato salimos todos del molino de Bartolomé Gago y

12

2

fuimos a esperar al Blanco; después oí los tiros, y cuando llegué ya estaba muerto.

Declara lo mismo que los anteriores respecto a la reunión celebrada en el rancho de Barca, y sobre el atropello que había hecho el Blanco con una mujer.

Se leen declaraciones anteriores suyas, manifestando que la muerte obedeció a los temores de que el Blanco denunciara a la sociedad. Afirma que nadie le dijo eso, fue algo que se le ocurrió a él sólo.

Mi abuelo anotó: «Debe estar mintiendo en eso. Quizás se lo dijeron los hermanos Corbacho o los Gago. ¡Dios mío, qué ingenuidad tan grande la de estos hombres, qué obediencia tan ciega a sus jefes!»

Gregorio Sánchez Novoa es simpático y se expresa con facilidad y corrección. Es natural de Benaocaz, vecino de Alcalá de los Gazules, tiene treinta y un años y es casado, sin hijos, jornalero, y sabe leer y escribir, sin antecedentes penales.

El señor fiscal:

-Refiera usted lo que sepa del hecho.

-No tengo inconveniente ninguno, y diré toda la verdad. Estaba yo trabajando, cuando Jiménez me citó al molino de Bartolo. Allí me enteré de la orden recibida del Arcornocalejo: la leí en voz alta, y todos debieron enterarse, porque más se entera el que escucha que el que lee; decía que se diera muerte inmediata al Blanco y que la ejecutaran los más jóvenes, que se le sacara un documento que llevaba en el bolsillo: todos nos callamos y obedecimos la orden *in continenti*. Dicen que yo le tapé la boca al Blanco, es verdad, pero no fue para ahogarlo, sino para que no gritara porque todavía no estaba muerto. Los que dicen que José León se acercó e hirió en el cuello al Blanco faltan a la verdad; nadie es capaz de desmentirme, y si no que salga. Todo aquello se hizo porque nadie sabía lo que podía venir

123

detrás. Yo ante el tribunal digo la verdad con confianza. Firmó la orden Pedro Corbacho, y decía que el Blanco se había tirado a la embriaguez y al abandono. Yo no soy de los que dicen me han dicho, ni estoy por hacerme eco del capricho de cada uno.

-¿Conoce usted los reglamentos de La Mano Negra?

-Yo no conozco esa Mano Negra. ¿Por qué no se han presentado los acuerdos del Congreso Regional en esta causa?

-¿No es usted asociado?

-Soy socialista, no lo niego, pero en lo tocante a lo que se diga de robar, nada es verdad. Nosotros no somos ni ladrones ni asesinos.

Se lee el careo entre este procesado y Bartolomé Gago, y se ve la diferencia entre sus declaraciones y lo que dice en el juicio.

-¿Qué dice a eso?

-Que por rebeldía y coraje, en los careos se dicen muchas mentiras.

-¿Pero qué poder es ese de los Corbachos para ordenar una muerte?

-No sé, pero ellos serían quien para hacerlo.

El señor Pastor, defensor, le pregunta:

-Diga el procesado si Bartolomé Gago era jefe o lo conocían como tal.

-No era jefe sino un igual. Se llamaba decurial, pero no crea que es por eso de la curia (risas): decurial quiere decir que es el que recoge.

Interviene el señor Luqué, abogado:

-Como el procesado leyó la orden, ¿recuerda si la firmaba Juan Ruiz?

-No, señor, iba sólo firmada por Pedro Corbacho.

Insiste el señor Luqué:

-¿Estaba Juan Ruiz en aquella reunión del rancho de Barca donde se dijo por primera vez de matar al Blanco?

-No, no estaba.

-¿Y en la reunión del molino?

-No, señor, tampoco.

-¿Ha oído decir si Juan Ruiz formaba parte de la comisión?

-Nunca, sólo se decía de los Corbachos.

El señor Dastis, otro abogado:

-¿Recuerda a qué hora se dio lectura de la orden? -A eso de las siete.

Insiste el señor Dastis:

-¿Ya qué hora se ejecutó el hecho?

-Poco más de las ocho.

-¿Decía la orden que se hiciera inmediatamente?

-Sí, señor, porque el Blanco se iba al siguiente día. El señor Ruiz Heredero, otro abogado:

-¿Por qué reconocían ustedes a los Corbachos como jefes?

-Yo no los acataba como jefes, sino como comisión; por eso usaban un sello.

El señor Ruiz Heredero:

-¿Y qué decía ese sello?

-Federación Local del Valle.

-¿r qué razón atendieron a ese mandato de muerte?

-Hijos del temor, prestamos obediencia.

El señor presidente del Tribunal toma la palabra:

-¿En esa Federación a la que pertenecíais se conocían ustedes por nombre o por número?

-Por número.

-¿Y qué objeto tenían esos números?

-Según me habían indicado el número servía para el pago.

-¿Y qué ventajas le reportaba a usted esa sociedad? -La ventaja que me socorrieran en cualquier enfermedad.

-¿Cómo se regían ustedes?

-Por los acuerdos del Congreso y por lo que indicaba *La Revista Social*.

-¿Y dónde o cómo aprendió que los Corbachos u otros socios tenían derecho a quitar la vida a un semejante?

-A mí no me lo ha enseñado nadie, al contrario, nos proporcionó un disgusto.

-Entonces, ¿por qué lo hicisteis?

-Ya lo he dicho; por temor de que un día u otro nos pasara lo mismo.

El señor presidente no puede sacar más a este reo, a quien se escucha con agrado por la facilidad de expresión.

CAPÍTULO TRECE

CAMPESINOS EN PIE DE GUERRA

A partir de 1878 la quema de cortijos y la destrucción de olivos y vides y el robo de ganado aumentaron considerablemente en la provincia de Cádiz a causa de las sequías continuadas de los años anteriores. A lo largo del año en Jerez y en otros pueblos de la región, los jornaleros sin trabajo intentaron una y otra vez apoderarse de víveres y de pan, ya sea asaltando panaderías, mercados o tiendas, o robando el que llevaban los particulares en la ciudad o en los campos. Grupos numerosos de campesinos parados recorrían la comarca pidiendo trabajo y pan.

Al comenzar la década de los ochenta, el deterioro material continuaba y la tensión entre los trabajadores y la burguesía fue en aumento. Entre agosto y diciembre de 1881 la situación en Jerez se complicó debido a la ya mencionada epidemia de viruela que dejó un saldo de 1.227 víctimas, entre las cuales, según un informe de la época, efectuado por el médico militar José María Escudero y Franco, «la clase proletaria [fue] la más castigada a causa de sus malas condiciones de vida». No tengo datos al respecto, pero parece plausi

127

ble que «la muerte por enfermedad de los padres de mi abuelo en un camino en las cercanías de Jerez debió coincidir con la epidemia que menciona el médico jerezano.

Como ya sabemos, las autoridades municipales intentaron remediar la pavorosa crisis de la forma habitual: solicitando subsidios al Fondo de Calamidades para construir obras públicas y entregar salarios y el reparto de pan. El año 1882 es el momento álgido de la crisis. La subida del precio del trigo llega al punto más alto de la década. El hambre y los asaltos a las panaderías fueron tan frecuentes que en enero de ese año el gobernador civil de Cádiz pidió a los ayuntamientos de la provincia que distribuyeran pan de acuerdo con sus patrones de pobres, siguiendo una costumbre que venía de antiguo. Incluso, en algunas sentencias dictadas contra trabajadores presos por apoderarse de alimentos se consideró circunstancia atenuante que «actuaran con arrebató y obcecación a impulso del hambre, triste calamidad que cobija en Jerez a la clase jornalera».

En este sentido, el periódico *La Autonomía* de Sevilla, en febrero de 1883, publicaba el estremecedor testimonio directo de un jornalero: «Seis meses hace que estamos en forzosa espera y no tenemos otro recurso que salir al campo, no pudiendo buscar en él cosa alguna que nos valga un pan, puesto que nos prohibís coger hasta las bellotas con el pretexto de que las necesitáis para el ganado. ¿Os proponéis acaso dejarnos morir de hambre o impulsarnos a robar para comer?»

No debe sorprendernos que en fecha tan anterior como 1879, una circular clandestina insistiera en que los trabajadores no debían pedir limosnas en las calles ni en los campos, tenían derecho al producto de si

trabajo, porque «cuanto encierran los graneros es vuestro. Es el sudor de vuestra frente. Y como es vuestro, no debéis pedirlo, debéis tomarlo»

A pesar de los siete años de represión y clandestinidad entre 1874-1881, los obreros agrícolas de la comarca jerezana, organizados como ya sabemos en la Unión de Trabajadores del Campo (UTC), al tiempo que exigían la colectivización de la tierra no desdeñaban una activa propaganda de otro tipo que incorporaba muchas reivindicaciones sindicales básicas. La más importante fue la defensa del trabajo asalariado en oposición al destajo, la reducción de las horas de trabajo a un máximo de diez por día. Esto, que hoy día puede parecer incluso un número excesivo de horas, en 1883 era un sueño, pues es sabido que la jornada a destajo de un jornalero en época de siega transcurría de sol a sol, es decir, dieciocho horas de trabajo casi ininterrumpido.

Pero no quedaban ahí las reivindicaciones de la UTC, incluían también condiciones de trabajo dignas, seguras e higiénicas en contraste con la insalubridad y el maltrato reinante; y la supresión de los abusos de capataces, patronos y administradores que de facto gozaban de poder absoluto sobre los trabajadores.

Este tipo de exigencias, que comenzaban a ser moneda corriente en otras partes de España y en el resto de Europa, les parecían una locura y un sinsentido a los terratenientes y caciques andaluces, como demuestra el acalorado debate en las Cortes el 28 de febrero de 1883, durante el cual los diputados del sur se opusieron a la idea del salario frente al destajo y consideraron injustificada la postura de los braceros andaluces contra sus patronos.

Al final del invierno de 1882, en medio de una intensa propaganda campesina, se descubrieron los estatutos y el reglamento de La Mano Negra, inmedia

129

tamente convertida, como ya hemos apuntado, en una aterradora maquinaria anarquista, criminal y nihilista. Muy pronto se creó un clima de opinión sensacionalista que fue exacerbado por los periodistas, convertidos por primera vez en España en manipuladores de la opinión pública y en un evidente instrumento de los intereses de los terratenientes.

Apoyados por el Gobierno de Sagasta, el Ejército, la Guardia Civil y la Rural, las oligarquías andaluzas y jerezanas se propusieron aplastar toda protesta campesina en su comarca, convirtiendo a los asociados de las legales FTRE y UTC en sospechosos de actividades clandestinas y terroristas, como si se trataran de un ejército sin patria que, fríamente, se dispusiera a empuñar las armas para asesinarlos a todos.

Las autoridades de Jerez pidieron reiteradamente ayuda al Gobierno de la nación y la respuesta de Madrid no se hizo esperar. Se creó un juzgado especial en Jerez para los delitos de las sociedades secretas, se habilitaron nuevas cárceles, enviaron desde Madrid contingentes de la Guardia Civil y del Ejército, se reforzaron los que ya había y el capitán general de Andalucía, Polavieja, se trasladó personalmente a Jerez.

Fuerzas de Infantería y Caballería comenzaron a patrullar campos y cortijos, apoyados por Carabineros, Rurales y la Guardia Civil. Jerez semejaba a una ciudad tomada. Periodistas de todos los medios se trasladaron al sur, exagerando el morbo que exigían sus lectores sobre los procesos que, con inusitada celeridad, condenaban a los supuestos miembros de La Mano Negra a muerte y a largas penas de cárcel en Filipinas, Chafarinas o Fuerteventura. Mientras tanto, familias enteras de jornaleros continuaban errando por campos, pueblos y ciudades pidiendo pan y trabajo, literalmente muriéndose de hambre.

Mi abuelo escribió en su obra inconclusa: <Aún hoy, cuando recuerdo aquellos años penosos y terribles, no puedo evitar escalofríos de dolor. Por todas partes veíamos a jornaleros como nosotros, acompañados de sus famélicas familias, pidiendo una caridad para no morir de hambre. Extendían pañuelos y, en silencio, clamaban por un pedazo de pan. Aún los recuerdo por las calles de Jerez con los ojos enloquecidos por el hambre.»

Así, en poco más de siete meses, entre diciembre de 1882 y julio de 1883, lo que parecía un castigo contra los autores de asesinatos y robos, que a todas luces parecían crímenes comunes, se convirtió en lo que era en realidad: una no disimulada persecución política contra el movimiento anarquista andaluz, transformado por arte de birlibirloque en una gigantesca sociedad secreta denominada La Mano Negra. Sin embargo, las continuas visiones de esas catervas de desgraciados deambulando por los campos y centros urbanos, aumentaba el pavoroso miedo de la oligarquía, inflado por el desarrollo numérico de la FTRE entre 1881 y 1883 y la creciente militancia de sus afiliados. No es aventurado imaginar que la represión contra la FTRE llevada a cabo en este contexto de creciente tensión formaba parte de una meditada maniobra precautoria. Era lógico que al cabo de una larga crisis agraria, tanto las autoridades como los terratenientes andaluces se lanzaran a refrenar la amenaza que representaban los jornaleros gaditanos sin trabajo.

Como dejó constancia mi abuelo: <Las protestas campesinas mas intensas, mas feroces y desesperadas fueron después de la raquítica o nula cosecha del verano de 1882, la peor que recordaban los más viejos. Era tanta el hambre y la necesidad que yo mismo comía hierbas del campo, bellotas, cardos y algarrobas. El pan

131

era tan caro y estaba tan fuera de nuestras posibilidades que nos parecía un manjar del cielo.»

«Nuestra cuadrilla [la de Alhaurín] iba recorriendo los caminos de pueblo en pueblo y de cortijo en cortijo, aguardando que hubiera algo que segar o que hacer. Pero en ninguna parte había trabajo. La poca siega que se podía hacer ya la estaban haciendo las cuadrillas del lugar, pero en muchos sitios veíamos las mieses secas y quemadas por el sol y a otras cuadrillas que les pasaba lo mismo que a nosotros.»>

<La Guardia Civil y la Rural no nos dejaba siquiera que entrásemos en los pueblos y nos hacía seguir el camino. No morimos de hambre porque nos ayudaban los que algo tenían, los federados que por las noches nos llevaban a veces pan, aceite y hasta tomates, que se repartían entre todos a partes iguales.»

Y continúa mi abuelo: <<En todas partes veíamos a gente pidiendo pan y trabajo, pues todo estaba lleno de pordioseros y mendigos que se arrastraban por los caminos (...). Aún no sé cómo no perecí de hambre, quizás por mi juventud extrema o porque así lo quiso el supremo hacedor, pero mi padre y mi madre no tuvieron tanta suerte. Una mañana, después de varios días tan enfermos que casi no podían caminar, ya no se levantaron más. Aún recuerdo sus cuerpos magros y renegridos por el

sol, fríos como el hielo. Habían muerto mientras dormían y yo no me había dado cuenta. Mi madre no debía tener arriba de treinta años y mi padre quizás algunos más. ¡Qué vida tan miserable les deparó el destino!>>

El primer conflicto serio se produjo en Córdoba, a principios de julio de 1882, cuando varios centenares de jornaleros, empleados por el ayuntamiento en reparación de caminos se quedaron sin trabajo al suspenderse las obras. Según la prensa, no menos de trescientos

132

se concentraron frente al ayuntamiento, exigiendo el dinero que se les debía y la continuación de las obras. El alcalde les dio largas y se concentraron en la plaza de la Corredera, asaltando puestos de pan, después continuaron por las calles de San Lorenzo, Santa Marina y otras, irrumpiendo en hornos, tahonas y tiendas.

El gobernador civil con fuerzas de la Guardia Civil y Rural intentó disolverlos, pero no lo consiguió hasta el cabo de varias horas, gracias a la ayuda prestada por efectivos que acudieron desde otros puestos de la provincia. Las detenciones «de instigadores y miembros de la Internacional» fueron múltiples, pero el ayuntamiento y la diputación, alarmados por la virulencia del motín, pidieron a Madrid subsidios para pagar a los jornaleros, exenciones en las deudas a Hacienda y diez mil pesetas del Fondo de Calamidades.

Sucesos análogos se repitieron en Andújar, Alcalá de los Gazules, Chiclana, Lebrija, Vélez Málaga, Ronda, etc. La prensa y las autoridades los calificaron de «instigamiento de los individuos de la Internacional, que se aprovechan de la sequía y de la falta de instrucción de las clases jornaleras». El alcalde de Paradas (Sevilla), al reprimir un entierro laico ese verano, declaraba de sus vecinos: «No son muy aficionados a las ceremonias religiosas y están tocados de la Internacional.»

A mediados de ese verano, la prensa daba a diario noticias de robos de ganado, incendios y tala de árboles en el campo y de robos de pan o comestibles en las ciudades. Las autoridades y los propietarios rurales clamaban al Gobierno de Madrid pidiendo más efectivos de la Guardia Civil y del Ejército.

El capitán general, Polavieja, que ya estaba en Jerez, ordenó a los oficiales de Caballería que acudiesen

133

a esa ciudad para mandar fuerzas mixtas con objeto de vigilar los campos «e impedir que los braceros continúen cometiendo desmanes». Al terminar el verano, Jerez parecía en pie de guerra y la prensa jerezana afirmaba que ya habían sido asaltados quince cortijos de la comarca por grupos numerosos de hombres, mujeres y niños. También, el corresponsal en Jerez de *El Imparcial* de Madrid escribía: «[los asaltantes] actuaban obedeciendo a cierta organización (...) y no lo hacen obligados por la necesidad, estamos todos convencidos, porque aquí se desprecian buenos jornales, y cuando los aceptan, se ven los propietarios precisados a despedirlos, porque no trabajan cuanto roban».

Mientras el hambre se generalizaba en Jerez, ese verano se refuerzan los efectivos de la Guardia Civil con destacamentos de Valencia y de puntos de Andalucía, para reforzar a los locales, junto a los regimientos de Caballería de Villarrobledo y Alfonso XII. Las patrullas en los campos se hacen constantes en Andalucía occidental (Sevilla y Cádiz), deteniendo y controlando a cuanto merodeador avistan. Los propietarios y administradores de fincas «no salen al campo si no es con gran compañía de hombres armados y a caballo», tal como escribió mi abuelo.

Como ya hemos señalado en otro lugar, las detenciones se multiplican y las cárceles de Arcos, Jerez, Cádiz y otras ciudades andaluzas rebotan de presos. Pero, a pesar de la vigilancia del Ejército y de la Guardia Civil y Rural, los incendios de dehesas, montes y cortijos no cesaron ese año, aunque disminuyeron sensiblemente de número. Cádiz no bajó de dos al mes, según la prensa, lo mismo que Sevilla, Córdoba y Málaga.

El temor al fuego fue tan grande que la Guardia Civil tenía la orden de detener inmediatamente a cual

134

quier jornalero a quien se le encontrara encima fósforos. En ese sentido, el gobernador de Cádiz promulgó un bando de acuerdo con el capitán general que, entre otras cosas, intentaba restringir y 5º controlar la movilidad de los jornaleros por el campo. El punto 5º dice: «De cualquier daño o incendio que no se justifique ser casual, serán considerados presuntos autores los individuos que se detengan en el término dañado, y en defecto de éstos los que compongan la junta local de la llamada "Asociación de Trabajadores".» Y en el punto 8º afirmaba: « [La Guardia Civil y la Rural] detendrá y pondrá a mi disposición [a los miembros de la Internacional] tan luego como se presenten incendios o daños en el término de su ordinaria residencia, o en alguno de los colindantes».

Pero no todos los fuegos eran intencionados, ni llevados a cabo por manos jornaleras. En 1902, se publicó en *Tierra y Libertad*, desde Argentina, la carta de un militante campesino de aquellos años. Dice en un fragmento: « ... Tomás Pérez Monforte, valiéndose de infelices que se encontraban presos por pequeñeces, les ofrecía dejarlos en libertad ofreciéndoles al mismo

tiempo tres pesetas para que incendiaran garbas de trigo o cebada, amenazándolos, de lo contrario, con darles fuertes castigos si no hacían lo que les mandaba ejecutar, cosa que por miedo algunos aceptaban e iban al punto que él designaba para cometer el hecho, y al ir a realizarlo les salían al encuentro guardias que de antemano el tal Monforte tenía apostados».

El otoño de 1882 es especialmente virulento. Los librecambistas, y su órgano el periódico *El Día*, enemigos acérrimos del sagastismo, piden la supresión de aranceles y el libre precio del trigo, así como el aumento de importaciones para solucionar el «hambre de Andalucía y el bien de España». Pero los precios siguen

135

subiendo y la carestía y el paro se hacen insostenibles en el sur. Las cárceles rebosan, la represión va en aumento y los ayuntamientos andaluces siguen asaeteando al Gobierno de Madrid pidiéndole fondos para efectuar obras públicas y más guardias civiles.

El ayuntamiento de Jerez, en noviembre de ese calamitoso año, se dirige a las personas adineradas para que contribuyan con las cantidades que deseen a una suscripción de obras públicas con las que paliar la crisis. Ante la nula respuesta de los potentados, el ayuntamiento insiste, preparando doce mil bonos de cien reales cada uno. Ninguno de los vecinos pudientes compró un solo bono.

A finales de verano, el Gobierno de Sagasta cree dar con la solución y propone una medida que cree audaz: aconseja a los jornaleros andaluces «<ir a buscar trabajo a otras provincias, con el convencimiento de que en algunos puntos de Castilla la Vieja, en Galicia, en Madrid, y en algunos otros puntos hacen falta trabajadores». Y concierta un acuerdo con las compañías de ferrocarril para el traslado de jornaleros en busca de trabajo. El jornalero sólo tendría que pagar el 40 por ciento del precio del billete, el resto lo abonaría el Ministerio de la Gobernación. Pero tendrían que ir de diez en diez como mínimo, con autorización del gobernador o de la autoridad, y un encargado que se responsabilizara de ellos con relación duplicada de los componentes.

La medida arrojó un saldo muy pobre. Muy pocos jornaleros se beneficiaron de esa rebaja en el tren. Quizás porque los viajes duraban cuatro o cinco días, tendrían que viajar sin sus familias y, lo más importante, no había trabajo ni dentro ni fuera de Andalucía.

Avanzado el otoño de 1882 el Gobierno y la oposición siguen enzarzándose en lo que será la gran polémica

136

de todo el siglo XIX: librecambismo o proteccionismo. La pregunta era: ¿aranceles sí o aranceles no.? ¿Se liberaban o no las importaciones de trigo? El Consejo de Ministros de mediados de noviembre acordó que el director general de Obras Públicas visitara Jerez y las más importantes ciudades andaluzas. Como consecuencia de esa gira, en diciembre, el Gobierno aprobó un empréstito de veinte millones de reales para obras públicas en Andalucía.

Pero mientras esto ocurría, la tensión en las calles y en los campos de Jerez no dejaba de crecer. El 2 de noviembre, más de mil jornaleros y sus familias, según la prensa, se concentraron frente a la casa consistorial y le expusieron al alcalde Dertemati sus aspiraciones: trabajo. El alcalde respondió que el año próximo habría obras públicas y muchos podrían trabajar. Los jornaleros respondieron «que todos o ninguno».

La violencia se desata de nuevo en las calles y son asaltadas panaderías, tahonas y tiendas de comestibles. Dos compañías del regimiento Álava se desplegaron por la ciudad, se practicaron más detenciones y se promulgó un bando declarando ilegal los grupos y las concentraciones, fueran para lo que fueran.

Los actos de concentración de jornaleros y el pillaje se repitieron y el alcalde de Jerez, Dertemati, viajó a Madrid y se entrevistó con el ministro de Hacienda y de Gobernación. Del primero consiguió diez mil pesetas del Fondo de Calamidades, y del segundo más guardias civiles.

En noviembre de 1882 partió de Madrid el destacamento del ya conocido capitán José Oliver y Vidal con la orden tajante de acabar con la situación.

137

CAPÍTULO CATORCE

¿QUIÉN APRETÓ EL GATILLO?

El día 9 de junio es sábado y el calor sigue siendo agobiante en Jerez. La Sala de la Sección 1ª de la Audiencia es pequeña y cada vez se abarrota de más gente. Los periodistas y los dibujantes ya no caben. El señor presidente del Tribunal ha tenido que ordenar que salga parte del público para que entren los periodistas y los dibujantes.

José León Ortega, natural de Ubrique, vecino de Jerez, de veintiocho años, casado, dos hijos, guarda de campo, dice tener instrucción y sin antecedentes penales.

Contesta con seguridad a las preguntas del señor Domenech, el fiscal.

-Llegué aquel día de Jerez, entregué algunos encargos que llevaba y me fui a cenar; pero yo tenía por costumbre salir después todas las noches con mi escopeta y mi perra, y al hacerlo me encontré con cuatro o cinco, y me dijeron que era necesario que vengas con nosotros, se ha recibido un parte de los Corbachos en que ordenan matar al muchacho que Pedro había propuesto noches anteriores en el rancho de Barca. En

139

esto íbamos andando, y oímos de pronto pum, pum y nos acercamos al muerto, pero es mentira, nadie puede decir que yo le toqué. Después me dijeron que el motivo de la muerte había sido que el Blanco había perdido a una mujer.

-¿Qué hizo cuando cayó el Blanco por los tiros disparados?

-Yo no sé lo que me pasó. Algunos han dicho que les sucedió una cosa sucia; pero yo me hinché como un sapo, y tuve que tomar una purga.

-¿Llevaba usted navaja?

-Yo no llevaba más que mi escopeta.

-Pues usted ha declarado que llevaba una navaja.

-Yo he declarado más de cuatro cosas obligado por el miedo.

-Dijo que tenía una navaja y se la había entregado a alguien.

-Con navaja mía no se ha hecho nada.

-¿Sabe quién dio parte a los Corbachos para ejecutar la orden?

-No lo sé.

Se leen las declaraciones y careos del reo que niega lo declarado, afirmando que la verdad la dice ante el tribunal y que no sabe quién hirió al Blanco.

A otras preguntas dice que era asociado, que lo metió en eso Roque Vázquez hacía quince o veinte días.

Cristóbal Fernández Torrejón, alias Mena, se sienta en el estrado. Es natural de Algar, vecino de Jerez, de treinta años, casado, dos hijos, jornalero, dice saber leer y escribir con dificultad. No tiene antecedentes penales.

A la pregunta del señor fiscal, responde:

-Fui yo un día al valle a preguntar cuándo iba mi

140

amo, o por si estaba allí, como sucedía algunas veces, pero no lo encontré. Entonces me volví y entré en la Venta del Pollo. Allí estaba Manuel Gago con su primo el Blanco. Sin que se enterara éste, me dijo Manuel medio asustado lo que había sobre el asunto. Nos salimos primero de la venta, caminando primero el Blanco y luego nosotros: yo llevaba la escopeta descargada, pero la cargué y dijimos: ¿vamos a tirarle antes, no vaya a ser cosa que con la oscuridad nos den a nosotros?

-¿Cuándo le dijo Manuel Gago lo que se iba a hacer?

-Me lo dijo en la vereá, en dos palabras mientras el otro iba delante.

-¿En qué se ocuparon ustedes en la taberna?

-En beber y en charlar. Blanco habló de lo que le debían los Corbachos, y se mostró muy quejoso con ellos porque no podía cobrarlos.

Sigue declarando sobre la participación de los Corbachos y sobre la sociedad secreta en el mismo sentido que sus compañeros. Contestando al señor Luqué dice que el camino por donde iban los tres era estrecho por algunas partes, hasta el extremo de no

poder ir sino de uno en uno, y que tenía por costumbre asistir al ventorrillo o choza del Pollo a beber un vaso de vino. No se explica cómo acompañaba a Manuel Gago y al Blanco, ni por qué cargó la escopeta.

La presencia de Manuel Gago de los Santos, primo carnal de la víctima, promueve gran expectación en la sala del Tribunal. Es soltero, natural y vecino de Benaocaz, tiene veintiocho años y manifiesta ser jornalero y no tener instrucción.

Contesta así a la pregunta del señor fiscal:

-La parte que yo tomé en la muerte del Blanco fue que cuando oí el parte dije, más vale entretenerlo

141

que tirarle, y fui y me lo llevé a beber a la venta. Cuando salí y andábamos por el camino no sé si le tiré o no porque estaba emborrachao.

Más tarde afirma que la muerte del Blanco la habían mandado los Corbachos con el pretexto de que como estaba disgustado con sus padres, ellos lo arreglarían, y Vázquez iría por la noche a manifestarle si los padres se habían quietao.

-¿Le dijo usted a Fernández Torrejón que disparara antes cine los apostados?

-Yo dije: más vale que muera mi primo que nosotros dos.

-Cuando su primo el Blanco se sintió herido, ¿no le pidió auxilio? ¿No le oyó alguna palabra?

-No le oí ninguna. A mí no me pidió auxilio.

-¿Existía amistad entre su primo y los Corbachos?

-Debía haberla, porque al proponerle que nos fuéramos donde nadie nos viera, me dio la razón de que antes quería matar a un tal por cual de ellos.

A continuación, el procesado niega todo lo concerniente al papel que le cogió al primo del bolsillo, porque como dice que iba borracho no se acuerda.

Se da lectura a sus declaraciones, que como las de los otros, varía de lo que dice en la vista. Narra como los demás la reunión en el rancho de Barea, y añade que su primo el Blanco no era digno de estar entre hombres, porque ocupando las veces de un marido con engaños, abusó de una mujer, la volvió lila y se iba a matar contra unas piedras.

Los defensores hacen preguntas, piden declaraciones de careos, y en todos ellos resultan grandes contradicciones.

El señor presidente del Tribunal le pregunta:

-Cuando salió del molino hacia la taberna, ¿se

142

había celebrado reunión? ¿Sabía usted ya la orden contra el Blanco?

-No se había celebrado reunión; pero conocía el papel. ¿Usted cree que sin ver yo la orden iba a matar a mi primo?

-Si la reunión no se verificó antes de ir a la taberna, ¿cómo sabía usted que había que matarlo?

-Yo me agarraba a lo que decía el parte.

Bartolomé Gago de los Santos, también natural de Benaocaz, es hermano mayor de Manuel, maestro del Molino de La Parrilla y vecino de Jerez. Tiene treinta y ocho años y sabe leer y escribir. Está casado y tiene cuatro hijos. En 1880 fue condenado a un mes y un día de arresto por lesiones.

Responde así a las preguntas del señor fiscal:

-Ahora voy a decir toda la verdad ante el tribunal; antes no la he dicho. Yo recibí el parte de Pedro Corbacho para matar a mi primo; si me mandan entonces que mate a mi padre, lo mato también sin vacilar. Se disponía en la orden que ejecutaran la muerte los más jóvenes acompañados de todos y que se le cogiera un documento que llevaba encima para quemarlo; yo tengo ese sentimiento que lo quemé y no lo puedo presentar. Yo no soy jefe, yo no soy más que un decurial; el parte vino dirigido a mí por estar yo estable en el molino y valido de ser su primo hermano. La orden había que cumplirla, de otra forma peligraba la vida de todos, no cara a cara, ni frente a frente, sino por traición. Yo me quedé en el molino por voluntad propia y con el

permiso de todos, porque yo no podía matar a mi primo hermano: mis compañeros han hecho una traición conmigo diciendo cosas que no son verdad, que vengan al careo y yo lo demostraré. Aquí no tienen que temer a los Corbachos, estamos ante un tribunal

143

de justicia. Yo leí el parte diciendo que era injusto, que era una traición, pero no había más remedio que cumplir la orden o marcharnos; el parte sentenciaba a muerte a todo aquel que no cumpliera su mandato, y yo sabía que se cumplía; había en el valle más de trescientos socios que podían hacerlo. Yo quiero descargar mi conciencia en esta ocasión. Yo declaré primeramente por capricho de Pedro que la orden la firmaba Francisco: el que firmó el papel fue Pedro Corbacho. En la reunión del rancho de Barca, adonde nos citamos una tarde, Pedro Corbacho propuso la muerte del Blanco, se discutió, y se acordó que no se hiciera, pero a los dos o tres días vino el parte como diciendo: no quisisteis entonces, pues ahora tenéis que hacerlo.

Añade que todos se hallaban en el molino menos Juan Ruiz y Gregorio Sánchez, a quien se fue a buscar, y se aprobó el lance sin discusión; que el parte se lo entregó Roque Vázquez, y que lo quemó después, así como el otro documento que le sacaron al Blanco. Niega lo concerniente a sociedades secretas y sólo conoce la sociedad de trabajadores de la que él es decurial, mientras los Corbachos eran la junta, que era superior.

-¿Y en qué se observa la superioridad de la junta?

-En la línea de conducta.

--¿Y esa línea de conducta decía que al que faltare en algo se le privara de la vida?

-A nosotros no llegó eso.

-Si la sociedad no decía eso, ¿por qué obedecieron a Corbacho;>

-Porque no teníamos más remedio.

Se leen las declaraciones del sumario, y los careos celebrados con los Corbachos, Juan Ruiz y Vázquez.

144

-¿Por qué se contradicen esas declaraciones con lo que ahora manifiesta?

-Mis declaraciones fueron a gusto de Pedro Corbacho, pero hoy digo la verdad.

Se pide por el señor Pastor y Landero la lectura del careo con Cabezas, Cruz y Martínez.

El señor Pastor, abogado:

-Usted habló antes de un peligro, de un temor ¿qué era eso?

-El peligro de los Corbachos.

-¿Eran pues más que usted?

-Ellos eran comisión, que es más, y yo decurial que es igual a todos.

Toma la palabra el señor presidente del Tribunal:

-¿Quién le nombró decurial?

-Fui nombrado por elección de la decuria.

-¿El poder de Corbacho era tal que aterraba a todos ustedes?

-No era miedo a él, sino a los trescientos y pico de socios que hay en el valle, que harían con nosotros lo mismo.

-¿Pero todos los grupos reconocían en Corbacho el derecho a imponer la muerte? ¿No podían denunciarlo a las autoridades?

-No creíamos que tuvieran derecho a quitar la vida; pero no podíamos denunciarlo por las instrucciones.

Interviene el señor fiscal:

-¿Por qué inculpó primero a Francisco Corbacho?

-No puedo decirlo.

-¿Y por qué?

-Bueno, pues lo diré: porque lo convinieron ellos mismos.

-¿No había otro motivo?

-No lo sé. Pero por lo que yo calculo, ellos lo

145I

convinieron porque uno era tildado de socialista y el otro no, y además porque uno estaba enfermo y otro sano, y escogieron para que se salvara el bueno y robusto.

146

CAPÍTULO QUINCE

LOS ESTATUTOS Y EL REGLAMENTO

1

A comienzos de los años setenta, la historiadora puertorriqueña Iris María Zavala, investigando entre los legajos del archivo del Palacio de Oriente, para sus trabajos sobre las sociedades secretas carbonarias y masónicas, descubrió en el legajo 10.077 una carta fechada el 5 de noviembre de 1882, del general director de la Guardia Civil, Tomás García Cerunio, al ministro de la Guerra, Martínez Campos. En ella se le notificaba de un informe recibido días atrás del coronel al mando del 4º Tercio de la Guardia Civil (Andalucía occidental), poniéndole en conocimiento del descubrimiento de ciertos documentos que adjuntaba a la carta. Estos documentos eran los estatutos de La Mano Negra y el reglamento de un tribunal popular, supuestamente dependiente de ella.

Meses más tarde, la historiadora mexicana Clara E. Lida obtuvo en el Archivo Municipal de Jerez otros Estatutos semejantes a los hallados en los archivos de Palacio, con muy pequeñas variaciones, y el reglamento del tribunal popular.

147

La carta del director general de la Guardia Civil, dice así:

Dirección General de la Guardia Civil. Secretaría.

Exmo. señor:

El coronel subinspector del 42 Tercio del Cuerpo de mi cargo, en oficio reservado de fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

«Exmo: Siendo este país de los que al parecer con mas prosélitos cuenta la Internacional, ha sido lo que me ha impulsado en el curso de mis continuas salidas y en especial las verificadas en este año con motivo de las huelgas intentadas, y revista anual, a fijar mi atención sobre dicha Sociedad, procurando adquirir datos sobre su origen, organización y compromisos socialistas que tengan adquiridos sus afiliados.

»Conociendo la índole de los habitantes del país, no creo, ni espero que pueda alterarse el orden público; pero no por eso hemos de dejar de convenir en que realmente existe organizada dicha Sociedad socialista dentro de las provincias que constituyen el Tercio de mi mando, desde hace mucho tiempo, y que se halla subdividida por agrupaciones o núcleos, que pudieran muy bien aprovecharse, para sus miras y fines, de la miseria que en la actualidad aflige a la mayoría de los braceros de este país.

»Constantemente y con la mayor vigilancia me ocupo de ella, máxime por si algún día pudiera tener relación o connivencia con lo acaecido en la vecina república de Francia. Creo oportuno y conveniente poner en el superior conocimiento de V. E. que en carpeta reservada conservo relaciones nominales de los principales agentes instigadores de diferentes localidades, para poder en su día darles el golpe de gracia

148

merecido si nos lo permite el Código y se presentan bien las circunstancias.

»Por la adjunta copia del Reglamento especial, titulado La Mano Negra por que se rigen los socialistas de esta región. Comprenderá V. E. su organización, y que el lenguaje usado en él es el mismo que nos transmite la prensa periódica de lo que está sucediendo en Francia, temible en todos conceptos para la gente sensata, produciendo constantes alarmas indebidas. Tengo la honra de ponerlo en el superior conocimiento de V. E. para los fines que estime convenientes.»

Y lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos, con inclusión de un ejemplar del reglamento de que se hace mérito. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1882. Exmo señor Tomás García Cerunio [rubricado]

[Al pie]: Exmo. señor Ministro de la Guerra.

Y luego:

La Mano Negra. Reglamento de la Sociedad
de Pobres, contra sus ladrones y verdugos,
Andalucía.

REGLAMENTO

Considerando que todo cuanto existe y aprovecha para el bienestar y goces de los hombres ha sido creado por la fecunda actividad de los trabajadores:

Que por efecto de la absurda y criminal organización de la sociedad presente, los trabajadores lo producen todo., y los ricos holgazanes se lo quedan entre sus uñas:

149

Que por esa causa, ellos se aseguran el imperio eterno sobre los pobres, dentro de cualquier forma de gobierno que sea:

Que debido a esto, todos los partidos políticos tiemblan ante la idea de que pueden ser atacados en su base las instituciones que tales monstruosidades defienden:

Que no sería fácil atacar vigorosamente, como es necesario, a ese gran mal, mientras no se destierren de los nobles pechos de los rudos cuanto leales trabajadores, las falsas ideas de respeto a la propiedad y perdón a las ofensas:

Que la propiedad adquirida por la explotación del trabajo ajeno, aunque sea adquirida por la renta o el interés, es de las que deben considerarse como mal adquirida, por no haber otra legítima que la obtenida absolutamente por el trabajo productivo, y como tal directo, personal y útil:

Por estas razones, y en vista de que todas las leyes están hechas en provecho de sus privilegios y en contra de nuestros derechos,

Declaramos a los ricos fuera del derecho de gentes y declaramos que para combatirlos como se merecen y es necesario, aceptamos todos los medios que mejor conduzcan al fin, incluso el hierro, el fuego y aun la calumnia.

Declaramos querer ser los vengadores de nuestros hermanos, y para este objeto, y aclarar el día de la gran revolución popular, se fundó en España esta asociación que trabajará de acuerdo con las del mismo carácter y tendencias de todos los países.

Artículo 1º. La existencia de esta asociación será eminentemente secreta. El individuo que, bien sea por debilidad, ligereza, exceso de confianza, o mala fe, revele alguna cosa referente a la misma, o que pueda

150

dar a comprender que pertenece a ella, recibirá inmediatamente el castigo correspondiente, que podrá ser suspensión temporal por tiempo limitado, o muerte violenta, según se estime la gravedad del caso o de la revelación.

Artículo 2º. El cumplimiento de los deberes y la ejecución de los trabajos que a cada uno de sus miembros se le confíen será obligatorio, sin ningún género de excusa, a excepción del que se halle imposibilitado en la cama por falta de salud, y en este caso remitirá por conducto de su proponente y por escrito, la causa de su imposibilidad, acompañando de las señas de su domicilio a La Mano Negra, que ésta acudirá inmediatamente en su auxilio y ayuda.

Al tratar de evadirse del cumplimiento de algunos de los deberes que se confíen, por algún otro objeto, será considerado como traidor.

Artículo 3°. Todos los miembros de esta asociación están obligados a ocultar sus simpatías por ellos, quedando su buen nombre y la reputación que habrá de adquirir, confiados a los actos que ha de realizar.

Artículo 4°. Los que pertenezcan a esta asociación deberán ser constantes en su profesión u oficio respectivo, y procurarán hacer entender a toda su familia y amigos que han adquirido la costumbre de economizar, a fin de que no pueda extrañar a nadie que tenga recursos de qué vivir, cuando por servicios prestados a la asociación u otra razón tengan que abandonar su trabajo.

Artículo 59. Todos los miembros de esta asociación recibirán un subsidio cuando presten a ella servicios, en relación con ellos; pero ninguno podrá decir, bajo ningún pretexto, la cantidad que reciba. El que falte a éste como a cualquier otro de los deberes, será severamente castigado.

151

Artículo 62. Para formar parte de esta asociación, deberá adquirir este derecho por medio de un servicio que ha de prestar, y el cual será indicado por la persona encargada de presentarlo.

Artículo 7°. Cuando algún asociado crea hasta encontrar entre sus amigos alguno que juzgue a propósito para formar parte de la Asociación, lo hará presente a la misma por el conducto indicado en el artículo 2, sin decirle a él ninguna palabra, y en ella se acordará la manera de iniciarlo.

Artículo 8°. Todos los miembros de esta asociación deberán tener siempre presente que forman una grande y formidable máquina de guerra, de la cual cada uno representa una pieza; por lo cual deben aceptar el deber de funcionar, dentro de su esfera, al compás que lo haga necesario el movimiento de todo mecanismo.

Artículo 9°. El que dejare de cumplir con su deber en el crítico momento en que estén cumpliendo todos o parte de sus compañeros, será considerado como traidor, y pagará instantáneamente con la vida su grave falta.

ADMISIÓN DE ASOCIADOS

Artículo 1°. Ningún individuo podrá ser admitido sin haber obtenido de su parte las pruebas irrecusables de su voluntaria adhesión.

Artículo 2°. Cuando haya cumplido el nuevo candidato la misión que se le haya confiado, podrá ser presentado al grupo que deba admitirlo, para lo cual deberán adoptarse todas las precauciones que se consideren más conducentes al objeto de que no pueda saber dónde fue recibido.

Artículo 3°. Los que compongan el grupo citado se presentarán cuidadosamente dispersados.

152

Artículo 4°. En aquella sesión, el que preside el acto hará a los allí presentes una relación de las cualidades que se le imponen al nuevo candidato, y después de relatar la misión que le fue confiada, le invitará a que explique la manera como la llevó a cabo, haciéndole sobre este punto todas las preguntas que crea necesario para conocer si aprecia la importancia de lo que hizo, y si al llevarla a cabo procedió con el tacto y resolución necesarios.

Artículo 5°. Si alguno de los miembros presentes quisiere dirigirle alguna pregunta, podrá hacerlo por conducto del presidente.

Artículo 6°. Esto hecho, se dará el acto por terminado, retirándole del lugar de la reunión con las mismas precauciones con que fue llevado.

Después se discutirá sobre su admisión, y si fuere acordada por unanimidad, podrá invitársele desde el siguiente día.

Artículo 7°. Si resultase un solo voto en contra, no podrá ser admitido hasta que éste manifieste haber cambiado de opinión.

Y otro documento aparte:

ESTATUTOS

Habiendo sido la Asociación Internacional de Trabajadores puesta fuera de la ley por los gobiernos burgueses, imposibilitándola por este motivo para resolver pacíficamente la cuestión social, y de cuya resolución no puede prescindir, ha tenido que convertirse en organización revolucionaria secreta, para llevar a cabo la revolución social violenta; pero como para llegar a esto último tienen que pasar algunos años, y la burguesía no para de cometer crímenes contra la clase trabajado

153

ra, cuyos crímenes es menester castigar antes que llegue la revolución social; y considerando que todos los federados no son a propósito para llevar a cabo estos castigos de un modo conveniente, por estas razones se forma un núcleo denominado Tribunal Popular, cuyo tribunal será el encargado de sentenciar y castigar los crímenes de la burguesía. Este tribunal se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 12. Se forma un Núcleo de diez individuos que pertenezcan a la asociación internacional de los trabajadores y se juzguen capaces para este objeto.

Artículo 2°. Castigará los crímenes de los burgueses y sus dependientes por todos los medios que sean posibles, bien sea por el fuego, el hierro, el veneno, o de otro modo.

Artículo 3°. Este Núcleo celebrará sesión ordinaria el primero de cada mes, y extraordinaria siempre que sea necesario: en las ordinarias será válido el acuerdo, cualquiera que sea el número que se presente, y en las extraordinarias se necesita que se reúnan las dos terceras partes, y además que todos los individuos sean citados en tiempo necesario para poder hallarse en la sesión.

Artículo 4°. En las sesiones ordinarias cada uno dará cuenta del modo como llevó a cabo sus represalias; los inconvenientes o ventajas que halló en el modo de llevarla a cabo, a fin de que por este medio se vayan instruyendo todos: también se tratará de hacer las represalias que haya.

Artículo 5°. Cada individuo de este Núcleo inventará todos los medios de pegar fuego, de asesinar, de envenenar y, en fin, todos los medios de hacer daño, y los someterá al examen del Núcleo.

Artículo 6°. En las sesiones extraordinarias sólo se

154

tratará de represalias que haya que hacer. Los socios serán admitidos en las ordinarias.

Artículo 7°. Cada individuo del Núcleo pagará una cuota de cinco céntimos de peseta semanales, para gastos de correspondencia; y si sobrase se empleará en lo que se determine.

Cuando se ofrezca hacer más gastos que los fondos que hubiese, se hará un repaso entre los individuos, y en casos muy apurados se pedirá a la federación.

No se harán castigos que comprometan a los individuos, sino que se deben aprovechar todas las ocasiones que se presenten favorables. Sin embargo, cuando se crea necesario comprometerse y aun exponer la vida, hay que hacerlo, y con bastante energía, usando de todas las armas.

Son casos de exponerse cuando se haya amenazado a alguno por medio de cartas antes de hacer el hecho y él toma entonces precauciones; en tal caso, para que la amenaza no quede sin efecto, es menester comprometerse.

Los daños se causan siempre en las haciendas, no habiendo propósito de causarlos en las personas.

A ningún individuo se le obligará a hacer más de lo que libremente se comprometa, y aunque rehúse hacer algún hecho por no hallarse capaz, no se le obligará; pero una vez aceptado es obligatorio y se considerará como traidor si haciendo uso de la garantía que le concede este artículo no acepta nunca ninguno, será considerado nulo y será expulsado.

Sobre los expulsados hay que tener continua observación, para castigarlos con la muerte si se les prueba que han descubierto algo.

Para matar a un traidor no hay que reparar que sea amigo, hermano o padre; pues nunca pagará bastante con la vida el que quiere perder la de muchos.

155

Si al Núcleo de una localidad no le es posible quitarle la vida por ser todos conocidos del Núcleo, o por otro objeto, avisará al de otra localidad para que lo hagan sin darse a conocer con él, y haciéndolo algún amigo suyo; pero para esto es preciso que reciba un aviso firmado y sellado por el secretario y el presidente de Sección en que se preceptuó y proveyó su muerte.

Los secretarios tendrán nombres supuestos, que no los sabrán más que los de otros Núcleos, y siempre que se firmen con el supuesto se le reconocerá y dará conocimiento al Núcleo al que se dirige la carta. Tendrán en su poder el sello. El presidente firmará las actas de las sesiones con las iniciales de su nombre invertidas: tal es el régimen que debe observarse.

El Núcleo no se disolverá hasta que se haga la revolución social.

Los que ingresen en la sociedad no se podrán retirar aun cuando lleguen a ser propietarios, sólo se podrán retirar cuando se muden de pueblo y en el que no haya Núcleo; pero si lo hay ingresarán en él mediante una credencial que llevará del que se retire o abandona.

Los beneficios que realice serán colectivos del Núcleo, y no de determinados individuos, y se les podrá dar la inversión que el Núcleo acuerde.

Es deber de los miembros proponer reformas en el reglamento, para mejorarlo, o pedir la supresión de artículos.

Los hechos que se hagan sin haber sido acordados por el Núcleo, no es éste responsable, a menos que luego declare que los individuos han obrado bien, y aprueben el hecho.

Siempre que haya un voto en contra de algún hecho, aquel individuo no puede ser obligado, ni hacerle responsable de nada.

156

No se hablará de ningún hecho en las plazas ni en las calles, como no sea entre los del Núcleo, y en voz baja, y que no haya gente en cuarenta pasos lo menos.

Tampoco se hablará en el campo por detrás de vallados o tapias, para evitar espías.

Cuando se vaya a hacer un hecho, deben llevar acordada la declaración que han de dar caso de ser cogidos, lo mismo que si fueran también por sospechas. Si se cogen en el delito, también acordarán del modo como hace la 1 a y la 7 a .

Cuando se le proporcione a alguno solo hacer algún daño podrá hacerlo sin riesgo. Uno acordará la conducta de dar cuenta en la primera sesión ordinaria venidera.

El Núcleo o cualquier individuo de él podrá valerse de otros que no pertenezcan al mismo ni a la federación, para llevar a cabo algunos hechos, pero sin darle cuenta de la organización.

En las sesiones ordinarias se presentarán enmiendas a los artículos de este reglamento, los acuerdos que tendrán lo menos dos terceras partes de los presentes.

Antes de admitir a un individuo se le leerá el reglamento por tres o cuatro veces, y después se le darán tres días de término para que acepte o no.

Al ingresar, a todos se les cambiará el apellido, y se conocerán entre sí por los que se les impongan, y con ellos firmarán los documentos.

Los apellidos serán sustituidos por nombres propios de personas.

Es deber de los miembros enseñar a sus hijos, y en general a los trabajadores, el tener odio a los ricos, y a todo el que quiera dominarlos, o se quiera hacer superior y quiera vivir a costa del trabajo de los demás.

En el mismo legajo, número 10.077, hay un docu

157

mento que añade Tomás García Cerunio, para el buen conocimiento del ministro de la Guerra.

OBSERVACIONES

P. Fijando la atención sobre la mayoría de los crímenes cometidos en este país, y el sinnúmero de malhechores aprehendidos por la fuerza de la Guardia Civil, fácilmente se comprende que muchos de ellos son originarios del reglamento anterior.

2º. Véanse la mayoría de las causas incoadas y tramitadas por los respectivos juzgados de primera instancia sobre incendios, talas de montes y arbolados, heridas o asesinatos, así como las de los individuos, detenidos *in fraganti* por dirigir anónimos pidiendo dinero, y se patentizará claramente en muchas de ellas la existencia de la sociedad y sus núcleos.

Y. La Guardia Civil vigila sin descanso para que no se cometan los desmanes y hazañas de que trata el reglamento anterior; patentizándolo las muchas detenciones verificadas por dirigir anónimos pidiendo dinero, gran número de incendiarios, y otros excesos, contribuyendo con el mayor celo a la conservación individual de todas las personas y propiedades, según es público y notorio.

40. Conoce asimismo a muchos socialistas en sus respectivas localidades y a algunos de los que prestan gran cooperación.

Y. Ha conservado y conserva un descanso en que no se alterará el orden público, a pesar de la precaria situación por que atraviesa el país, y contribuyendo además con su representación y fuerza moral, para que cesen algunas huelgas iniciadas en el presente año.

Es copia. El General Director: Tomás García Cerunio [rubricado]

158

CAPÍTULO DIECISÉIS

MANO NEGRA SÍ, MANO NEGRA NO

Una buena parte de la atención suscitada por La Mano Negra se ha centrado en verificar si la organización como tal llegó a existir, pues su realidad fue puesta en duda ya desde el primer momento por buena parte del movimiento obrero. Muchos historiadores, contemporáneos de los hechos y actuales, no creen en ella y la consideran un invento policial. Abad de Santillán y Anselmo Lorenzo, entre otros, la refutan como un invento de la Guardia Civil. Sin embargo, Díaz del Moral la acepta como «algo típico y normal en aquel tiempo».

Clara E. Lida, que ha estudiado con detalle la primera etapa del movimiento obrero español, opina que La Mano Negra fue una organización de resistencia creada por los militantes anarquistas durante la época de la clandestinidad de 1874 a 1881, de la que la Guardia Civil echó mano para atacar y desprestigiar a la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE), achacándoles desmanes, muertes y delitos, uniendo en una sola sigla «bandolerismo y movimiento obrero».

59

Waggoner, otro prestigioso historiador del mismo periodo, opina que unos papeles escritos a lápiz «encontrados por casualidad por el comandante de la Guardia Rural jerezana, no pueden ser una prueba de nada».

El profesor de la Complutense Demetrio Castro, profundo conocedor de los movimientos sociales andaluces, afirma que: «Conviene distinguir la existencia de la sociedad [La Mano Negra] de su autoría en los crímenes que se le imputaron.» Estableciendo, de ese modo, una línea divisoria entre dos fenómenos que no tienen por qué ir unidos. Para Demetrio Castro, «La Mano Negra encaja perfectamente con las circunstancias de la época. Pero otra cosa es achacarle los crímenes de que la acusaron».

La teoría de que la Guardia Civil conociese de antemano la existencia de la Mano Negra, o de otra asociación parecida, y que la diera a la opinión pública en el momento más duro de la lucha campesina, es bastante plausible. *La Ilustración Española y Americana*, el 30 de marzo de 1883, afirma que Tomás Pérez Monforte pretendía estar tras la pista de La Mano Negra desde 1874 y haberla descubierto en 1878, deteniendo a varios miembros y capturando documentos.

Por su parte, en el número 96 de *La Revista Social*, del 5 de abril de 1883, hay una curiosa carta de un militante de Jerez, fechada el mes anterior y dirigida al consejo de redacción: «Allá por los años de 1878 prendieron aquí a varios individuos por sospechosos de tentativa de rebelión y en últimos de noviembre del mismo año a otros tres más, ocupándoles varios folletos y libros de ciencia, pero todos legales (...). A los dos meses de estar presos los últimos, llamó un día el juez a uno de ellos, y le mostró un escrito con el título de La Mano Negra, diciéndole que el jefe de la Guardia

160

Municipal (Tomás Pérez Monforte) se lo había cogido a uno de ellos (...) luego aquellos individuos resultaron inocentes. Después de tenerlos allí muchos meses los pusieron en libertad, y nadie, absolutamente nadie ha oído decir nada de La Mano Negra hasta ahora ... »

Recordemos que en los informes de su subordinado, el coronel del 49 Tercio, que el director de la Guardia Civil envía al ministro de la Guerra, hay una frase que dice: «... existe organizada dicha sociedad socialista dentro de las provincias que constituyen el tercio a mi mando, desde hace mucho tiempo» ¿A qué se refiere el coronel cuando afirma «mucho tiempo»? ¿Un mes, semanas, varios años? No lo sabemos, lo único que se desprende de esa frase es que ya era conocida, que no se descubrió en ese momento. Por otra parte, las autoridades y la Guardia Civil se empeñaron en confundir reiteradamente a la Internacional con La Mano Negra, confusión que no nos parece fortuita.

Además, entre los documentos enviados al ministro aparecen juntos el reglamento de La Mano Negra y los estatutos del tribunal. Sólo porque van en el mismo lote se dice que los segundos son de «un tribunal popular» dependiente de La Mano Negra. ¿Por qué? No nos parece razón creíble. Un documento no tiene necesariamente que ver con el otro. ¿Es una invención el primero (el reglamento de La Mano Negra) o sólo el segundo (los estatutos del tribunal popular)? ¿Al revés? ¿Los dos?

Los procesos contra La Mano Negra, sobre todo el seguido por el asesinato del Blanco de Benaocaz, al que volveremos un poco más adelante, arroja un poco más de luz a este rompecabezas. El asesinato del Blanco de Benaocaz se efectuó durante la noche del 5 de diciembre de 1882, cuarenta y ocho horas después de una gran redada en Jerez y su comarca, efectuada por

161

el capitán Oliver y Monforte. ¿Se trataría de un ajuste de cuentas por delator? No lo sabemos, pero esa coincidencia queda reseñada. Por otra parte, durante el juicio, ninguno de los procesados dice saber nada sobre ninguna Mano Negra. Sin embargo, es posible que algunos sí fueran internacionalistas, admitiendo su militancia, al menos antigua, el maestro Juan Ruiz y Bartolomé Gago.

Sólo hay una excepción y es la de Cayetano Expósito (Cayetano de la Cruz), que admite pertenecer a otra cosa «y no hay más amparo que obedecer o morir», según declaró en el juicio. Pero un confidente no es de fiar. Cayetano, que acudió a Monforte y señaló dónde se encontraba enterrado el cuerpo del Blanco de Benaocaz, pactó salvar su vida y fue condenado a diecisiete años de cárcel, pero se suicidó en la prisión con su faja, después de varios intentos infructuosos, al saber que sus compañeros iban a morir en el garrote vil.

A favor de la existencia de una sociedad secreta llamada La Mano Negra está la coincidencia de conceptos y el carácter mismo de la lucha anarquista. Mucho antes de que ocurriesen estos acontecimientos, en 1869, Bakunin y Necháiev publicaron en Rusia el Catecismo revolucionario, que fue conocido en España años después, probablemente traducido del italiano. Los términos en los que se expresan estos dos revolucionarios rusos no son demasiado diferentes de los empleados por los estatutos de La Mano Negra. Y es conocida la enorme difusión que tuvo el Catecismo en Europa. En él se predicaba la violencia y el terror contra los dueños del poder. Uno de los párrafos dice: «No reconocemos otra actividad que la obra de exterminio, pero admitimos que las formas que esta actividad revista serán sumamente variadas: el veneno, el cuchillo, la sogá, etc. En esta lucha la revolución santifica todo por igual.»

162

Por otra parte, el secretismo del que hacen gala los estatutos de La Mano Negra parece lógico y es una constante dictada por las circunstancias de clandestinidad. Ya en 1873 la Federación Regional Española, temiendo la represión que se le avecinaba, pensaba organizarse en forma secreta en caso de ser declarada fuera de la ley. En fecha tan temprana como 1872, cuando el Gobierno amenazó con proscribir la Internacional, el comité de la Federación declaró, antes de la inauguración del Congreso de Zaragoza, que si se llegaba a amenazar su existencia, declararían «solemnemente la guerra civil, la guerra de clases, la guerra entre pobres y ricos (...) y se organizarían en secreto».

En la correspondencia de la Comisión Federal, que se encuentra en la Biblioteca Arús de Barcelona, hay una copia de una carta remitida por Francisco Tomás a la Federación de Sanlúcar de Barrameda en la misma época: «... si no os fuese permitido reunirnos en asambleas públicas, hacedlas secretas. Al efecto conviene reunirse y organizarse en grupos de diez individuos que puedan reunirse en cualquier parte, hasta en las barbas del burgués».

En la circular número 38, del 12 de enero de 1874, la Federación anunciaba la decisión gubernamental de prohibirla. Y recomendaba en el punto tercero: «Las federaciones locales que no puedan reunirse públicamente convertirán la organización pública en secreta ... »

Pero hay más ejemplos. La primera Conferencia Comarcal de Cataluña, en 1875, en plena clandestinidad, votó nuevos estatutos para la Federación Regional Española, pues: «Considerando que habiendo sido proscriba la Asociación Internacional de Trabajadores por el Gobierno español, no queda otro medio a los afiliados de la región que su organización revolucionaria secreta para conseguir el fin que se proponía, o sea, la completa emancipación del proletariado», tal como cita Anselmo Lorenzo.

La coincidencia de pensamiento y lenguaje entre este documento y el comienzo de los estatutos de La Mano Negra es notable. Lo que indica que La Mano Negra, de existir, aunque sólo sea en el papel, era con toda claridad de fecha anterior a 1883, formada durante el periodo de clandestinidad de la Internacional.

Está claro que la represión contra los internacionalistas no data de 1883, ni las acciones de éstos quemando pastos, talando arbolado, robando o matando ganado. Eso es una constante del movimiento campesino durante todo el siglo XIX. El ya citado diario suizo, *La Revolté* de Ginebra, en 1880 informaba que: «... la guerrilla continúa en (...) la provincia de Jerez, los campesinos siguen incendiando las casas y los campos de sus patronos, y se encarnizan sobre todo contra los más rapaces. Los incendios se llevan a cabo con un plan bien meditado».

René Lamberet ha recogido en *La Primera, Internacional en España* (1868-1888) un documento cuyo tono y alcance recuerda al de La Mano Negra. Este documento, de fecha imprecisa, pero editado entre 1877 y 1879 imparte instrucciones precisas de cómo hacerle la guerra a la burguesía, con un lenguaje muy similar al reglamento y los estatutos de La Mano Negra.

«Instrucciones generales: Precipitar tanto como se pueda la desorganización del ejército. Quitar de en medio a todos los hombres cuya influencia moral sobre el proletariado suponga un peligro para el porvenir, y después de destruir todos los

papeles públicos., exigir la presentación de títulos de propiedad individual. Entre los que deben destruirse no deben olvidarse los archivos de los escribanos, todos, absolutamente todos, los

164

que supongan elementos de vida para el actual orden social y que estén en poder de todos los ministerios y demás dependencias (...) que el lema de la revolución sea: Abajo la explotación del hombre por el hombre. El que quiera comer que trabaje.»

Otro documento, que cita Lamberet en la obra anteriormente mencionada, ilustra esto mismo en una «Circular a los trabajadores del campo», emitida por la Federación Española en mayo de 1879: «... Hacéis bien en exigir "¡pan o trabajo". Pero hacéis poco. Tenéis el deber de hacer más. Cuanto encierran los graneros es vuestro. Es el sudor de vuestra frente. Y como es vuestro no debéis pedirlo, debéis tomarlo. Y si se oponen los zánganos de la colmena social... las abejas os enseñan lo que debéis hacer con ellos (...). Por nuestra parte, si no habéis caído en la cuenta os lo decimos. Ahora ved vosotros qué es mejor: ¿morir lenta, indigna y cobardemente, viendo acabarse de necesidad a vuestros hijos, o morir con la cabeza alta, yendo por lo vuestro y con la satisfacción inmensa de cumplir con su deber? ... »

Sea La Mano Negra un invento de la Guardia Civil, construido a partir de otros documentos y utilizando la terminología de los anarquistas, o sean éstos ciertamente los estatutos de una organización de «perturbados» como los califica la FTRE, lo que no cabe duda es que su creación es anterior a los sucesos de 1882-1883.

Los supuestos crímenes de La Mano Negra, los doce procesos que sacudieron a la opinión pública española en esos años, no registran una sola víctima que sea terrateniente, latifundista o una autoridad, sea militar, civil o eclesiástica. Los asesinatos, juzgados en los procesos con gran aparato propagandístico, son todos de humildes hombres y mujeres del campo, jornaleros o pequeños propietarios, nunca de un poder

165

so. En ningún caso se demostró que muriera «a veneno, con fuego o pistola» un oligarca o un terrateniente. Si existió La Mano Negra, desde luego sólo mató a pobres gentes.

En la época de los supuestos crímenes de La Mano Negra se descubrieron también otras sociedades secretas. El periódico jerezano *El Guadalete*, el 6 de marzo de 1883, anuncia la dismantelación de un grupo clandestino en Marchena por ser «brutalmente nihilista en sus planes». Hubo otros muchos en Málaga y otros lugares, que la prensa definía como «... una asociación de carácter agrario semejante a La Mano Negra, pero menos definida, probablemente formada al separarse ésta, con miembros de ambos sexos».

Quizás la más conocida sea la de Los Desheredados, en Cádiz, cuyo conocimiento arranca del periódico *Crónica de los Trabajadores* del 3 de febrero de 1883, que escribe haber recibido «dos hojas timbradas con un sello que dice: "Los Desheredados. Organización revolucionaria anarquista. Comité de guerra de la nación española." En el fondo de dicho sello y en forma de cruz hay grabado un puñal y una antorcha».

Los Desheredados realizaron un congreso clandestino en diciembre de 1884 en Cádiz, después que hubieran ejecutado a garrote a los siete de Jerez. Publicaron un manifiesto y un folleto en el que declaraban que ése era su tercer congreso y el decimosexto año de la organización. Si así fuera, su fundación correspondería a 1868, año en que la Internacional llegó a la Península. Sería la agrupación anarquista más antigua en Andalucía.

El lenguaje de Los Desheredados es parecido al de La Mano Negra y refleja el profundo odio y la desesperanza que existía entre los jornaleros por la actitud intransigente de los terratenientes. Uno de los párra

166

fos del manifiesto de Los Desheredados dice así: «La burguesía no está considerada como los demás seres, la declaramos fuera del derecho de gentes.» Una frase muy repetida en multitud de documentos de los internacionalistas y que aparece también en los estatutos de La Mano Negra.

Durante el proceso por el crimen del Blanco de Benaocaz, el representante del ministerio fiscal, como veremos más adelante, ante la presión de los abogados defensores, admitirá, sin ningún género de dudas, que el reglamento y los estatutos de La Mano Negra estaban en poder de la Guardia Civil antes de los procesos. Afirma el fiscal Domenech: «Esos documentos, de que ya en el curso del juicio oral se ha hablado varias veces, no se han amoldado a hecho presente. El hecho ha sido posterior. Obraban en autos desde 1879. Tuve conocimiento de ello y creyendo que con este proceso tuvieran relación, pedí que se trajeran.» Lo que contradice la declaración de autos del proceso y toda la información que daban los periódicos de la época. Y por si hubiera dudas, más adelante añade el fiscal: «No tiene inconveniente el fiscal en decir que a los procesados no se les ha recogido ejemplares de esos reglamentos. ¿Quiere esto decir que los desconocieran? Al ministerio público bástale con fijar las relaciones precisas que guardan unos hechos con los otros.»

Y esto es suficiente para demostrar que tanto el capitán Oliver como Monforte mintieron deliberadamente. Nunca encontraron ningún estatuto ni ningún reglamento de ninguna Mano Negra, hallados por casualidad bajo el suelo de la casa de un internacionalista preso dos meses atrás. Fueron los peones de un montaje para desacreditar y reprimir el movimiento campesino.

167

CAPÍTULO DIECISIETE

LOS PROCESADOS SE PELEAN

-Le diré a usted: no sé nada de eso. Yo era vaquero de los Corbachos, pero no me metía en na; yo tengo cinco hijos, y los momentos que tenía libres venía a ver a mis hijos y nada más -contestó Roque Vázquez a la pregunta del señor fiscal.

Roque Vázquez García es vecino de Jerez, jornalero sin instrucción, de treinta y ocho años, casado y con cinco hijos, y sin antecedentes penales. Y añade que no sabe nada de lo del crimen, ni que perteneciera a asociación ninguna, desconociendo por completo lo de La Mano Negra.

-¿Qué trato tenía con el Blanco?

-Bueno, tanto que me había prestado veinticinco duros para comprar trigo y sembrarlo en un pegujal que tenía tomado en tierras de los Corbachos, y me lo había cedido.

-¿No conocía usted a Juan Ruiz?

-A Juan Ruiz lo conocía de verlo allí, pero yo mayormente no tenía trato con él; cuando llegaba se ocupaba en dar lecciones a los muchachos.

-¿Dónde vivía Ruiz?

169

-Tenía una choza en terreno de los Corbachos.

-¿Y no celebraron ustedes en el mes de noviembre una reunión en esa choza?

-No he estado en reunión ninguna.

Sigue diciendo que tampoco ha estado en el rancho de Barea con Corbacho, ni menos en otras reuniones.

-¿No fue usted a llevar un parte de Pedro o Francisco Corbacho a Bartolomé Gago?

-Eso dicen, pero es falso. Yo, en vista que dicen que yo llevé un parte a medio día, puedo probar dónde estuve en ese tiempo.

El señor fiscal con la venia del señor presidente, interroga a Bartolomé Gago llamándole la atención sobre la negativa de Vázquez.

Bartolomé Gago, responde:

-Ese señor dirá lo que quiera, pero yo digo la verdad, la absoluta verdad.

Insiste el señor presidente del Tribunal:

--¿Recordáis la declaración en la que decíais que Vázquez era propagandista?

-Era propagador.

-, Y usted, José León? ¿Recuerda su declaración?

-Es verdad -responde José León Ortega.

-Eso es una calumnia -afirma Roque Vázquez.

--¿Y usted, Manuel Gago, no lo dijo también?

-Cierto, y siempre lo declaré -responde Manuel Gago.

-Es una calumnia que se me ha levantado -afirma Roque Vázquez.

El señor Dastis, abogado:

-Diga el procesado si ha leído *La Revista Social* y dónde.

-La traían allí y se leía, yo no estaba suscrito, pero me facilitaban algunos números.

170

El señor Ruiz Heredero, abogado:

-¿Sabe si mientras estaba preso Bartolomé Gago ejercía autoridad sobre sus compañeros y si seguían sus consejos?

-Están de acuerdo unos con otros.

Interviene el señor fiscal:

-¿Por qué leía *La Revista Social*, y con qué objeto?

-Por gusto de leerla.

-¿A ese periódico estaban todos suscritos allí?

-Ese periódico llegaba allí, pero no sé si iba dirigido a nadie.

-¿Lo veía en casa de los Corbachos?

-Yo entraba muy poco. Yo lo veía del primero que se me emparejaba.

El señor Luqué, abogado:

-Vázquez, ¿sabe usted si una sobrina de los Corbachos tuvo que ver algo con el muerto?

-No, señor. Allí lo que se oyó es que el Blanco había querido entrar en la choza de la mujer de un trabajador.

Continúa el abogado, señor Luqué:

-¿Ese matrimonio tenía amistad con los Corbachos?

-Se conocían como vecinos.

Marcelino Núñez, el secretario del Tribunal, es consciente de la fatiga que embarga a todo el mundo al comenzar la sesión del lunes 11 de junio. Los acusados, magistrados, abogados y el fiscal parecen al borde de la extenuación. El calor y la falta de ventilación ha producido que se desmayaran varias señoras del público, que tuvieron que desalojar la sala.

El único que parece no sufrir el cansancio es el muchacho moreno, casi negro, que parece beber las palabras del maestro Juan Ruiz, que se encuentra en el estrado.

171

-Sobre los motivos de la muerte del Blanco de Benaocaz no puedo contestarle nada; me enteré después que prendieran a Bartolomé Gago. Me encontraba a dos leguas de distancia de los hechos.

Juan Ruiz, natural de Écija y vecino de Jerez, tiene treinta y seis años y está amancebado, con tres hijos. Es trabajador del campo y maestro de primeras letras sin título, con instrucción y causa pendiente por internacionalista en 1880.

-¿Es usted socialista? -le pregunta el señor fiscal. -Sí, lo soy.

-¿Y está de acuerdo con las disposiciones del socialismo?

-Con el socialismo y con todo lo que no ofenda la moral pública.

-¿Tenía usted muchos discípulos?

-Tenía de quince a veinte.

-¿Qué le pagaban los padres?

-Siete, ocho y diez reales mensuales.

-¿Y con eso se mantenía?

-Nosotros no necesitamos mucho.

«Quiere demostrar que Juan Ruiz cobraba de La Mano Negra o de la Internacional», escribió mi abuelo en sus memorias. «¿Qué burdos son, Dios mío!», y añadió: «¿Por qué lo odiarán tanto?»

-¿Esos eran sus únicos ingresos? .

-También nos ayudábamos con los animales que criaba mi mujer.

-Dijo en su declaración a la Guardia Civil, y que consta en el sumario, que pertenecía a tina sociedad secreta con el número 4.

-No es cierto. Tuve que decirlo. Usted no sabe cómo fueron los interrogatorios de la Guardia Civil.

Se produce un notable revuelo en la sala que es cortado por el presidente del Tribunal. Mi abuelo

172

escribió en sus memorias: «¿Qué diferencia, que dignidad! »

-¿Niega usted pertenecer a la Federación.?

-Pertenezco a la Asociación de San José del Valle, que no es una sociedad secreta, como sin duda sabe su señoría.

El señor fiscal ordena al señor secretario que lea en el sumario las declaraciones de Juan Ruiz en las que dice pertenecer a una sociedad secreta, radicada en Alcornocalejo, con el número 4.

-Le repito que no tuve más remedio que declarar lo del número, como otras muchas cosas que no eran verdad.

-¿Qué fines tenía esa asociación?

-Los fines son buenos para los trabajadores.

-¿Se proponía el robo, el incendio y la muerte?

-Jamás, mi conciencia no me lo hubiera permitido.

-,Cómo se entendían los asociados?

-Le vuelvo a decir que la Asociación de San José del Valle es legal y que no hay ningún santo ni seña para reunirse.

-¿Sabe si los Corbachos pertenecían a esa sociedad?

-Sabía que Francisco pertenecía a la Asociación, pero de Pedro no.

-¿Por qué reglamento se regían o a qué conducta se atenían?

-La Asociación de San José del Valle está adscrita

- la Federación Comarcal de Andalucía del Oeste y ésta

- la Federación de Trabajadores de la Región Española, que se rige según lo dispuesto en el Congreso de Barcelona del año 1881.

-¿Se encierra en la negativa de que usted ni acordara ni escribiera la orden de muerte firmada por los Corbachos?

173

-Sí, señor. Eso es.

-¿Cómo declaró antes lo contrario de lo que dice ahora? ¿Quiere que el señor secretario se la lea?

-No hace falta. En cuanto a lo que usted me ha preguntado tengo que responderle que la Guardia Civil cumplió con su deber, y no tengo resentimiento contra ella: le habían dicho muchas cosas sobre mí; quizás yo hubiera hecho lo mismo en su lugar.

Se da lectura a sus declaraciones ante el juez instructor en que dice que era secretario de la sección de Alcornocalejo y que firmó la sentencia como secretario general; que lo inició un tal Máximino de Ubrique.

-Cuando prestó esas declaraciones taba usted sereno y tranquilo.

consta que es

-Más que sereno, señoría, pues estaba más muerto que vivo.

Se producen murmullos en la sala que son cortados inmediatamente por el presidente del Tribunal. El fiscal prosigue el interrogatorio:

-¿Niega conocer ese reglamento de La Mano Negra?

-No conozco ningún reglamento de ninguna Mano Negra?

-¿Niega usted su labor de propagandista?

-La única propaganda que he hecho ha sido *La Revista Social*. Y eso no es ningún delito.

-El acusado debe abstenerse de decir lo que es o no es delito y limitarse a responder las preguntas del señor fiscal -interviene el presidente del Tribunal.

Con la venia, interviene el señor Dastis, abogado:

-;Estaba suscrito a ese periódico?

-No, unas veces me lo daban unos y otras, otros.

El señor presidente del Tribunal:

--¿No tenía noticias si los Corbachos ejercían influencia sobre sus vecinos?

174

-No lo sé.

-¿Se ratifica el acusado en no saber nada de los estatutos de La Mano Negra?

-Me ratifico. Esos estatutos ¿dónde están? Yo no los he visto nunca.

175

CAPÍTULO DIECIOCHO

¡A LA HUELGA!

1882 había sido un año largo para los campesinos andaluces, sobre todo para los jerezanos. Pero ese otoño las lluvias volvieron a la región después de diez años

de sequías, más o menos intermitentes. No sería exagerado referir que todo el mundo en Jerez observaría el

cielo con creciente esperanza. Lo harían los terratenientes, dueños del suelo agrario de la provincia, los vinateros, las autoridades civiles y militares y los propios jornaleros que veían las lluvias como el final de una larga travesía por el desierto.

Las capas urbanas de Jerez también contemplarían las lluvias con evidente satisfacción. Y no sólo las llamadas clases medias, sino también las populares, fatigadas por el clima de terror e inseguridad impuesto por la represión militar y policial y las

asonadas y motines de los jornaleros. La constante presencia de mendigos y pobres de todas clases -no sólo pedían limosnas los jornaleros- debía tenerlos sobre ascuas y cansados, deseosos de que todo terminara de una vez por todas.

Mi abuelo, que vivió solo en Jerez con trece o catorce años, durante los últimos meses de 1882, 1883 ente

177

ro y hasta julio de 1884, cuenta en su manuscrito que subsistió «trabajando en lo que había y gracias a la caridad de las buenas gentes que aún quedaban en Jerez y de los amigos que permanecieron fieles a la memoria de Juan Ruiz». Desconocemos a qué buenas gentes se refiere, pero probablemente sean correligionarios de la Internacional o simpatizantes, quizás artesanos miembros de la Federación, que ayudaron constantemente a las familias jornaleras. Pero en otro lugar, mi abuelo afirmaba que «muchas veces tenía que dormir al raso, hurtándome de las vigilancias que realizaban por todas partes los soldados y guardias civiles».

Las lluvias comenzaron un poco antes de que terminara 1882, continuaron en invierno y primavera, llenando de alegría y alborozo a las gentes. Y escribió mi abuelo: «Todo el mundo hablaba de la lluvia y yo he visto a familias de jornaleros hincarse de rodillas en el suelo, mojándose de arriba abajo y elevando los brazos al cielo.»

Efectivamente, la cosecha de 1883 fue la mejor y más abundante desde 1879 a 1894. Pero no arregló la crisis, que ya había derivado hacia otros derroteros. A finales de abril y comienzos de mayo, los federados empiezan a plantear a los terratenientes una vieja reivindicación: quieren sustituir el destajo, la forma habitual del trabajo en las eras, por la forma asalariada, con horas de trabajo fijas y jornal estipulado antes, aparte de otras mejoras en la comida y en el trato.

Los terratenientes se negaron en redondo siquiera a oír hablar de cambiar el destajo. Confiaban en que los años de penuria y represión hubiesen ablandado a los jornaleros y a la hora de la verdad se integrasen al trabajo. Además, los terratenientes jerezanos contaban con un enorme ejército de reserva de braceros. No sólo tenían a su disposición a los alrededor de siete mil

178

jornaleros de Jerez y su comarca, que dependían para subsistir de los trabajos de recolección en sus posesiones, sino de los llegados de otros lugares de la provincia de Cádiz, incluso de Sevilla y de la serranía de Ronda, en Málaga. Eso sin contar a las cuadrillas de los «golondrinas» portugueses, que provenían del Alentejo y el Algarve, comarcas de economías latifundistas y cerealistas, muy parecidas a la jerezana.

Estos braceros portugueses eran especialmente sumisos y aceptaban trabajar por menos dinero que sus compañeros andaluces. Su presencia en Jerez todos los años era fuente de constantes discusiones y disturbios y una suerte de comodín que los terratenientes guardaban en la manga para casos como ése.

Los intereses de los terratenientes los inclinaban, sin ningún género de dudas, por el destajo. De esa forma pagaban menos y se deshacían rápidamente de las cosechas, amenazadas siempre por lluvias extemporáneas, plagas de langosta o pedrizas.

Sin embargo, diez años atrás, en 1873, durante la 1 República, ya se había producido un suceso semejante entre terratenientes y braceros en Jerez, llegándose a un pacto. Es muy probable que los jornaleros, sobre todo los adscritos a la UTC, la tuvieran en cuenta para plantear esta huelga.

Ya a finales de mayo de 1883, los rumores de la huelga comenzaron a circular con visos de verosimilitud en toda la provincia. En Grazalema, ayudados por la Guardia Civil y dos compañías del Regimiento de la Reina, acantonados en la localidad, son enviados a presidio cuatro jornaleros, acusados de «amenazas contra algunos compañeros, oponiéndose a que trabajaran. Las negativas de las cuadrillas de Jerez a trabajar a destajo, en las condiciones que se hacían antes, se van sucediendo ante el escándalo y la incredulidad de

179

los terratenientes. La situación se agrava cuando los jornaleros portugueses, recién llegados, se suman a la huelga pidiendo también jornal y no destajo.

El problema de Jerez traspasó el marco de la ciudad, de la provincia y de Andalucía y se convirtió en un problema nacional. El Consejo de Ministros del 31 de mayo condena «a los braceros que, con una obstinación lamentable, se niegan a trabajar en condiciones que parecen muy aceptables a los agobiados propietarios de aquellas comarcas». Como solución, el Gobierno decide conceder licencia limitada a todos los soldados del distrito que quisieran ir a realizar las labores de siega. En caso de que no sean suficientes, se recurriría a los de otros distritos. Igualmente se determinó que nuevas fuerzas de la Guardia Civil acudieran a Jerez y a su comarca.

El gobernador de Cádiz intentó mediar en el conflicto y fracasó, al igual que Carvajal y Hué, el diputado republicano por Málaga, que luchó inútilmente en el Parlamento por la creación de un jurado mixto que resolviera la huelga a satisfacción de todos. Por su parte, reunidos los terratenientes en el casino de Jerez, acordaron subir un poco el precio por aranzada, pero no discutir el destajo.

Pero la propaganda anarquista contra el destajo y a favor del salario y la jornada fija no era un invento de ese año, había sido una petición constante de la Federación, acrecentada a partir de 1881 con la legalización de la FTRE y el fortalecimiento de la UTC. En la Andalucía oriental el tema había estado siempre presente a través de la prensa obrera y de las discusiones de las Federaciones Comarcales.

Los primeros indicios del conflicto salario contra destajo se habían manifestado ya en el otoño de 1882, cuando braceros en huelga de la serranía de Ronda, según el capitán general de Granada, recorrían la región «ahuyentando trabajadores de pueblos inmediatos para que no se haga la siembra si no se abona el doble jornal que reclaman».

En Bornos, donde la UTC era muy poderosa, la Comisión de la Federación Local emitió dos circulares que *La Revista Social* publicó a mediados de junio, cuando la huelga era más dura. En estas circulares se informaba sobre los acuerdos de una reciente asamblea de la UTC en la que se fijaron los jornales de la siega y las condiciones de trabajo y se instaba a los jornaleros a que no fueran «a segar por menos de lo impuesto». Los salarios que pedían eran de «diez reales las habas, la cebada, doce y el trigo dieciséis, cuatro libras de pan a cuenta del patrono y aceite aparte, y los cigarros con su uso y costumbre y un guiso de carne todas las semanas (...) para segar a seco catorce reales las habas, dieciséis la cebada y veinte el trigo».

El 2 de junio volvieron a reunirse los terratenientes con los gobernadores civil y militar de Jerez, el alcalde y el juez especial enviado para los juicios de La Mano Negra y se fijaron precios mejores para las aranzadas de trigo, cebada y habas, pero siempre a destajo, volviendo a negar el salario. Esta propuesta se envió a una comisión de manijeros que representaba a mil quinientos jornaleros. Reunidos éstos y tras varias horas de discusiones, decidieron negarse al destajo. No ha

bría siega mientras persistiera el destajo. Eso quería decir: huelga.

La mayor parte de las cuadrillas de <<golondrinas>>

portugueses, recién llegados a Jerez, hicieron saber también a sus patronos que se adherían a la decisión de sus compañeros andaluces. La inesperada solidaridad de los portugueses confundió a los terratenientes y a las autoridades. Pero ya había habido contactos

181

frecuentes entre jornaleros portugueses y andaluces, al menos desde la creación de la FTRE en 1881. A partir de entonces, los anarquistas andaluces reclutaron no sólo a los jornaleros españoles, sino también a los portugueses que volvían cada verano a la región. Se trataba de integrarlos en un movimiento común contra el destajo y en favor de mejores condiciones de trabajo y del establecimiento de salarios fijos, según las faenas. Más adelante, esos jornaleros portugueses crearían sus propias asociaciones de lucha en sus regiones de origen.

En junio de 1883 la movilización contra el destajo por fin había logrado convencer a un número amplio de braceros gaditanos, con algunos de otras regiones, y agruparlos alrededor de una reivindicación común a pesar de la oposición de los propietarios locales, de la prensa y de la mayor parte de los sectores sociales. Para todos ellos, la actitud de los braceros era una evidencia más de que estaban manejados «por sociedades secretas y cerebros ocultos». Para los bienpensantes, esos desarrapados sin instrucción no podrían, ellos solos, organizarse de esa manera, en contra de lo que se venía haciendo en Andalucía desde al menos un siglo.

La respuesta represiva de las autoridades no se hizo esperar. El 3 de junio se acentuaron las detenciones de «agitadores de la Internacional». El 5 comienza el proceso del crimen del Blanco de Benaocaz en medio de un clima de inseguridad creciente. La Guardia Civil, mediante un bando, garantizaba la protección para los segadores que quisieran ir a trabajar. Ya que, según *El Día* del 6 de junio, «los segadores no acuden a los campos por verdadero terror, pues aunque sean protegidos durante sus trabajos pueden sufrir agresiones cuando se retiren a sus respectivos pueblos. Testigos,

182

los dieciséis o dieciocho asesinatos cometidos por la impropriadamente llamada Mano Negra y que no es otra cosa que la Internacional».

De nuevo, también según *El Día* del 6 de junio, el capitán Oliver y Monforte descubrieron en otro cortijo más abundante documentación de otra sociedad secreta que demostraba que los trabajadores de allí «eran todos miembros de lo que públicamente se llama asociación regional y en secreto de otro modo que varía según los grupos». Lo que quería decir que se continuaba mintiendo, confundiendo La Mano Negra con la Federación y las reivindicaciones laborales del campesinado.

Con la solidaridad de los braceros portugueses la situación se hizo tan desesperada que los terratenientes le pidieron al capitán general de Andalucía que enviara más soldados para que se efectuara la siega. La petición fue cursada al ministro de la Guerra, que autorizó el envío como segadores de hasta el 40 por ciento de los efectivos militares de Andalucía. Y si hicieran falta más soldados, llegarían desde Madrid

La llegada de los segadores uniformados, evidentemente de origen campesino y muy pobres porque no habían podido pagar la cuota para librarse del servicio militar, frustra poco a poco la huelga. A mediados de junio, los treinta y dos cortijeros jerezanos, que cubrían el censo comarcal de terratenientes, tenían ya efectivos militares segando sus campos. Ante la situación, muchas cuadrillas de portugueses se plegaron a los deseos de sus patrones, al igual que otras de jornaleros comarcales y de otras regiones de Andalucía. A mediados de junio, un terrateniente de Jerez, Francisco Romero Gil, tenía trabajando en su Cortijo La Plata a ochenta y siete segadores portugueses y treinta y un soldados.

183

La huelga duró veinticinco días y la perdieron los jornaleros. Sin embargo, la presencia en Jerez y su comarca de casi dos mil quinientos soldados -según ha demostrado Clara E. Lida- puso de manifiesto que un número muy respetable de jornaleros jerezanos fueron irreductibles y no dieron su brazo a torcer.

La decisión de traer militares para solucionar una huelga civil abriría una nueva dimensión en el conflicto laboral, al convertir a las fuerzas armadas no sólo en agentes de la represión y del orden, sino también en obreros rompe-huelgas o esquirolas.

En un primer momento la intención parecía ser la de asustar a los jornaleros. Esperaban que la presencia de la tropa en los cortijos provocara un cambio de actitud entre los huelguistas y éstos volvieran al trabajo. Así se lo manifestó el comandante militar de Jerez al capitán general de Andalucía, Camilo Polavieja: «No he podido, V. E., sacar toda la fuerza disponible hasta ver si con la salida de algunos individuos del ejército cambiaban de opinión los trabajadores, y transigiendo con los dueños de los cortijos, empezaban las faenas del campo, evitando así quedarse sin recursos dos o tres mil hombres, que podrían entregarse a otros excesos.»

El general Polavieja continuó transmitiéndole al ministro de la Guerra, Martínez Campos, la falta de hombres para otras actividades agrícolas derivadas de la siega, como carreteros, panaderos, etc. La carencia de brazos era tan grande que era imposible satisfacer a los cortijeros con todos los soldados que solicitaban. El Ministerio de la Guerra optó por pedir a la Capitanía General de Castilla la Nueva que licenciara tropas de los cuerpos no montados que voluntariamente quisieran trabajar en Andalucía «en favor del orden y de la propiedad».

CAPÍTULO DIECINUEVE

EXPECTACION EN LA SALA

Pedro Corbacho Lago, natural de Alcalá de los Gazules, es vecino de Jerez, de treinta y cuatro años, labrador propietario, casado, con tres hijos, sabe leer y escribir y carece de antecedentes penales.

Ante la pregunta del señor fiscal, responde:

-Yo no puedo explicar lo que no sé, me remito a lo que he dicho en la causa. Y ante Dios y ante el tribunal, niego que yo perteneciera a ninguna sociedad secreta, ni que supiera nada de lo que aquí se ha dicho.

-¿Qué conducta observaba el Blanco en su rancho?

-Conducta buena.

-¿De qué era el dinero que usted debía al Blanco, de atrasos en el trabajo?

-Yo le pagaba corrientemente, pero iba dejando todos los meses algo porque le convenía, para no gastarlo.

-¿Eran cincuenta duros?

-¡No es cierto!, ¿cómo es posible que un trabajador tenga ahorrados cincuenta duros?

-¿Para esa deuda le otorgó algún documento?

185

-No hice ninguno absolutamente.

-¿Y su hermano o su padre.?

-Tampoco.

-¿No tenía Blanco tomado algún terreno?

-Yo, como llevaba las cuentas y el tiempo no estaba muy bueno, dejé algunos terrenos a pegujalillos y él tomó un poco. Luego creo que se lo dio a Vázquez.

-¿Tuvo algún disgusto con el Blanco?

-Ninguno.

-¿Por qué el Blanco dejó el arriendo?

-No podía ejercitarlo.

-¿Cuándo fue la última vez que lo vio?

-Creo que del 15 al 20 de noviembre.

-¿No sabía usted o dijo que el Blanco había hecho alguna acción mala con una mujer?

-Yo me enteré de algo de eso; dijeron que en una choza había tina mujer y que entró una noche; pero yo no lo sé de fijo. El vulgo de la gente dice mucho.

--¿Usted pertenecía a la sociedad de trabajadores y estaba suscrito a *La Revista Social*?

-De ningún modo. Ni pertenecía, ni pertenezco, ni perteneceré. Yo creo que trae perjuicios *La Revista Social* y *la Federación*.

--¿No tiene conocimiento de que exista La Mano Negra?

-Ni la mano negra ni la mano blanca.

--¿No era uno de los jefes del grupo conocido como la Federación de San José del Valle?

-Ni lo he oído mentar en mi vida.

-¿No era su hermano presidente, usted vicepresidente, secretario Juan Ruiz y un vocal Vázquez?

-Es mentira de todo punto.

--¿Ante usted vio se tomó el acuerdo de matar al Blanco?

186

-Ante mí no se ha tomado ningún acuerdo.

-¿No escribió la orden que llevó Vázquez a Bartolo Gago? Este dice que usted la firmó.

-Eso es completamente mentira, mentira.

-¿Usted no estuvo en el rancho de Barea?

-Yo creo que si me fusilan por lo del rancho, muero inocente. No sé por qué me echan esa mentira, no lo comprendo.

-Usted escribe bastante bien.

-Bastante mal.

-Dicen que la orden estaba escrita por usted.

-Lo he oído decir, pero niego la consecuencia.

-Dicen que usted escribió cartas.

-Que me presenten esas pruebas, el único testigo es mi firma, que se presente.

Gago?

-¿Usted no sabía que era jefe de grupo Bartolomé

-No lo he oído mentar nunca.

Con la venia, el señor fiscal le pregunta a Bartolomé Gago:

-Ya oye usted lo que dice Corbacho, que no estuvo en el rancho de Barea, que no firmó la orden, que no escribió cartas.

Bartolomé Gago, responde:

-Que me pongan en libertad y traigo cinco o seis cartas. Yo digo la verdad; que la digan todos hoy que no temen.

El señor fiscal insiste:

-¿Oye usted lo que dice Bartolo?

A lo que responde Pedro Corbacho:

-Eso es un disparate. Que digan por qué me temen, y cómo han perdido el miedo. No sé de qué dependía ese miedo.

El señor fiscal a Manuel Gago:

-¿Conviene en lo que dice su hermano Bartolomé.?

187

Manuel Gago:

-Dos veces he visto a Pedro Corbacho en el rancho de Barca, parece que está como los niños del limbo, na sabe.

El señor fiscal:

--¿Alguno de los procesados tiene que negar algo de lo que dice Corbacho?

Responde el primero Bartolomé Gago:

-Hoy no te tenemos miedo. Tú y Vázquez mentís, todos vieron el timbre, tú tienes el documento en tu poder.

Cuatro procesados responden:

-Es verdad,

Gregorio Sánchez Novoa dice:

-A mí me dijo en el calabozo de la torre que me daba ocho mil reales por que me callara.

Se produce un gran alboroto en la sala. El señor presidente del Tribunal ordena el silencio.

-A mí cinco mil reales -afirma Manuel Gago.

-Todo eso es mentira. Yo no comprendo por qué mienten -responde Pedro Corbacho.

El señor fiscal prosigue:

-¿No ve usted que al decir eso no se quitan ellos la carga del delito?

-Pues es mentira.

-Gregorio Sánchez -le pregunta el señor fiscal-: ¿sabe usted de dónde había de sacar Pedro Corbacho esos ocho mil reales?

-De la venta de unas vacas -responde el aludido.

Dice Manuel Gago:

-A mi hermano le daba cuarenta fanegas de trigo para que manifestara que por medio de una riña se había matado al Blanco.

Todos los abogados le dirigen a Pedro Corbacho

188

oportunas e interesantes preguntas, y a todas contesta negativamente.

Por último, el señor presidente del Tribunal, al oír a Pedro Corbacho que el miedo que le tenían era ridículo, se dirige a Bartolomé Gago y sostiene con él este diálogo:

-Ya lo oye usted, dice el procesado que es ridículo el miedo que le tenáis. ¿Por qué se le temía?

-Porque disponía de muchos.

-¿Cómo y por qué disponía de muchos?

-Era la comisión.

-¿Él solo?

-No sé decir si había otros.

-¿Si alguien se hubiera opuesto dejaría de efectuarse la muerte del Blanco? e

-Se hubiera ejecutado, y al que se hubiera opuesto lo matan también.

-¿Dónde habéis aprendido eso?

-Era la organización que lo decía.

-¿Y qué organización es ésta?

-Si yo recordara algún artículo lo dijera aquí mismo.

-¿Sabe usted quién hizo jefe a Pedro Corbacho?,

-No, señor.

-¿Cómo lo reconocía usted?

-Por medio de un escrito de uno que mandaba.

-Pero era un jefe que os hacía cometer crímenes, y en frente de Pedro Corbacho había un tribunal de justicia.

-¿Cómo no os atemorizó esto más que aquello?

-La ignorancia hace todo eso: estábamos a ciegas.

El acusado se retira al banco de los procesados donde se pone a discutir con sus compañeros. El señor presidente del Tribunal ordena silencio y compostura. Los murmullos crecen cuando el señor secretario del

189

Tribunal, con la venia del presidente, ordena que comparezca Francisco Corbacho Lagos.

Éste es natural del Juncar, vecino de Jerez, de treinta y nueve años, labrador y propietario, casado, con cinco hijos, sabe leer y, escribir y no tiene antecedentes penales.

Este procesado niega como su hermano todo, absolutamente todo; afirma que declaró a consecuencia del delirio de una calentura que lo devoraba, y que ahora dice la verdad, que no sabe nada, ni se ha puesto de acuerdo con nadie. Dice que desconoce la existencia de sociedades secretas: se le coge en muchas contradicciones, y suele no acordarse, cuando no le conviene, de lo que ha dicho cinco minutos antes.

El señor fiscal pide que declare Blas Gago Pérez, padre de la víctima, natural de Benaocaz, de setenta años, casado. La presencia de este anciano causó gran sensación en el público; luego, oyéndolo hablar con la franqueza que lo hizo y apercibiendo la honradez que desprendían sus palabras, el interés creció de punto.

El señor fiscal le pregunta:

-¿En qué época salió su hijo de su casa?

-Señó, mi niño llegó a mi casa y dijo: vamos a tomar un pejugal en el cortijo de los Corbachos, y se marchó dándole su madre el dinero que necesitaba. Le mandábamos la ropa y notábamos que no la usaba. El ropero nos dijo que no le veía. Yo iba a hacer algunas diligencias, pero el tiempo empezó a meterse en agua. Ya estaba yo para venir, dándome vergüenza de que me hubiera abandonado. Entonces recibí una carta de Barcelona que me informó de mi hijo: dije lo han engañado, pero me tranquilicé. Al cabo vi en papeles o en demonios la novedad de que me lo habían matado. Yo creí esto falso, pero un conocido me dijo: es verdad, está muerto. Luego los papeles lo fueron declarando.

--¿Cuándo recibió la carta?

-A los dos meses de faltar mi hijo.

-¿Y quién ha oído decir que mató a su hijo?

-Me han dicho que sus dos primos hermanos.

--¿Estaban en buenas relaciones con ellos?

-No tenían quejas de mí. Yo había sido para ellos un padre.

-¡Sabía que los Corbachos debían dinero a su hijo?

-Mi niño me dijo que le debían.

--¿Qué cantidad le debían?

-El me dijo: padre, el tío Corbacho me debe treinta y tres duros y uno de sus hijos dieciocho. Ya tenemos para ayudar a la casa.

-¿Le dijo si tenía algún documento.?

-Un papelillo; yo le dije que no le serviría de nada; que era necesario una formalidad.

-Tuvo él algún disgusto con los Corbachos?

-Me han dicho que reclamó la deuda y que por eso lo mataron.

-¿Era de buena conducta?

-Buenísima. Yo le aconsejé siempre que fuera un hombre de bien y lo era,

-Es que se ha dicho que lo maltrataba a usted.

-¡Qué disparate. Soy hombre de genio muy tenaz y capaz de matarlo si eso hacía. Mi hijo era un hombre a carta cabal y a mí no me faltaba el respeto.

-¿Usted sabe que tiene derecho a una indemnización?

-Sí, señor.

Interviene el abogado señor Luqué:

-¿Oyó decir a su hijo cuál de los Corbachos era el que le debía?

-No, sino que uno de los hijos, lo cual que le iba a dar un novillo.

191

-¿Sabéis si esa deuda era por jornales?

-No, por dinero prestado.

-¿Su hijo tenía relaciones con una parienta de los Corbachos?

-No sé; hacía como de cada uno de por sí.

-¿Por dónde recibió la carta de Barcelona?

-Por el correo del pueblo. Yo la leí y dije: mujer ¿qué me cuentas?... la carta decía que estaba escrita por un amigo de mi hijo, y debía ser persona que lo conocía, pues traía expresiones como si la hubiera escrito Bartolomé. Debí escribirla uno que lo tenía manipulado, porque hablaba de algunos antecedentes de las fanegas de trigo.

El abogado señor Dastis le pregunta:

-¿La carta fue posterior a las investigaciones de usted?

-No, señor.

-¿Y no recibió más que una?

-Fue la única.

-¿Son casados sus hijos?

-Sí y con hijos.

El abogado señor **Ruiz**:

-¿Sabe si Corbacho tuvo intervención en la muerte de su hijo?

-No sé nada de eso.

192

CAPÍTULO VEINTE

LOS MILITARES SEGADORES

La profesora mexicana Clara E. Lida ha estudiado con todo detalle la participación de los militares en la huelga campesina de 1883, demostrando que a las autoridades militares lo que más les preocupaba era la posible contaminación social de los soldados enviados a segar a los cortijos de Jerez. Al comienzo de la huelga, mi abuelo escribió en sus incompletas memorias: «Los soldados que segaban en los cortijos estaban vigilados de cerca por parejas de la Guardia Civil o de la Rural, que no dejaban que nadie se acercara a ellos. Había también sargentos y suboficiales vigilando, además de los capataces de los cortijos. Yo creo que era una obsesión eso de que la Internacional influyera en la tropa.»

Las llamadas condiciones de trabajo>> que se negociaron entre los terratenientes y el Ejército reconfirma esta preocupación por evitar «por todos los medios posibles las reuniones de los soldados con paisanos ajenos al cortijo que puedan inducirlos a seguir una idea contraria a la que realmente les ha llevado al campo [y si en los cortijos] hubiese alguna de tales

193

ideas, los sargentos lo pondrán en conocimiento del dueño o encargado para su determinación >>.

Al comienzo de la huelga, los terratenientes presentaron al Ejército un plan con los salarios que estaban dispuestos a pagar a los soldados: el trabajo en la era se pagaría a tres reales diarios hasta San Juan (24 de junio) y cuatro reales diarios después, con comidas incluidas. Éstas consistirían en potaje, gazpacho y pan, pero si el soldado prefería trabajar en seco, es decir, sin comida, se le abonarían tres reales más. La jornada no excedería de las ocho horas. En caso de trabajar a destajo los segadores recibirían cuarenta y cinco, cuarenta o treinta y cinco reales por aranzada, según cosecharan habas, trigo o cebada.

Lo que quería decir que en el caso de la siega del trigo, los soldados-segadores recibirían un poco más del jornal promedio pagado a los jornaleros antes de la huelga. Por su parte, los soldados comprarían sus propias herramientas y costearían su viaje de regreso, además de reemplazar «su primera puesta>>, es decir su vestimenta militar que, sin duda, «iba a quedar destrozada en los campos».

Recibida la propuesta de los terratenientes, el general Polavieja le advirtió a Martínez Campos que la comida le parecía «<ligera y de calidad muy inferior a la del cuartel, donde algunos días contiene carne y vino>». A esto se añadía que los jornales, «en especial los de la siega>>, eran demasiado bajos a pesar de que los labradores alegaron que eran «los de costumbre>».

El ministro concordaba con Polavieja en lo de los jornales: sabía que en La Mancha los trabajos de la siega «se pagan a más de catorce reales». Por eso le pidió que procurara «recabar un aumento>», y si fuera necesario, el costo del viaje de vuelta «se abonará también por cuenta del Estado». El ministro de la Guerra

insistió en que su colega obtuviera de los labradores de Jerez un aumento en el jornal y si éste no excedía de dos pesetas siguiera «haciendo reclamaciones del haber y pan para abonárselo al soldado».

Finalmente, los soldados trabajarían en los cortijos, pero no con los sueldos y en las condiciones que marcaron los terratenientes. El Ejército exigió que se subieran. No podía arriesgarse a que los soldados protestaran por salarios demasiados bajos, después de haberlos hecho salir de los cuarteles. En ese sentido, las discusiones entre las autoridades militares y los terratenientes llegaron a ser tensas. Se alcanzó un acuerdo después de que los militares amenazaran con la suspensión del envío de soldados trabajadores si no accedían a sus pretensiones. La paradoja, que ha puesto de manifiesto Clara E. Lida, fue que las condiciones finales que pactaron el Ejército y los terratenientes superaron muy ampliamente las que los jornaleros andaluces pedían desde hacía años.

El Ejército exigió de los terratenientes un tipo de contratación que, aunque no se dijera con claridad, de hecho era un trabajo asalariado puro y simple, que tanto habían reclamado los huelguistas. Para empezar, se mantuvieron las jornadas de ocho horas, y a los soldados que trabajaban en la era se les pagaría tres reales diarios, trece a los segadores y dieciséis a los sargentos. En los tres casos el pago era sin alimentos.

La comida costaría en el cortijo tres reales diarios, pero los soldados que lo prefirieran podrían comprar provisiones en el pueblo. Éstas se transportarían en las caballerías del cortijo, podrían guardarse en un cuarto con llave y su peso y cantidad podría verificarse con la romana o medida que allí se tuviera. Todos los soldados trabajarían con horario bajo la vigilancia de los sargentos, que harían las veces de capataces. A los

195

segadores se les otorgaba un día de descanso cada diez, pero sin jornal y sin permiso de salir de la finca. Si los soldados necesitaran algún adelanto para gastos indispensables, lo podrían solicitar al administrador del cortijo por conducto de sus superiores.

Aparte de estas cláusulas de índole salarial, existía otra que permitía que los soldados que así lo desearan se contrataran «a destajo o para otras labores con los dueños de los cortijos» bajo la sola condición de informar a sus jefes. Por si no estuviese claro, con éste último artículo adicional se distinguía entre los trabajos a destajo y los asalariados, aunque no se utilizara nunca el término de asalariado.

Por si fuera poco, los patronos que emplearan soldados estaban obligados a tenerlos en sus cortijos «por lo menos un mes», salvo casos muy excepcionales. Esto significaba que los propietarios se comprometían a no echarlos antes de que acabara la siega, eliminando con esto la tradicional libertad de patronos y capataces para despedir jornaleros en cualquier momento y por cualquier pretexto. Ni que decir tiene que esta cláusula de seguridad en el trabajo era uno de los objetivos más buscados por la UTC. Finalmente, a diferencia de los demás trabajadores, los soldados recibirían como regalo «según su comportamiento en el trabajo, la hoz, el sombrero y demás vestuario que necesiten para las faenas».

Otros artículos de este curioso contrato laboral entre el Ejército español y los terratenientes jerezanos tampoco habían sido aceptados cuando los planteaba la UTC. Sobre todo lo concerniente al aseo y la salud. Según estos artículos, los soldados dormirían bajo techo para evitar las bajas temperaturas y enfermedades, gozarían de asistencia médica y, transporte en caso de enfermedad y si fuera necesario tendrían acceso al

196

hospital. También se cuidaría del aseo personal, incluyendo el lavado de ropas por las lavanderas que haya en los cortijos o mandándolas a las poblaciones más cercanas.

A cambio de estas condiciones el Ejército se comprometía a mantener una firme disciplina militar. Los sargentos debían vigilar el orden y el trabajo de los soldados, mantener siempre informados a sus superiores «y atender las justas reivindicaciones de la tropa». En situaciones de urgencia, se debería acudir a la Guardia Civil o la Rural, la Caballería del Ejército o a otros individuos del cortijo.

Por su parte, el Estado a través del Ministerio de la Guerra prometía conceder las licencias necesarias para nuevos contingentes de tropas. Con ayuda del Ministerio de la Gobernación, correría con los gastos de transporte.

El contrato laboral se fue ampliando a medida que las necesidades de brazos aumentaban. Con el paso de los días el general Martínez Campos se vio precisado a licenciar más soldados, hasta que sólo en Jerez se encontraron trabajando 1.904 efectivos militares, de los cuales 245 sufrieron bajas por enfermedad o muerte. A los primeros regimientos de Infantería, siguieron los de Baleares, Castilla, Garellano, Granada, Mallorca y Pavía; los batallones de Cazadores de Arapiles, Ciudad Rodrigo, Manila y Puerto Rico; el Tercer Regimiento de Artillería y el Segundo Regimiento de Ingenieros.

Fueron tantos los soldados enviados a Jerez que según constaba en el expediente militar correspondiente, en Madrid muchos edificios públicos quedaron desguarnecidos.

La paradójica tensión entre las autoridades militares y los terratenientes afloró una y otra vez. A los terratenientes les sorprendieron la dureza e intransi

197

gencia de las autoridades militares, inflexibles ante sus quejas. Ellos se habían opuesto a la UTC que pedía trabajo bajo contrato y un salario, en contra del destajo. Pero ahora se veían obligados a contratar a soldados con salario en condiciones más onerosas que las peticiones de sus jornaleros.

A diferencia de los terratenientes de Jerez, los de Arcos de la Frontera se opusieron a que los 560 soldados que habían pedido cobraran salario. Alegaron que sus condiciones no eran las mismas que las de sus vecinos de Jerez. El Ministerio de la Guerra aceptó finalmente esa pretensión y los patronos de Arcos de la Frontera tuvieron soldados braceros a destajo.

La cerrazón de los terratenientes jerezanos en aceptar relaciones salariales con sus peones y braceros no era tanto un problema de interés económico, que sin duda lo era, sino también de orgullo de clase, de soberbia pura y simple. Da la sensación de que no podían

admitir que esos desarrapados, esos muertos de hambre, les dijeran a ellos cómo teman que hacer la siega. Si no fuera así, sería difícil entender sus posturas frente a la huelga campesina: lo que negaron a sus braceros, lo aceptaron del Ejército.

En realidad, lo que no admitirán los terratenientes, y las clases dirigentes jerezanas, es que se ponga en cuestión su mundo de valores. El paternalismo implícito de esta sociedad jerarquizada y rígida se manifestaba abiertamente en la prensa, en los alegatos en las Cortes y en la práctica social. Muchos de los testigos y protagonistas de estos sucesos fueron capaces de ver lo que no se podía hurtar a ojos humanos: la miseria, el hambre y el paro y las condiciones de vida, duras y sangrantes, de gran número de campesinos. En suma, no pudieron negar la evidencia de lo que veían. Pero se equivocaron en los diagnósticos y, por lo tanto, en los

198

remedios. En última instancia, no pudieron darse cuenta de que era el propio sistema el que generaba esas abismales diferencias de clase y producía la miseria de gran parte de la población que no tenía acceso a los medios de producir riquezas. El mundo, tal como lo pensaba la oligarquía, no podía cambiarse. Y en eso coincidían terratenientes, autoridades y fuerzas de orden público, sin contar a algunos otros sectores sociales, sobre todo la pacata clase media, o intelectuales liberales -Clarín es un ejemplo-, que a lo más que llegan es a proponer parches para que todo cambie sin que, en realidad, nada cambie.

El fracaso de la huelga de jornaleros de junio de 1883, la represión sistemática y feroz del movimiento campesino, con el pretexto de acabar con La Mano Negra, o sin ningún pretexto, y las luchas internas entre reformistas y colectivistas produjeron el desinflamiento paulatino de las organizaciones campesinas y de la FTRE. En 1884 al Congreso Nacional de Barcelona sólo asistieron sesenta y cuatro delegados frente a los dos mil quinientos del congreso de Sevilla de 1882. El 22 de agosto de 1883, después de la huelga, se celebró en Bornos, un centro importante de federalistas, el Congreso Comarcal de Andalucía Oriental de la Unión de Trabajadores del Campo. Tendría que haberse celebrado antes, pero las autoridades no dieron permiso y tuvieron que intentarlo de pueblo en pueblo hasta que se pudo hacer en esa localidad.

El comunicado final del Congreso de la UTC anunció lo que sería el futuro para el movimiento campesino. Había que insistir en la propaganda y en la organización y tener cuidado con las huelgas. No es que no se debieran hacer, pero sólo en algunos casos, eligiendo con sumo cuidado la ocasión y el momento.

De ese modo se desgajaron de la organización los

199

más feroces e irreductibles de los humillados y ofendidos campesinos andaluces, que crearían más tarde sus propias organizaciones para llevar a cabo la revolución social y el reparto de la tierra y riquezas.

La FTRE fue languideciendo congresos tras congresos hasta que se autodisolvió en 1888, junto a la Unión de Trabajadores del Campo. Por su parte, *La Revista Social*, que editaba más de veinte mil ejemplares, comenzó a bajar de tirada y a perder lectores hasta que fue suspendida en 1885.

En enero de 1892, casi diez años después de estos sucesos llamados de La Mano Negra, entre quinientos y seiscientos de esos mismos campesinos armados de hoces, picas y algunas viejas escopetas y pistolas asaltaron Jerez de la Frontera con la intención de liberar a los presos y fundar una comuna. Aunque las víctimas por ambas partes fueron mínimas -al parecer no pasaron de tres-, la represión posterior tuvo la terrible virulencia tradicional. La ferocidad e intransigencia de amplios sectores del campesinado andaluz, hijas de la ferocidad e intransigencia de sus relaciones de producción, tampoco acabaron entonces. El hambre, la miseria y la explotación inmisericorde continuaron con su secuela de sublevaciones, motines, asaltos y quema de cortijos hasta que en 1936 los braceros encabezaron la lucha de nuevo contra los mismos oligarcas que los habían estado

reprimiendo y empobreciendo desde el final del Antiguo Régimen. Sólo que entonces, en la llamada Guerra Civil española, la oligarquía terrateniente, sectores del Ejército y de otros estamentos sociales se armaban y organizaban para exterminar a los braceros levantiscos de una vez por todas.

200

CAPÍTULO VEINTIUNO

LA SENTENCIA A LA MANO NEGRA

Marcelino Núñez, el secretario del Tribunal, sabe que el último día de un juicio, aunque sea de la envergadura de éste, los señores magistrados se dan prisa. Ya están cansados y deseosos de emitir sentencia. Estamos a 14 de junio y desde el día 5 se han sucedido las vistas y los interrogatorios. El cansancio es patente en todo el mundo.

Presta declaración Fernando Gago Campos, hermano del difunto, de veinticinco años, casado y trabajador del campo.

En calidad de testigo declara que todo lo que sabe de la muerte de su hermano es por referencias, y con respecto a otros particulares se halla conforme con su padre.

Ana Campos Carretero, madre del Blanco: Su presencia afecta de tal modo a la concurrencia y ella se encuentra de tal modo excitada que la sala, de acuerdo con el señor fiscal y los abogados defensores, propone que sólo ratifique sus anteriores declaraciones.

Ana Gago Campos, hermana del asesinado: Se repite la misma escena que con la madre y se ratifica

201

en sus declaraciones. Al marcharse lanza terribles ayes de dolor.

El señor fiscal, con la venia del presidente del Tribunal, se dirige a los procesados y dice:

-Bartolomé Gago, ¿no sabe quién escribió la carta a su tío fechada en Barcelona?

-No sé dónde cae Barcelona.

-No es necesario saber dónde cae Barcelona para escribir una carta.

-Ignoro quién la ha escrito.

-¿Y usted, Novoa?

-No sé nada.

Son preguntados también los Corbachos y Juan Ruiz y contestan que tampoco saben nada de la carta.

El ventero Francisco García Gutiérrez, alias El Pollo, natural de Cartagena, cincuenta años, casado, con hijos, jornalero. No sabe leer ni escribir. Al principio, este testigo fue procesado con los otros y sobreseída su causa. Después fue preso, y preso continúa por complicidad con un robo.

El señor presidente del Tribunal le pregunta:

-¿Perteneceáis a alguna sociedad secreta?

-Yo era socialista.

-¿Y qué ventajas se os ofrecieron para entrar en ella?

-Yo lo que sé es que me leyeron un librito que le llamaban El Progreso, que era para el mejoramiento del trabajo, para ganar más; no se me impuso ninguna obligación y no sé más.

-¿Dónde vive usted?

-Cerca de La Parrilla, a un cuarto de legua del Molino.

202

-¿Tiene usted establecimiento?

-En mi choza vendo un vaso de vino o aguardiente.

-¿Qué sabe de la muerte del Blanco?

-A mí me lo dijo Bartolomé Gago al día siguiente.

-¿Pero no le dijo el porqué y el cómo?

-No me dijo nada.

-¿Qué número tenía en la sociedad y cuánto le pagaba?

-El número 34 y pagaba tres reales cada mes, pero no estuve más que dos meses. Cuando nos leía Bartolo el librito, decía: no penséis que aquí hay un jefe; <<toos semos iguales>>.

-¿Dónde se leía?

-Cuando se trabajaba se leía.

-¿Estaba impreso o manuscrito?

-En letras de molde.

-Tenía esa sociedad permiso del Gobierno?

-No sé nada de permisos. A mí me dijo Bartolo que cuando fueran muchos irían...

-¡Ya, al gobernador para pedir permiso!

-Eso sería.

-¿El sitio donde mataron al Blanco es camino recto de su casa a La Parrilla?

-Está fuera de camino. Es una cañada que va al Algarrotillo.

-¿Estaba usted en su venta la noche en que se reunieron Manuel Gago y Cristóbal Fernández con el Blanco?

-No estaba, cuando yo me iba dejaba en el despacho a un tal Francisco y no me dijo que allí estuviera nadie.

Con la venia, le pregunta el abogado señor Pastor:

-¿Ha estado usted alguna vez en el rancho de Barca?

-Muchas.

-¿Ha visto usted en él a Pedro Corbacho?

-No he conocido a esa familia, lo vide en el ran

203

cho de Barca una noche que fue a buscar a una yegua, y otra vez que estaban comiendo él y el Bartolo.

-Cuando dijo que el Bartolo le dio noticias de la muerte del Blanco, ¿no le añadieron el porqué?

-Que había venido la orden de abajo.

El abogado señor Luqué:

-Corbacho, el testigo afirma que lo vio a usted dos veces en el rancho de Barca. ¿Qué dice usted a eso?

Pedro Corbacho:

-Que es mentira.

El testigo:

-Yo lo he visto comiendo en el rancho de Barca. -¿Qué tiempo hace que vive en su venta?

-Un año.

--¿Conocía usted a los que vivían por allí?

-Los conocía a todos.

-¿Iban Cristóbal Fernández y Manuel Gago mucho a su venta?

-Iban algunas veces.

-¿La vereda que va al Algarrobbillo tiene sitios por donde no podían ir tres personas juntas?

-Hay algunos.

El presidente del Tribunal toma la palabra:

-¿Ha oído hablar de La Mano Negra?

-Eso yo no lo he oído hasta que he estado en la cárcel.

El ventero se retira y los testigos solicitados por la defensa suben al estrado a declarar. En primer lugar lo hace José Antonio de los Santos, natural de Medina, vecino de Jerez y administrador del cortijo de La Parrilla.

El señor presidente del Tribunal le pregunta:

-¿Tenéis parentesco con alguno de los reos?

-Espiritual con León, porque fui padrino de un hijo suyo.

204

A petición del abogado señor Dastis dice que conoce a todos, que León era guarda y que limpiaba los caballos; que en cuatro años habían todos cumplido bien, y si no, yo los hubiera hecho cumplir.

A la indagatoria del señor Luqué dice que de noche cada cual se iba a su casa, que el sitio donde mataron al Blanco no es vereda de camino, que la gente de campo por ahorrar tiempo cogen por medio de los sembrados, pues no respetan nada.

A la pregunta del señor Pastor: que cumplían todos bien sus cargos, y a la del señor Heredero: que no conocía a Pedro Corbacho, y sí a Francisco por un negocio que tuvo con él. Que no había oído decir ni bien ni mal de ellos, y que todo lo que sabe del crimen es por referencia a lo que lee ahora.

A la pregunta del señor Barroso dice que sabe estuvo malo el pastor por entonces.

Al señor fiscal le responde que el más inmediato al sitio de la muerte es el rancho de Barca, que dista más de trescientos metros; que les dejaba escopetas a sus trabajadores, unos por su cargo y otros para cazar.

Once testigos más se presentan y en sus declaraciones nada pertinente dicen al esclarecimiento de los hechos. En sus declaraciones se nota especial convenio.

La sentencia, en medio de una gran expectación se hizo pública el 18 de junio durante lo más virulento de la huelga de jornaleros. Se publicó en El *Guadalete* de Jerez. El Tribunal, después de trece largos considerandos, falla de la siguiente manera:

«Que debemos condenar y condenamos a los procesados Pedro Corbacho Lagos, Francisco Corbacho Lagos, Bartolomé Gago de los Santos, Manuel Gago de los Santos, Cristóbal Fernández Torrejón, José León Ortega, y Gregorio Sánchez Novoa, en concepto de

905

autores, a la pena de muerte, que se ejecutará en el sitio destinado al efecto, en esta ciudad y en la forma que determina el Código Penal, con la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua si fueren indultados y no se remitiera expresamente esa pena en el indulto.

»Condenamos a Juan Ruiz y Ruiz, Roque Vázquez García, Antonio Valero Hermoso, Salvador Moreno Piñero, Gonzalo Benítez Álvarez, Rafael Jiménez Becerra, Agustín Martínez Saenz y Cayetano Expósito, conocido por Cayetano de la Cruz, en concepto de cómplices, a sufrir cada uno la pena de diez y siete años y cuatro meses de cadena temporal con las accesorias de interdicción civil durante la condena e inhabilitación absoluta perpetua; absolvemos libremente a José Fernández Barrio por estar exento de la responsabilidad criminal que en otro caso hubiera contraído como encubridor y póngase inmediatamente en libertad.

»Absolvemos en la misma forma a Juan Cabezas Franco por no haber tenido participación en la ejecución del delito.

>>Condenamos asimismo a los autores a abonar por iguales partes y como indemnización a los padres del interfecto Bartolomé Gago Campos, la cantidad de dos mil pesetas. Los cómplices, en la misma forma, abonarán novecientas pesetas y cien pesetas José Fernández Barrios, siendo solidariamente responsables entre sí por sus cuotas los autores y cómplices, cada uno dentro de su respectiva clase (...). Decretamos el comiso de las escopetas de los condenados, las que por ser de lícito comercio se venderán, aplicándose su producto a cubrir las responsabilidades de los procesados y devuélvase las dos restantes a sus dueños ... ~>

Mi abuelo explotó de alegría cuando le comunicaron que no matarían a su maestro Juan Ruiz: «Lloré

206

como no había vuelto a llorar desde que murieron mis queridos padres.»

Los abogados defensores anunciaron a bombo y platillo que iban a recurrir ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Éste se reunió nueve meses más tarde, el 22 de marzo de 1884 y permaneció reunido tres días. El 5 de abril hicieron pública su sentencia. No sólo no rebajan las siete penas de muerte, impuestas por la Audiencia de Jerez, sino que las suben a quince, es decir, condena a muerte a todos los implicados menos a Juan Cabezas.

El escándalo explota por todas partes y las protestas populares se suceden, incluidas las de las asociaciones de abogados. Si las siete condenas a muerte de la Audiencia de Jerez parecían excesivas, el aumento a quince que falla el Tribunal Supremo es, a todas luces, exagerado. El Consejo de Ministros decide indultar a siete, excluyendo a Juan Ruiz, el maestro. De esa forma, ocho irán al cadalso el 14 de junio de 1884.

El número disminuye en uno: José León Ortega se vuelve loco y es indultado. Se pasará la vida en un manicomio. La paradoja es que Juan Ruiz, condenado por la Audiencia a diecisiete años de cárcel, es llevado al garrote vil por decisión del Consejo de Ministros que no lo indulta. Juan Ruiz era maestro, el único hombre de estudios entre los jornaleros, y no podría librarse del castigo. Serviría de aviso para aquellos que se apuntaran «al nefasto socialismo».

207

CAPÍTULO VEINTIDÓS

ÚLTIMAS HORAS

Los siete condenados a muerte pasaron el último día juntos en la capilla de la cárcel de la Audiencia. Llevaban mucho tiempo sin verse, ni tratarse, alojados en celdas diferentes. Ahora se detestaban. Sobre todo los hermanos Corbacho y los Gago, a los que todos despreciaban. De los siete hombres que esperaban la muerte, cuatro eran culpables y tres inocentes.

La comida de ese día, a base de langostinos de Sanlúcar y jamón pata negra, transcurrió en silencio sin que nadie se mirase. El alcaide había permitido una copa de vino jerezano por persona, saltándose las ordenanzas. Pero nadie la bebió y muy pocos comieron. Permanecían en silencio, ensimismados. De vez en cuando, alguien soltaba un callado lamento.

Después entraron los curas. Bartolomé Gago le dictó una carta a un hermano de la Paz y de la Caridad para sus familiares. Y Juan Ruiz, ante un escribano, también le escribió a su esposa María, casada con él por el rito libertario, es decir, sin ceremonia religiosa, sólo con el mutuo acatamiento como único vínculo. Al no estar casado por la Iglesia, no le habían dejado

209

visitarlo en la prisión. Ella le había pedido la ceremonia religiosa sólo para verlo, pero él se había negado.

La carta de Juan Ruiz era también un breve testamento. Le dejaba a su compañera todas sus pertenencias quince pesetas, los pocos libros de su biblioteca, la choza y los enseres domésticos. El escribano autentificó la carta, saludó con gravedad y se

retiró. Juan Ruiz contempló a sus compañeros de infortunio con lástima. Dentro de unas horas, culpables e inocentes morirían juntos.

Desde casi el principio de los hechos, Juan Ruiz sabía lo que había pasado. Tenía una hipótesis sobre el asesinato del Blanco de Benaocaz. ¡Era tan fácil, tan a la vista! ¿Cómo es que nadie se había dado cuenta?

En Alcornocalejo, que en 1877 contaba con cuarenta y un habitantes, no había ningún afiliado a la UTC. No constan en los registros. Y la UTC registraba a su miembros, era legal. Los había en San José del Valle, de poco más de mil habitantes con un censo de afiliados de ciento diez en aquellos años. Sin duda Juan Ruiz estaba afiliado a la Unión de Trabajadores del Campo de San José del Valle. El había sido miembro de la Federación en su juventud sevillana, después vino la prohibición y el secreto. Había mantenido sus ideas durante su empleo en consumos, cuando vino a Jerez a unirse con su compañera.

Es posible que hubieran constituido algún tipo de sociedad secreta, quizás de socorros mutuos. Juan Ruiz les leía *La Revista Social* a los hombres y mujeres del lugar, les explicaba la buena nueva del socialismo, de la sociedad sin clases. Y aquellos jornaleros analfabetos y embrutecidos lo escuchaban con veneración. Les contaba los movimientos campesinos de años atrás, el de Loja, los de Málaga, Cádiz, Sevilla... La fundación de la Primera Internacional, lo que significaba todo

210

eso... y como en aquel tiempo no tenían más remedio que organizarse en secreto, con números, con señales para que nadie los reconociera. Y aquellos hombres se mostraban partidarios de entrar en ese magno movimiento que acabaría con ese mundo caduco de explotación y miseria. Esa fuerza arrolladora que caminaba, imparable, en Francia, Rusia, Inglaterra, Italia... en todos los países, por eso se llamaba internacional. Quizás, los Corbachos, los hermanos Gago y algunos más fuesen también de la UTC de San José del Valle. Y es posible que esa sociedad secreta no estuviese inscrita en el Gobierno Civil. No cabe duda de que pagaban tres reales al mes, una pequeña cuota, para ayudarse en los malos tiempos, en la enfermedad, invalidez, etc. La sequía, el paro y el hambre exigían una gran solidaridad. Juan Ruiz vivía en las tierras de los Corbachos a cambio de un módico alquiler y, probablemente, de enseñarles las letras a sus hijos. Ellos eran los más ricos del grupo. Tampoco eran pobres los hermanos Gago, Bartolomé era maestro de molino. Ganaba más de cien pesetas al mes, todos los meses del año.

La especulación que debió hacerse Juan Ruiz en la prisión, podría ser como la que sigue: los hermanos Corbacho, peleones y pependieros, son amigos de farras de los hermanos Gago y del primo Blanco, a quien deben doscientas cincuenta pesetas. No quieren o pueden pagarla y deciden matarlo y recuperar el papel de la deuda. El truco es fácil, unos cuantos pobres jornaleros analfabetos se lo van a tragar. De acuerdo con los hermanos Gago, fingirán que es una orden de la UTC de San José del Valle, quizás la prueba para entrar. Lo tienen que hacer los más jóvenes, los más tontos. Y no se lo deben decir a nadie, bajo pena de muerte, eso es secreto.

En la venta de El Pollo, Manuel Gago y Cristóbal

211

Fernández Torrejón quedan citados con el Blanco de Benaocaz. Le dicen que los Corbachos le esperan en su cortijo para entregarle el dinero, que lleve el papel con él. Es evidente que si esto no fuera así, ¿por qué el Blanco esa noche lleva encima el papel de la deuda? En mitad del camino el grupo le está esperando, los más jóvenes y Cristóbal Fernández llevan escopetas. Se producen disparos. El Blanco muere de dos tiros. ¿Quién los disparó? Probablemente Cristóbal Fernández.

Mi abuelo nunca supo eso. Pero nunca dudó de él, por su cabeza no podía pasar que Juan Ruiz estuviera implicado en una muerte por unas deudas de los Corbachos. Por los compañeros de la Federación supo que Juan Ruiz se había interesado por él. Una vez volvió a ver a su compañera María y ella le preguntó por qué mi abuelo no había vuelto por su casa. «¿Acaso crees que mi marido puede ser culpable?», le preguntó.

Mi abuelo escribió: «Entonces hubiese dado mi brazo derecho por haber estado sólo un momento con él, por haber mirado sus ojos limpios y serenos de cerca. Su ejemplo me ha acompañado desde entonces. Hoy, más de cincuenta años después de su vil muerte, aún lo recuerdo en su mísera escuelilla, enseñando a leer y a escribir a un puñado de niños, entre los que me encontraba yo, a ser hombres honrados, solidarios con el prójimo, justos y morales, en el sentido más humano del término.»

La defensa de Juan Ruiz, la ejerció por oficio el abogado don José Luqué y Beas, junto a las de Manuel Gago, Cristóbal Fernández, Gonzalo Benítez y Rafael Jiménez. El abogado pedía la libre absolución del maestro de Alcornocalejo, «y si la sala no le estimare, la de doce años, cuatro meses y un día de prisión correccional por inducción moral a la muerte del Blanco de

212

Benaocaz». Lo que es un disparate jurídico, pues o se es culpable o no.

Luqué y Beas hizo una defensa prosopopéyica y farragosa de varias horas, divagando sobre la pena capital a través de Egipto, los griegos, romanos... En un momento dado, exclamó: «... la fórmula de la Internacional representa, según se ha dicho, un retroceso; establecer la propiedad colectiva es volver a los primitivos tiempos, es borrar casi en un momento la historia toda de

la humanidad, para llevarnos a los comienzos de toda civilización». Y más adelante: «... encontramos aún todavía más censurable el proceder de esta asociación, no perdonando medio ni ocasión alguna para dañar a la propiedad, aprovechando toda circunstancia y momento, excitando y realizando frecuentes huelgas, que siembran la perturbación entre los productores y quitan la normalidad tan necesaria al comercio y a la industria (...). Hay que hacer comprender a los obreros que la resolución del problema social no se realizará nunca por el odio y la venganza entre las clases sociales, y que estos sentimientos perjudican al obrero más que a nadie, trayendo como necesaria consecuencia trastornos inmensos».

Y prosigue: «Al traerse aquí unos reglamentos de asociaciones ¡lícitas cuyo nulo valor demostró brillantemente la defensa del primer grupo, parece se ha querido atribuir el delito al socialismo. Sin embargo, el hecho reviste los caracteres de un crimen común y corriente. ¿Cómo, pues, se quiere considerar como un delito social? (...) Por el Ministerio Fiscal se ha dejado entrever que en la muerte del Blanco podía haber utilidad, provecho para la sociedad a que pertenecían los procesados: no se ha hecho más que indicarlo, pero la convicción particular que se tenga de una cosa, no es ni puede ser convicción para un tribunal, mucho más

213

cuando se trata de la vida de algunos hombres (...). Se le ha dado importancia extrema [a Juan Ruiz]; se le ha pintado como sectario inteligentísimo y propagandista infatigable; se le ha supuesto como un hombre grandemente peligroso, se ha querido anunciar *urbi et orbi* al tiempo de efectuar su detención, que se había cogido al verdadero jefe de la Internacional andaluza. Ya ve el Tribunal a qué extremo han quedado reducidas todas esas proporciones y cuán distinta por modesta y sencilla es la personalidad del procesado. Pero aun aceptando hipotéticamente eso, ¿qué tiene que ver con el hecho criminal que se persigue? Ya hemos demostrado que la muerte del Blanco reviste el carácter de un crimen vulgar y en su origen personalísimo, hijo de una mezquina venganza y de una perversidad de sentimientos; ¿qué tiene que ver Juan Ruiz con ese delito?, ¿qué utilidad ha podido reportarle y por qué ha de haber tomado gran parte en su preparación?(...) La sala lo ha visto y oído en este juicio; los cargos todos que contra él pudieran existir en el sumario se han desvanecido en este puro crisol de las acciones punibles (...). En la ejecución material del hecho no ha tenido participación alguna; esto nunca ha aparecido, ni en las diligencias preparatorias ni en este juicio. Se le atribuye sólo participación en la inducción del delito. Pudiera decirse que había tenido alguna parte en la expedición de la orden, y por tanto que era uno de los mandatarios. Pues bien; Gregorio Sánchez Novoa, lector de la orden, ha afirmado que Ruiz no autorizaba la orden, ni ésta estaba extendida de su letra. Análoga declaración ha consignado Bartolomé Gago, receptor de la orden y el primero que la vio y la leyó. Nadie le ha atribuido [a Juan Ruiz] el traer la orden; ninguno de los procesados ha dicho que concurriese a la junta del rancho de Barca, donde se propuso la muerte del

214

Blanco. ¿Qué queda por lo tanto contra Ruiz?, ¿qué cargo existe para formular una condena? Nada más que su propia confesión, prestada en las diligencias preparatorias. »

El abogado José Luqué se lanza a explicar cómo en estos tiempos ya no son válidas las confesiones arrancadas por la Guardia Civil mediante la tortura, pues «este ha sido uno de los problemas más importantes de la ciencia jurídica y en esto como en todo se ha progresado mucho (...) no estamos en los tiempos en que se reconocían las tres especies de confesión, incluida (...) la obtenida por tormento o fuerza (...) por lo tanto la confesión no hace prueba cuando ha sido provocada por medio de una coacción ¡legal (...) más aún, concediendo que Juan Ruiz tuviera alguna participación, nunca puede ser considerado como autor, sino cuando más como cómplice moral».

El grupo de sacerdotes que ha entrado en la capilla de la cárcel de la Audiencia ofrecen la confesión a los reos. Les piden que abjuren del socialismo y que se arrepientan por el mal ejemplo de rebeldía que han dado. Deben aceptar ser cristianos y pedir con humildad el perdón de los pecados. Así entrarán en el reino de Dios. Todos lo hacen. Juan Ruiz se niega con cortesía. El presbítero González Veiga le grita:

-¡Pero cómo te atreves, tú no sabes lo que haces! ¡No sabes lo que rechazas!

Después de celebrada la misa, todos comulgan con fervor. Juan Ruiz sigue pensativo, ajeno.

A las siete de la tarde llegan los tres verdugos y se entrevistan con los presos.

-Amigos -les dice el verdugo de Madrid-, no soy yo ni mis compañeros, sino la ley quien os va a dar muerte.

215

Poco después se une a la capilla el vicepresidente de la Audiencia, el alcaide, el portero de la prisión y el oficial de Caballería encargado de la seguridad de los prisioneros hasta el cadalso. Bajo su mando tiene setenta hombres. Los sacerdotes, junto al capellán de la cárcel, no han abandonado a los presos durante todo el día.

A las ocho en punto la comitiva, rodeada por los sacerdotes, atraviesa los pasillos de la cárcel y salen fuera de la prisión. Se escucha el sordo rugir de la multitud señalándolos. Las fuerzas de Caballería, los soldados a pie y la Guardia Civil que custodia el edificio se ponen tensos.

Por las rampas de madera suben al primer carro Francisco Corbacho y Gregorio Sánchez. En el segundo, Juan Ruiz y Pedro Corbacho, en el tercero Manuel Gago y Cristóbal Fernández, y en el cuarto Bartolomé Gago. En todos los carros suben curas.

La comitiva se pone en marcha. Los verdugos y el vicepresidente de la Audiencia van detrás de las carretas caminando. Francisco Castellano, el verdugo de Madrid, lleva un revólver amartillado en el bolsillo de la levita por temor al público. Fuerzas de Caballería y Guardia Civil a pie la flanquean estrechamente.

El camino al patíbulo se hace difícil, el gentío dificulta la marcha y los caballos se encabritan. Por fin llegan a la plaza del Mercado. Los reos van descendiendo de las carretas en orden y acceden al cadalso por la escalera central, acompañados de los sacerdotes que rezan y el vicepresidente de la Audiencia. Se van sentando uno detrás de otro. Los sacerdotes permanecen detrás. La Guardia Civil tiene que empujar sin miramiento al gentío que se acerca demasiado. Un silencio de muerte invade la plaza cuando los siete hombres han terminado de sentarse.

216

Los dos verdugos ayudantes les fijan las manos con correas a los posabrazos. A continuación les colocan a cada uno una capucha negra. Nadie habla o emite un ruido en la plaza cuando el vicepresidente de la Audiencia se dirige a Francisco Castellano y le indica con un seco «Proceda» el comienzo de la ejecución. El verdugo de Madrid se presigna, hace girar el engrasado torniquete y Gregorio Sánchez Novoa, el primero, expira con el cuello roto. Lo mismo hace con los demás. Los chasquidos de las vértebras al romperse son audibles, lo mismo que los apagados gemidos gorgoteantes de los condenados.

En ese momento, el verdugo de Burgos retira las capuchas y muestra a la multitud los rostros desencajados y retorcidos, las lenguas mordidas y medio arrancadas de «los siete de La Mano Negra».

Salobreña (Granada), julio de 1998.

217

AGRADECIMIENTOS

Al profesor Manuel Tuñón de Lara le debo mi agradecimiento más profundo por su magisterio y su amistad desde aquellos coloquios de la Universidad de Pan. Él me enseñó que se podía estudiar y gustar la historia desde una perspectiva diferente, mucho más rica, divertida y precisa de la que yo conocía.

No debo dejar de mencionar aquí tampoco lo mucho que debo a la lectura de los estudios del profesor Demetrio Castro Alfin, del Seminario del Movimiento Obrero de la facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense, sobre Andalucía y el movimiento obrero andaluz. Desde que conocí sus obras, hace ya más de diez años, no han dejado de fascinarme su articulada y viva erudición, su claridad expositiva y la profundidad de sus postulados. Para la elaboración de estas páginas he seguido su magisterio con renovada admiración.

No debo tampoco, agradecimiento obliga, dejar de reseñar lo que esta obra debe a la profesora del Colegio de México, Clara E. Lida, por lo que, sin saberlo ella, le deben estas páginas. Sus estudios sobre La Mano Negra y el movimiento anarquista en Andalucía son modélicos y una fuente constante de enseñanza y placer.

219

Vaya también mi agradecimiento a la profesora Iris María Zavala por sus estudios sobre masones y carbonarios, aún no superados y un modelo de viveza y precisión intelectual. La escritora Sara Rosemberg, mi compañera, en vez de partirse de risa al enterarse de que yo iba a escribir estas páginas, me animó a hacerlo, me acompañó a los archivos andaluces y no permitió que yo hiciera los gazpachos. Su sentido del humor ha sido, y es, un constante acicate para que no me empantane y pueda seguir adelante.

Finalmente no puedo dejar de agradecer a mi editora Ana Rosa Semprún, querida amiga de años atrás, por su paciencia ante mi evidente falta de seriedad, ni tampoco a Santos López, también mi editor, por su infinita paciencia al releer y corregir con evidente tino algunos de los errores de este libro.

Y sepan los que hayan llegado a estos renglones que el que ha escrito esto no es un historiador, sino un contador de historias, que no es lo mismo. Aunque de joven fue profesor de Historia y se preparó para profesor ayudante, de entonces a esta parte han pasado muchos años. Quiero decir que no deben enfrentarse a estas páginas como si de un libro de Historia se tratase sino como lo que es: una historia verdadera y feroz contada por un cuentista. Por eso me he permitido retocar algunas de las declaraciones de los procesados de La Mano Negra, en particular la de Juan Ruiz, sin modificar su esencia. No puedo terminar sin pedirle perdón a la memoria de mi digno abuelo, el padre de mi padre, por mi falta de escrúpulos al usarlo.

Y pido perdón también a ustedes mis posibles lectores, por haber entrado a saco en las obras de los auténticos historiadores de este periodo, verdaderos autores de este libro. Además, los errores son míos, que conste.

220

BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA

Abel, P., *Los internacionales en la, región española, 1868/1872*, Diego Camacho, Barcelona, 1992.

Barragán, A. y otros, «Revueltas campesinas en Andalucía», *Cuadernos de Historia 16*, Madrid, 1985.

Bergasa, F., «El proceso de La Mano Negra», *Historia y Vida*, Barcelona, n2 77, 1974.

Bernal, A. M., *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen* Taurus, Madrid, 1979.

Castro Alfin, D., *Hambre en Andalucía. Antecedentes y circunstancias de La Mano Negra*, Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, 1986.

Causas criminales de La Mano Negra. Vistas en juicio oral y público. Imp. de El *Cronista*, Jerez, 1883.

Cervero Carrillo, J. L., <<José Oliver Vidal. El oficial del Tercio de Madrid que desarticuló la banda anarquista "La Mano Negra">, *Revista de la Guardia Civil*, n° 638, Madrid, 1977.

Díaz del Moral, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Alianza Editorial, Madrid, 1967.

221

García Delgado, J. L., (edit.), *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Taurus, Madrid, 1976.

González de Molina Navarro, M., *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico en Andalucía, 1820-1823*, Exma. Diputación de Granada, 1985.

Kaplan, T., *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Capitalismo agrario y lucha de clases en la provincia de Cádiz 1868/1903*, Crítica, Barcelona, 1977.

Lacomba, J. A., *Introducción a la historia económica de la España contemporánea*, Guadiana, Madrid, 1969.

Lida, Clara E., *Anarquismo y revolución en la España del siglo XIX Siglo XXI*, Barcelona, 1972.

La Mano Negra. (Anarquismo agrario en Andalucía), Zero-Zyx, Algorta-Madrid, 1972.

y otros, *El movimiento obrero en la historia de Cádiz*, Libros de la Diputación de Cádiz, 1988.

Nadal, J., *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*, Ariel, Barcelona, 1971.

Olavide, P., *Informe sobre la ley agraria* (edic. de Ramón Carande), Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1956.

Ramos Oliveira, A., *Historia de España*, 3 vols., Cía. general de ediciones, México, 1960.

Robles Morián, A., *La Mano Negra jerezana*, edic. del autor, Jerez, 1983.

Romero de Solís, P. *La población española en los siglos XVIII y XIX Siglo XXI*, Madrid, 1973.

San Miguel, L. G., *De la, sociedad aristocrática a la sociedad industrial en la España del siglo XIX*, Taurus, Madrid, 1973.

Termes, J., *Anarquismo y sindicalismo en España. La primera Intemacional, (1868-1881)*, Ariel, Barcelona, 1971.

Tomás y Valiente, F., *El marco político de la desamortización en España Ariel*, Barcelona, 1971.

222

Tuñón de Lara, M., *El movimiento obrero en la historia de España*, Taurus, Madrid, 1972.

Estudios sobre el siglo XIX español, Siglo XXI, Madrid. *Medio siglo de cultura española*, Tecnos, Barcelona.

Varela Ortega, J., *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Alianza Editorial, Madrid, 1977.

Zavala, I. M., *Masones, comuneros y carbonarios*, **Siglo XXI**, Madrid, 1971.

223